

PROPUESTA URBANO ARQUITECTÓNICA PARA LA REUBICACIÓN DE LOS
ESPACIOS DENTRO DE LA CIUDAD DONDE SE DESARROLLA EL EJERCICIO DE LA
PROSTITUCIÓN, UBICADOS EN LA CARRERA 15, 20 Y 21, ADEMÁS DE LAS CALLES
33 Y 37 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA.

JOHAN SEBASTIAN MAHECHA CIFUENTES
JUAN GUSTAVO DIAZ ARIZA

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
FACULTAD DE INGENIERÍAS Y ARQUITECTURA
PROGRAMA ARQUITECTURA
PAMPLONA
2021

PROPUESTA URBANO ARQUITECTÓNICA PARA LA REUBICACIÓN DE LOS
ESPACIOS DENTRO DE LA CIUDAD DONDE SE DESARROLLA EL EJERCICIO DE LA
PROSTITUCIÓN, UBICADOS EN LA CARRERA 15, 20 Y 21, ADEMÁS DE LAS CALLES
33 Y 37 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA.

JOHAN SEBASTIAN MAHECHA CIFUENTES
JUAN GUSTAVO DIAZ ARIZA
AUTORES

TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE ARQUITECTO

ARQ. ESP. SERGIO ANDRÉS GONZÁLEZ CASTRO
TUTOR

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
FACULTAD DE INGENIERÍAS Y ARQUITECTURA
PROGRAMA ARQUITECTURA
PAMPLONA
2021

Nota de Aceptación

Presidente del Jurado

Jurado

Jurado

Pamplona Norte de Santander 22/06/2021

Dedicamos el presente trabajo a todos los artistas que han hecho progresar y fortalecer la arquitectura, profesión que nos apasiona, nos inspira y nos enorgullece día a día.

AGRADECIMIENTOS

Nuestra formación profesional ha estado forjada por los pilares de la ética profesional, la búsqueda constante de nuevos conocimientos y los anhelos de superación como personas para ejercer la arquitectura con excelencia, por lo cual agradecemos a la Universidad de Pamplona, a nuestros docentes, compañeros y demás personas, quienes nos acompañaron en este proceso educativo y además nos orientaron e inspiraron a realizar la presente investigación y propuesta de diseño de una mejoría de la ciudad de Bucaramanga, así mismo, agradecemos a los autores e instituciones que respaldaron el presente trabajo, de igual manera agradecemos a nuestros padres y familiares quienes nos apoyaron durante todo nuestro proceso formativo.

Finalmente, nuestro agradecimiento a usted lector o lectora de la presente obra que tiene entre sus manos, nuestros deseos es que sea de su agrado y le permita fomentar su curiosidad por adquirir nuevos conocimientos en esta problemática.

CONTENIDO

CAPITULO UNO	19
1. Descripción inicial del proyecto	19
1.1 Definición del problema	19
1.2 Formulación del problema	22
1.3 Justificación	23
1.4 Objetivos	28
1.4.1 Objetivo general	28
1.4.2 Objetivo específico	28
2. Análisis de la problemática	29
2.1 Actividad del suelo en el lote.....	30
2.2 Tratamiento del suelo en el lote	31
2.3 Categoría del suelo	32
2.4 Vías de la ciudad que comunican el proyecto	33
2.5 Zonas de Prostitución en la ciudad.....	34
2.6 Estratificación de la Ciudad por zonas.....	39
2.7 Uso del suelo.....	42
2.8 Estadísticas de Bucaramanga en relación con el país.....	45
2.9 Estadísticas de la relación del entorno con el ejercicio de la prostitución en Bucaramanga.....	45
2.10 Encuesta a personas que realizan la prostitución.....	57
CAPITULO DOS	69
3. Tendencias asociadas a la búsqueda de la solución del problema	70
3.1 Referencial	70
3.1.1 Internacional	70
3.1.2 Nacional	71
3.2 Tendencial	72
4. Conceptualización	74
4.1 Teorías y conceptos asociados al tema-problema-solución	74
4.1.1 Organización urbanística.....	74

4.1.2 El urbanismo.....	75
4.1.3 El planteamiento urbano - teoría general de sistemas, modelos urbanos y planificación.....	75
4.1.4 La prostitución como profesión	70
4.1.4 Como se ve este problema desde varios puntos de vista según sus profesiones.....	82
4.2 Normas asociadas a la búsqueda de la solución del problema	84
CAPITULO TRES.....	99
5. Desarrollo proyectual	100
5.1 contextual	100
5.1.1 Sitios de interés	100
5.1.2 Vías principales de la ciudad	101
5.1.3 Parques y zonas verdes más representativos de la ciudad	103
5.1.4 Fitotectura	104
5.1.5 Contaminación en Bucaramanga	105
5.1.6 Amenazas ambientales en Bucaramanga por inundación	107
5.2 Lógica proyectual	109
5.2.1 Planimetría urbana.....	110
5.2.2 Planimetría arquitectónica	119
5.2.3 Detalle del contenedor de raíces	142
CONCLUSIONES.....	143
RECOMENDACIONES.....	144
BIBLIOGRAFIA	145

LISTA DE MAPAS

Mapa 1: Ubicación.....	29
Mapa 2: Actividades del suelo	30
Mapa 3: Tratamientos del suelo	31
Mapa 4: Categoría del suelo	32
Mapa 5: Vías de la ciudad que comunican al proyecto.....	33
Mapa 6: Prostitución en el espacio urbano	35
Mapa 7: Prostitución en establecimientos.....	36
Mapa 8: Estratificación.....	40
Mapa 9: Usos del suelo	42
Mapa 10: Sitios de interés.....	100
Mapa 11: Vías.....	102
Mapa 12: Parques	103
Mapa 13. Contaminación	106
Mapa 14. Amenazas ambientales	118

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Causas y efectos de la problemática en el espacio urbano y hábitat que trae la prostitución en Bucaramanga	21
Ilustración 2. Prostitución a través de la historia	78
Ilustración 3. Tipos de prostitución.....	81

LISTA DE IMÁGENES

Imagen 1. Descripción contiene el porcentaje de hogares que ingresan desde Venezuela hacia Colombia.....	24
Imagen 2. Percepción del alcalde (del año 2016-2019).....	25
Imagen 3. información de noticias caracol sobre la migración y prostitución de venezolanos en el país. Fuente: Noticias caracol	26

Imagen 4. Información del diario Vanguardia sobre la migración y la prostitución de venezolanos en el país.....	27
Imagen 5. (Foto: Archivo /VANGUARDIA LIBERAL) parque centenario.....	37
Imagen 6. Parque centenario.....	37
Imagen 7. Zona rosa Calle 31 entre Carreras 33 y 34.....	38
Imagen 8. casa de lenocinio sobre calle 15.....	38
Imagen 9. Barrio mutis	41
Imagen 10. Comuna Morrorrico.....	41
Imagen 11. barrio Kennedy.....	41
Imagen 12. Barrio Sotomayor.....	41
Imagen 13. San francisco.....	41
Imagen 14. Bucaramanga Santander.....	41
Imagen 15. Sector Cabecera.....	44
Imagen 16. Cabecera del llano.....	44
Imagen 17. Cañaveral.....	44
Imagen 18. Área de actividad múltiple.....	44
Imagen 19. Barrio Rojo de Ámsterdam Holanda.....	70
Imagen 20. Yopal Casanare.....	71

LISTA DE GRÁFICOS

Grafico 1. Radiografía del trabajo sexual en el país	45
Gráfico 2. Normatividad.....	85
Gráfico 3. Fitotectura.....	104

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Proceso desde figura hasta llegar a la forma del proyecto	111
Figura 2. Zonificación por actividades.....	112
Figura 3. Forma de equipamientos. Fuente: elaboración propia.....	113
Figura 4. Fitotectura. Fuente: elaboración propia.....	108

Figura 5. Planimetría urbana. Fuente: elaboración propia.....	109
Figura 6. Vías. Fuente: elaboración propia.....	110
Figura 7. Topografía. Fuente: elaboración propia.....	111
Figura 8. Senderos. Fuente: elaboración propia.....	112
Figura 9. Secciones. Fuente: elaboración propia.....	113
Figura 10. Sanitario. Fuente: elaboración propia.....	114
Figura 11. Pluvial. Fuente: elaboración propia.....	115
Figura 12. Mobiliario urbano. Fuente: elaboración propia.....	116
Figura 13. Eléctrico. Fuente: elaboración propia.....	117
Figura 14. Hidráulico. Fuente: elaboración propia.....	118
Figura 15. planta cimientos equipamiento de lenocinio. Fuente: elaboración propia.....	119
Figura 16. planta equipamiento de lenocinio. Fuente: elaboración propia.....	120
Figura 17. planta 2 equipamiento de lenocinio. Fuente: elaboración propia.....	121
Figura 18. planta cubiertas equipamiento de lenocinio. Fuente: elaboración propia.....	122
Figura 19. placa entrepiso equipamiento de lenocinio. Fuente: elaboración propia.....	123
Figura 20. cortes equipamiento de lenocinio. Fuente: elaboración propia.....	124
Figura 21. fachadas equipamiento de lenocinio. Fuente: elaboración propia.....	125
Figura 22. cortes plantas y estructural CAI. Fuente: elaboración propia.....	126
Figura 23. cortes, fachadas CAI. Fuente: elaboración propia.....	127
Figura 24. planta cimentación bar. Fuente: elaboración propia.....	128
Figura 25. planta1 bar. Fuente: elaboración propia.....	129
Figura 26. planta2 bar. Fuente: elaboración propia.....	130
Figura 27. cubierta bar. Fuente: elaboración propia.....	131
Figura 28. cortes bar. Fuente: elaboración propia.....	132
Figura 29. fachadas bar. Fuente: elaboración propia.....	133
Figura 30. plantas fachadas cortes puesto de salud. Fuente: elaboración propia.....	134
Figura 31. planta plazoleta de comidas. Fuente: elaboración propia.....	135
Figura 32. secciones plazoleta de comidas. Fuente: elaboración propia.....	136
Figura 33. cimentación motel. Fuente: elaboración propia.....	137
Figura 34. planta motel. Fuente: elaboración propia.....	138
Figura 35. cubiertas motel. Fuente: elaboración propia.....	139
Figura 36. cortes motel. Fuente: elaboración propia.....	140
Figura 37. fachadas motel. Fuente: elaboración propia.....	141

Figura 38. Contenedor de raíces. Fuente: elaboración propia.....	142
Figura 39. jardineras. Fuente: elaboración propia.....	143

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. porcentajes usos de suelo	43
Tabla 2. ¿Le parece interesante hablar del tema de la prostitución?.....	46
Tabla 3. ¿la prostitución cubre una necesidad del ser humano?.....	46
Tabla 4. ¿la prostitución es un trabajo como otro cualquiera?.....	47
Tabla 5. las personas que demandan prostitución, como pagan, ¿tiene derecho a hacer lo que quiera con los trabajadores?.....	47
Tabla 6. ¿las personas que ejercen prostitución tienen más problemas de salud?.....	48
Tabla 7. ¿piensa que las personas en prostitución disfrutan manteniendo relaciones sexuales?.....	48
Tabla 8. ¿Las personas que ejercen la prostitución lo hacen de forma voluntaria o usted cree que son obligadas dependiendo lo que ve?.....	49
Tabla 9. Con respecto a la seguridad ¿cómo percibe usted el sector?.....	49
Tabla 10. ¿Como considera usted el trato hacia los trabajadores sexuales en el sector?....	50
Tabla 11. Considera usted como persona que vive cerca de estos sectores que ¿debería haber un mejor sitio y más regulado para esta población?.....	50
Tabla 12. ¿Se siente usted cómodo viviendo cerca de estos sitios?.....	51
Tabla 13. ¿Considera usted que la zona es muy segura?.....	51
Tabla 14. ¿Apoyaría usted un proyecto de cambio de sitio con más control para esta población?.....	52
Tabla 15. ¿Cree usted que las zonas públicas se han visto afectadas o dañadas por esta población tanto quienes la ejercen como quienes compran este servicio?.....	52
Tabla 16. ¿Cómo es el espacio verde del sector en comparación a otros sectores de otra ciudad?.....	53
Tabla 17. ¿Cuál podría ser para usted una posible solución para el sector?.....	53
Tabla 18. En caso de una reubicación ¿cuál sector de la ciudad más considera conveniente?.....	54

Tabla 19. Si se realizara la reubicación de este trabajo ¿qué sitios le gustaría que tuviera?.....	54
Tabla 20. ¿Cuál fue la razón que lo llevo a ejecutar esta labor?.....	57
Tabla 21. Nivel de escolaridad.....	57
Tabla 22. ¿Desde qué edad acudió a la prostitución?.....	58
Tabla 23. ¿Cuál es el servicio que más se solicita?	58
Tabla 24. ¿Sabía usted que al practicar la prostitución puede contraer enfermedades de transmisión sexual (ets)?.....	59
Tabla 25. ¿Cómo asimila esta situación como prestador del servicio?.....	59
Tabla 26. ¿Qué política debería hacer el estado con respecto a la prostitución?.....	60
tabla 27. ¿Se siente seguro en estas zonas donde actualmente labora?.....	60
tabla 28. ¿Cuánto es el pago promedio mensual por este servicio (pesos colombianos)?	61
tabla 29. ¿Cada cuánto se hace un chequeo médico?.....	61
tabla 30. Estos espacios donde se practica la prostitución, ¿cuentan con lugares para el aseo personal?.....	62
tabla 31. ¿Te ha violentado algún cliente?.....	62
tabla 32. ¿Cuál cree que puede ser la causa de esta violencia?.....	63
tabla 33. ¿Sufriste violencia de personas que no sean clientes (¿población en general, personas que pasan por los puntos de trabajo, vecinos, etc.?.....	63
tabla 34. ¿Qué has hecho en caso de sufrir violencia?.....	64
tabla 35. ¿Qué significa para ti, la legalización del trabajo sexual? (puede seleccionar varias opciones)	64
tabla 36. Resultados pregunta 17.....	65
tabla 37. Resultados pregunta 18.....	65
tabla 38. Resultados pregunta 19.....	66
tabla 39. Resultados pregunta 20.....	66
tabla 40. Resultados pregunta 21.....	67
tabla 41. Resultados pregunta 22.....	67

RESUMEN

El siguiente trabajo de investigación abarca el tema de la prostitución dentro de la ciudad moderna, principalmente en la ciudad de Bucaramanga; este tipo de actividad conlleva una problemática dentro del panorama urbanístico y arquitectónico, teniendo en cuenta las casas de lenocinio y otros establecimientos que se encuentran a los alrededores de estos, por lo cual se identifica cuáles son las afectaciones dentro de la ciudad y se realiza una propuesta para que desde la arquitectura y el urbanismo que pueda mitigar la problemática en relación a otras metrópolis, de tal forma se tendrá en cuenta los conceptos de este oficio, como fue el inicio en la ciudad y qué propuestas han brindado mejorías en diferentes zonas el mundo.

Dentro de este marco se permitirá incluir una propuesta de reubicación dentro de la ciudad de Bucaramanga para la reorientación de estos espacios donde se desarrolla la prostitución formal e informal. También se conocerá las condiciones sociales, territoriales del entorno donde se practica este trabajo sexual, analizando conceptos, teoría y enfoques, los cuales permitirán llegar a la mejor propuesta de diseño, buscando una regulación de los espacios de los trabajadores y de las problemáticas sociales implicadas en esta actividad económica.

Palabras clave

Calidad de vida, regulación, trabajo sexual, urbanismo, espacio publico

ABSTRACT

The following investigation comprehend the issue about prostitution within the modern city, mainly in Bucaramanga city; this type of activity implies a problem within the urbanistic and architectural panorama, taking into consideration pimping houses and other establishments that surrounds them, which identifies the repercussions within the city and a proposal is made so that from architecture and urbanism can mitigate the problematic in relation to other metropolises, in such a way the concepts of this matter will be held into account, how was its introduction in the city and what proposals had bring improvements in different zones around the world.

Within this scope it will be allowed to include a relocation proposal within Bucaramanga city to redirect the spaces where prostitution develops formally or informally. Social conditions, territorial conditions of the environment where this sex work is practiced will also be known, analyzing concepts, theories and methods, which will allow to get to the best design proposal, seeking for a regulation of the workers spaces and of the social issues implicated in this economic activity.

GLOSARIO

Lenocinio: Acción de mediar para facilitar una relación amorosa o sexual entre dos personas. Esto según Oxford languages¹

Panorama arquitectónico: Arte y técnica de diseñar, proyectar y construir edificios y espacios públicos. La arquitectura se caracteriza por la funcionalidad y la búsqueda de armonía e integración del edificio en su entorno natural, es técnica y estilo con los que se diseña, proyecta y construye un edificio o un monumento. Esto según Oxford languages²

Panorama urbanístico: Estudio de la planificación y ordenación de las ciudades y del territorio. Esto según Oxford languages³

Prostitución: Actividad u ocupación de la persona que tiene relaciones sexuales a cambio de dinero. Esto según Oxford languages⁴

Espacio público: Hace referencia a lugares de libre acceso y libre utilización, donde ocurre lo colectivo y donde se ejerce gran parte de la ciudadanía.

para entender qué tan público es un espacio se debe pensar en las prácticas diarias que involucran, en términos de los elementos de accesibilidad y uso.

El primero, se relaciona a temas de control y el segundo, a la cantidad y al tipo de apropiaciones que se dan en este espacio. “Esto define la producción territorial, es decir, la combinación de estas apropiaciones junto al control es lo que llamamos la apropiación territorial”. Esto según Oxford languages⁵

De acuerdo con el consultor en temas urbanos, Jorge Luis Baquero Quiroga, participante del programa 100 Expertos en Estudios Urbanos Dicen

¹ (Languages, 2020)

² (Languages, 2020)

³ (Languages, 2020)

⁴ (Languages, 2020)

⁵ (Languages, 2020)

Informalidad: Tiene dos facetas distintas: (i) la economía informal y (ii) la informalidad laboral. La economía informal, también llamada el sector informal, se refiere a los establecimientos o unidades productivas que no se encuentran registrados en la SUNAT. La informalidad laboral se refiere a todo tipo de empleo que no goza de los beneficios de seguridad social. Por Jorge Baca Campodónico (2018) Economista Principal de MAXIMIXE

Migración: Es el movimiento o flujo humano en el que se involucran factores como el traspaso de una frontera política- administrativa, un cambio de residencia habitual, la duración de la estancia en el lugar de destino y el proyecto migratorio, este último como un proceso de historia de vida. Esto según el “DANE”

Identidad Sexual: Se conoce como identidad sexual al reconocimiento que un individuo tiene de pertenecer a un sexo, lo que a su vez indica su conformidad o inconformidad con el mismo y le permite determinar su identificación. Este término también ha sido empleado para referirse a las características generales que definen la sexualidad y el género de cada persona, sin embargo, a través del tiempo se han logrado establecer importantes diferencias que separan cada una de estas categorizaciones, lo que permite estudiarlas por separado. Debido a la relación existente entre el sexo y la identidad sexual (que es la identificación de este y su órgano genital) solo existen dos identidades: hombre y mujer, por lo que cada individuo puede aceptarse con el sexo que posee anatómicamente o rechazarse, deseando cambiar sus partes íntimas. Esto es lo que define la identidad sexual, la cual se conocía anteriormente como sexo psicológico. Esto según “psicólogos Bogotá”

Identidad de género: conjunto de comportamientos que se relacionan a determinado sexo, es decir, las cualidades y roles que adoptan las personas al momento de desenvolverse en la vida social. El género no necesariamente va acorde al sexo que posee el individuo, ni a la identidad sexual que este ha definido, pues es un elemento de la sexualidad que se establece de manera independiente. Una persona transexual puede poseer indistintamente el género de su sexo natural o el del que ha decidido adoptar.

Existen dos géneros: el masculino y el femenino, debido a que cada sexo posee una manera de comportarse establecida socialmente, la cual cumple con los parámetros de estabilidad y complementariedad que debe tener una pareja para poder trabajar en equipo y aportar a

la relación. Dentro de estos géneros se establecen 4 aspectos importantes que conforman el rol, ellos son: rasgos de personalidad, apariencia física, comportamiento hacia las labores domésticas y el área laboral. Esto según “psicólogos Bogotá”

Sexualidad: no designa solamente las actividades y el placer dependientes del funcionamiento del aparato genital, sino toda una serie de excitaciones y de actividades, existentes desde la infancia, que producen un placer que no puede reducirse a la satisfacción de una necesidad fisiológica fundamental (respiración, hambre, etc...) y que se encuentran también a título de componentes en la forma llamada normal de todo amor sexual. Esto según “Jean Laplanche psicoanalista”

Norma urbanística: es el dictamen escrito por medio del cual el curador urbano, la autoridad municipal o distrital competente para expedir licencias o la oficina de planeación o la que haga sus veces, informa al interesado sobre las normas urbanísticas y demás vigentes aplicables a un predio que va a ser construido o intervenido. La expedición de estos conceptos no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas. Esto según “curaduría urbana 2 Itagüí “

INTRODUCCIÓN

En la presente investigación se presenta un ejercicio relacionado a la reorientación de los espacios empleados en el ejercicio de la prostitución, ubicados en la carrera 15, 20 y 21, además de las calles 33 y 37 de la ciudad de Bucaramanga – Santander Colombia, una aproximación a la problemática de las casas de lenocinio, donde se muestra como ha sido el crecimiento de esta problemática en esta metrópolis, generando espacios abiertos para todo tipo de población, dando como resultado una problemática en el panorama urbanístico y arquitectónico, debido a que Bucaramanga es una ciudad que actualmente atrae una gran cantidad de población, quienes motivados por diversas causas ingresan al oficio sexual generando circuitos económicos a los alrededores de los espacios públicos, transformándolos en lugares no aptos para todas las personas, por lo cual muchos prefieren no acercarse a estos.

La metodología es una investigación cualitativa, de este proyecto se basa en análisis de estos sectores de la ciudad para luego realizar diseño de propuesta para el mejoramiento de este problema

Se planteará una propuesta urbano arquitectónica la cual dará una solución a este problema permitiendo la reubicación de la población

A continuación, tendremos el análisis de todas las características contextuales y conceptuales que nos lleven a desarrollar un proyecto urbano arquitectónico que mitigue el panorama, brindando así un espacio adecuado para el desarrollo de la actividad sexual y a la vez generar la renovación urbana del sector afectado.

CAPITULO UNO

1. DESCRIPCIÓN INICIAL DEL PROYECTO.

1.1 Definición del problema

En la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander, se presenta un problema cada vez más frecuente de acuerdo a las noticias e informes de los entes respectivos noticias de importantes periódicos como la vanguardia, el tiempo donde constantemente se muestra los problemas que tiene la ciudad con esto , ya que ha ido incrementando con la migración, el incremento de la pobreza y a su vez el aumento del oficio de la prostitución en los espacios públicos de la ciudad, los cuales son factores que se dan dentro de la sociedad, ya que es la interacción de muchos conjuntos apartados de diferentes actividades, pero conllevan a una sola y es la prostitución en el espacio público, donde se genera situaciones como daños al espacio público e infraestructuras que se encuentran en la zona demarcadas, a cuales se encuentran demarcadas en los mapas realizados más adelante las cuales se muestran los puntos de la ciudad donde se presenta este problema

En estas zonas anteriormente descritas se presentan problemas como incumplimiento de normas urbanísticas generando invasión del espacio público, deterioro, desarticulación y una mala calidad urbanística además que en sus alrededores la población presenta NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas), todo esto dando a entender que el sector tiene deficiencia en la planificación urbana, una inadecuada infraestructura para la prostitución, y deficiencia en la organización territorial, Debido a esto se encuentra el problema extendido por toda la ciudad sin un control correspondiente ya que que son demasiadas zonas que llevar un respectivo control por los respectivos entes.

Las zonas donde se presenta esta actividad sexual son la carrera 33 entre calles 33 y 36, las inmediaciones de San Andresito La Isla y los parques Antonia Santos y Centenario de la ciudad de Bucaramanga, donde se genera una incompatibilidad de uso y un alto impacto negativo en los espacios que se usan para realizar esta actividad. Este mal uso de los espacios públicos donde se encuentran las casas de lenocinio son un aspecto que se encuentra soportado en el Decreto 1077 del año 2015, donde se manifiesta que la actividad

de la prostitución es incompatible con actividades residenciales, comerciales tipo 1, institucionales, educativas y dotacionales.

Por esto la idea con este proyecto es reubicar esta actividad económica hacia un espacio donde se cumpla con las normatividades arquitectónicas en cuanto a espacios adecuados para la actividad y urbanas en cuanto a un adecuado desarrollo del espacio público, todo esto para generar mayor bienestar tanto para las personas que trabajan en ello como las de sus alrededores.

Déficit organizacional en el espacio urbano y en los espacios para el adecuado desarrollo del ejercicio de la prostitución en Bucaramanga

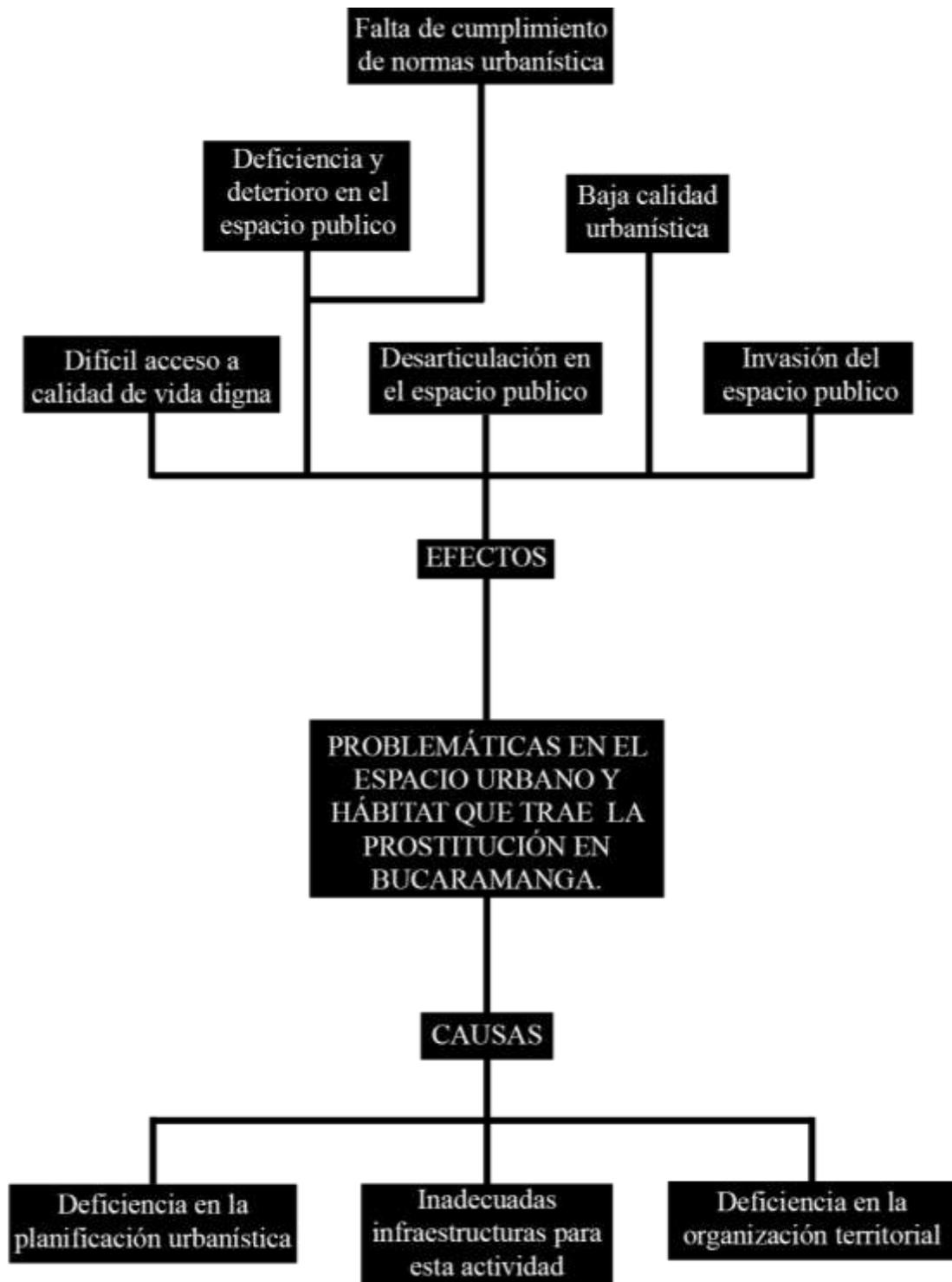


Ilustración 1 Causas y efectos de la problemática en el espacio urbano y hábitat que trae la prostitución en Bucaramanga. Fuente: elaboración propia

1.2 Formulación de problema

A. ¿Cuáles son las condiciones sociales, económicas, a nivel territorial y urbano de la carrera 15, 20 y 21, además de las calles 33 y 37 de Bucaramanga que más influyen en el proceso de reubicación de los espacios donde se desarrolla el ejercicio de la prostitución?

B. ¿Qué conceptos, teorías y enfoques influyen en el momento de abordar un proceso de reorientación de los espacios empleados en ejercicio de la prostitución?

C. ¿Cómo formular una propuesta urbano arquitectónica para la reorientación de los espacios empleados en el ejercicio de la prostitución, adecuándola a cuáles son las afectaciones dentro de la ciudad y en una zona estratégica acorde con la normatividad vigente en la ciudad de Bucaramanga?

1.3 Justificación

Bucaramanga, como la mayoría de las ciudades de Colombia, ha desarrollado un gran problema de trabajos informales. De acuerdo con el informe de Mercado Laboral del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, Dane, una de las razones por las que el sector informal ha venido creciendo durante los últimos años ha sido la incapacidad del sector formal de emplear a toda la población. Dicho impedimento se deriva de varios problemas que están afectando nuestra economía, como lo son: la disminución de la inversión en nuestro país, tanto nacional como internacional, y el problema de la inseguridad, que es bastante delicado y desmejora el estado económico y social. Esto ha provocado una disminución del PIB colombiano, lo que a su vez se ha visto reflejado en un exceso de mano de obra en el mercado laboral, el cual no ha visto otra salida más que ingresar en el sector informal. Es importante destacar tanto la falta de eficiencia existente en las condiciones de producción de este sector, como también la capacidad que tiene para acoger el excedente de mano de obra que se deriva del sector formal. Entre estos el ejercicio de la prostitución, pues su crecimiento en los últimos años ha subido descomunadamente y es notable que este en especial es un tema bastante cuestionado en la sociedad, ya que se ven implicados hombres y mujeres, ya sea por placer, necesidad o porque son obligados a realizar estas actividades.

Estas prácticas se desarrollan con mayor frecuencia en partes centrales de la ciudad de Bucaramanga las cuales no cuentan con un registro y control adecuado por parte de la administración, generando problemas como incumplimiento de normas urbanísticas, invasión del espacio público, deterioro, desarticulación y una mala calidad urbanística además que en sus alrededores la población presenta NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas).

La problemática relacionada con la prostitución es común para muchas ciudades y entorno metropolitanos de Latinoamérica y trae consigo consecuencias a la sociedad, siendo el más significativo, los daños al espacio público e infraestructuras que se encuentran en la zona demarcadas, no obstante, en algunas ciudades, se están adelantando acciones que buscan recuperar, mejorar, e integrar esta actividad, un inconveniente en este proceso es la constante migración hacia la ciudad (representado en las imágenes) que contribuye a una oferta laboral de esta práctica de manera acelerada, generando un crecimiento de las zonas

donde se ejerce la prostitución debido a que este oficio no se encuentra regulado adecuadamente.

ORIGEN Y DESTINO DE LOS MOVIMIENTOS MIXTOS

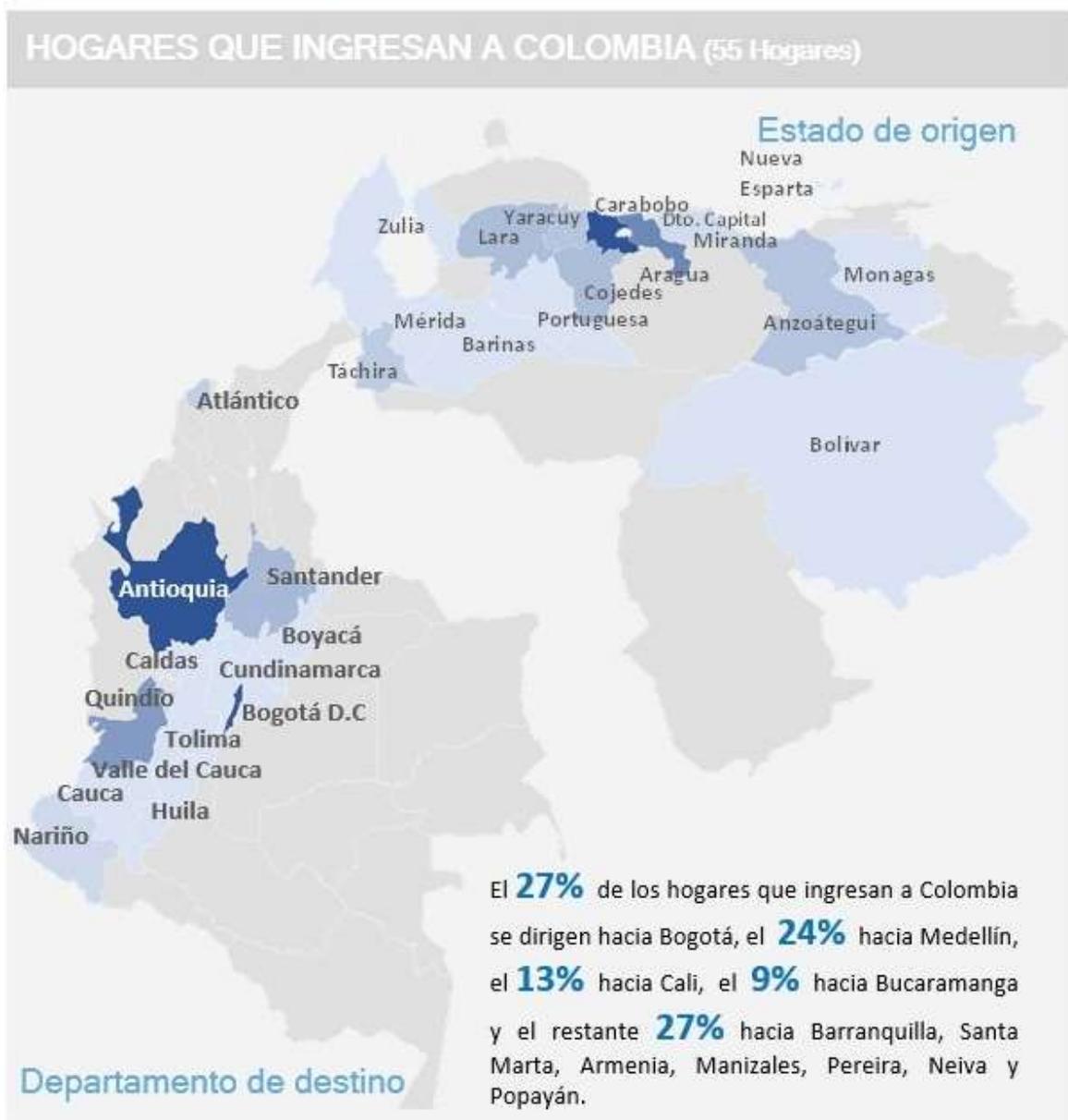


Imagen 1 descripción porcentaje de hogares que ingresan desde Venezuela hacia Colombia. Fuente: "Colombia check por Laura Rodríguez Salamanca octubre 2020"

Acá se observa un dato muy importante es que Bucaramanga es la cuarta ciudad con más ingresos de ciudadanos venezolanos



[Inicio](#) / [Colombia](#) / [Más regiones](#) / “Se vinieron los limosneros, prostitutas y desocupados de Venezuela”: alcalde de Bucaramanga

“Se vinieron los limosneros, prostitutas y desocupados de Venezuela”: alcalde de Bucaramanga

Más regiones 12 may. 2017 - 9:14 p. m.
Por: Redacción Nacional.

Rodolfo Hernández denunció que la ciudad no tiene dinero para hacerse cargo de los miles de ciudadanos del vecino país. No obstante, las palabras que utilizó para referirse a los inmigrantes causaron polémica.



imagen 2 Percepción del alcalde (del año 2016-2019) sobre la prostitución y migración de venezolanos (fuente el espectador 2017)

“Y se vinieron todos los limosneros de Venezuela para acá, y la prostitución y los desocupados, porque prácticamente somos lindero de frontera. Entonces ¿cómo hacemos acá en Bucaramanga? No los podemos matar ni echarles plomo, toca recibirlos, así como Venezuela recibió a más de cuatro millones de colombianos que se iban de aquí porque no

tenían oportunidades de trabajo y se fueron para allá, y allá les fue bien”, dijo Hernández a periodistas, desatando de inmediato una nueva controversia por las expresiones usadas por los políticos colombianos para referirse a los venezolanos en nuestro país.”



Imagen 3 información de noticias caracol sobre la migración y prostitución de venezolanos en el país.

Fuente: Noticias caracol

“A 32 extranjeras que ejercen este oficio las han deportado por no tener documentos en regla. Trabajadoras sexuales locales se quejan.”

miércoles 21 de junio de 2017 - 12:01 AM

Vanguardia - Política

50 venezolanas llegan al mes a prostituirse en Bucaramanga

A raíz de la crisis económica y social por la que atraviesa Venezuela, a Santander llegan diariamente migrantes en busca de mejores condiciones de vida, pero al no encontrar oportunidades laborales, terminan ejerciendo la prostitución o cometiendo actos delictivos.



Imagen 4 información del diario Vanguardia sobre la migración y la prostitución de venezolanos en el país. Fuente: *Diario Vanguardia*

Esta propuesta beneficiaría a la ciudad generando una mejor planificación urbana, adecuada infraestructura para la prostitución, y eficiencia en la organización territorial, a sus habitantes y a las trabajadoras sexuales, por lo tanto, se realiza un estudio de la ciudad de Bucaramanga para identificar los espacios posibles para la reorientación de los espacios empleados en el ejercicio de la prostitución y también identificar la variable del proyecto que permita generar una propuesta arquitectónica y urbanística que ayude a la problemática en el espacio público mitigando el impacto negativo que se genera con esa actividad en la ciudad. También la zona escogida se da por todo lo que muestra las diferentes fuentes de información como el DANE, las noticias entre otras esto también quedó denotado en un recorrido que se da a la ciudad y se denotan las partes con problemática las cuales se muestran más adelante en mapas realizados.

Se tendrá en cuenta que toda esta investigación se realiza con el propósito de conocer como son y trabajan todos estos sitios para poder diseñar una buena propuesta que sirva para el mejoramiento de los espacios y la comunidad de Bucaramanga

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo general

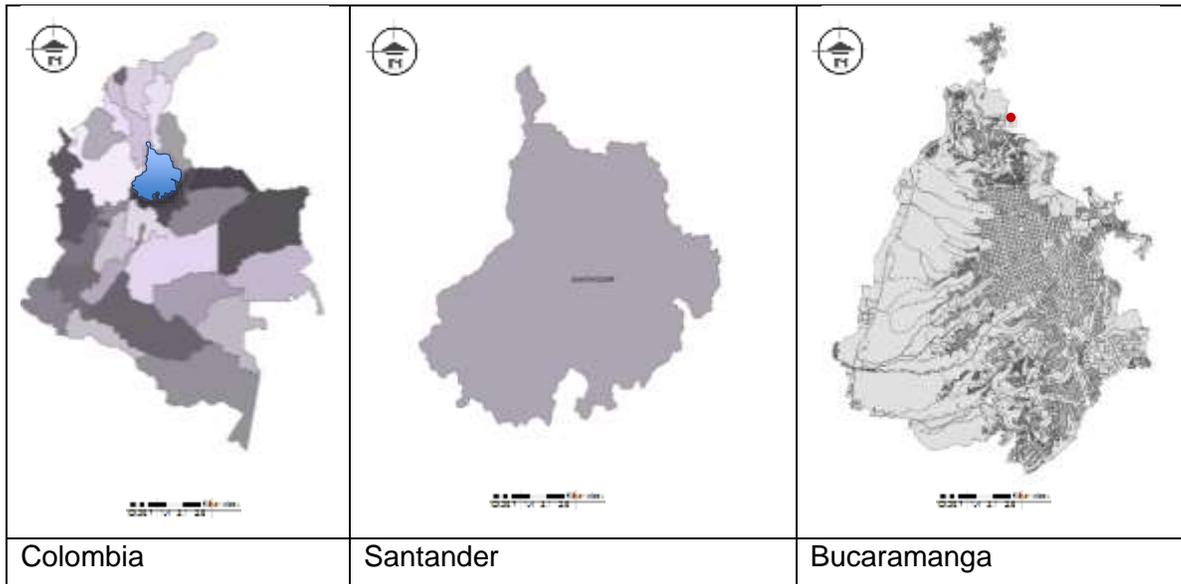
Diseñar una propuesta urbano arquitectónica para la reubicación de los espacios dentro de la ciudad donde se desarrolla el ejercicio de la prostitución, ubicados en la carrera 15, 20 y 21, además de las calles 33 y 37 de la ciudad de Bucaramanga.

1.4.2 Objetivos específicos

- Elaborar un diagnóstico de las condiciones sociales, económicas, a nivel territorial y urbano de Bucaramanga y específicamente de la carrera 15, 20 y 21, además de las calles 33 y 37 que más influyen en el proceso de reubicación donde se desarrolla el ejercicio de la prostitución.
- Analizar los conceptos, teorías y enfoques que influyen en el momento de abordar un proceso de reorientación de los espacios donde se desarrolla el ejercicio de la prostitución.
- Formular una propuesta urbano arquitectónica para la reorientación de los espacios donde se desarrolla el ejercicio de la prostitución, en una zona estratégica acorde con la normatividad vigente en la ciudad de Bucaramanga.

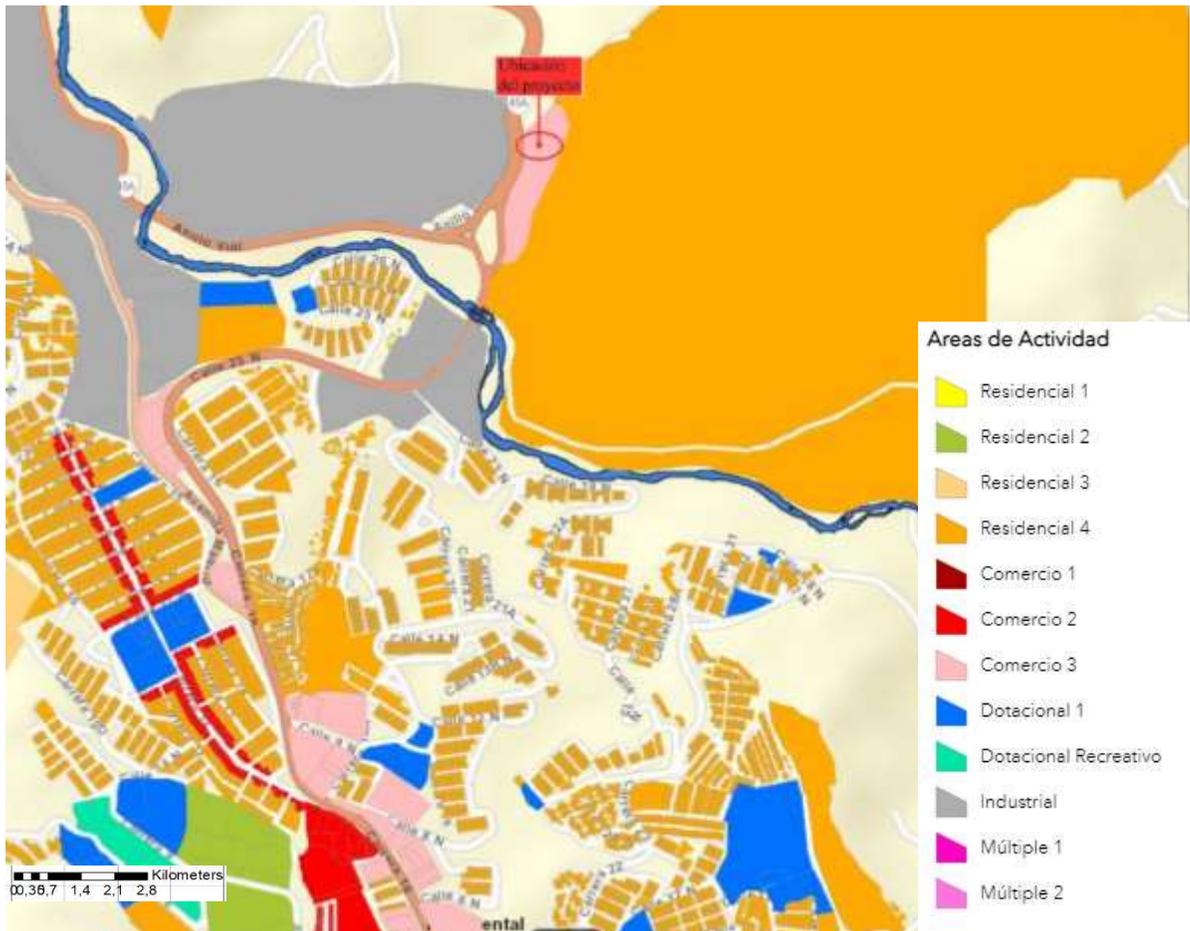
2. ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA

La investigación se desarrolla en Colombia que está ubicada al noroccidente de América del sur con una gran variedad étnica y regional que conllevan a diferentes prácticas sociales y culturales, son reconocidas y protegidas por la constitución de 1991. Su capital es la ciudad de Bogotá D.C. el departamento es Santander, su capital es Bucaramanga, está ubicado en al noroeste de Colombia, al este y sur con Boyacá, al oeste con Antioquia, al noroeste con Bolívar, y al norte con Cesar y Norte de Santander. Bucaramanga cuenta con 528.269 mil habitantes, junto con Floridablanca, Girón y Piedecuesta conforman un área metropolitana con 1'132.339 millones de habitantes. Está ubicada al nororiente del país sobre la Cordillera Oriental, rama de la Cordillera de los Andes.



Mapa 1 Ubicación. Fuente: elaboración propia

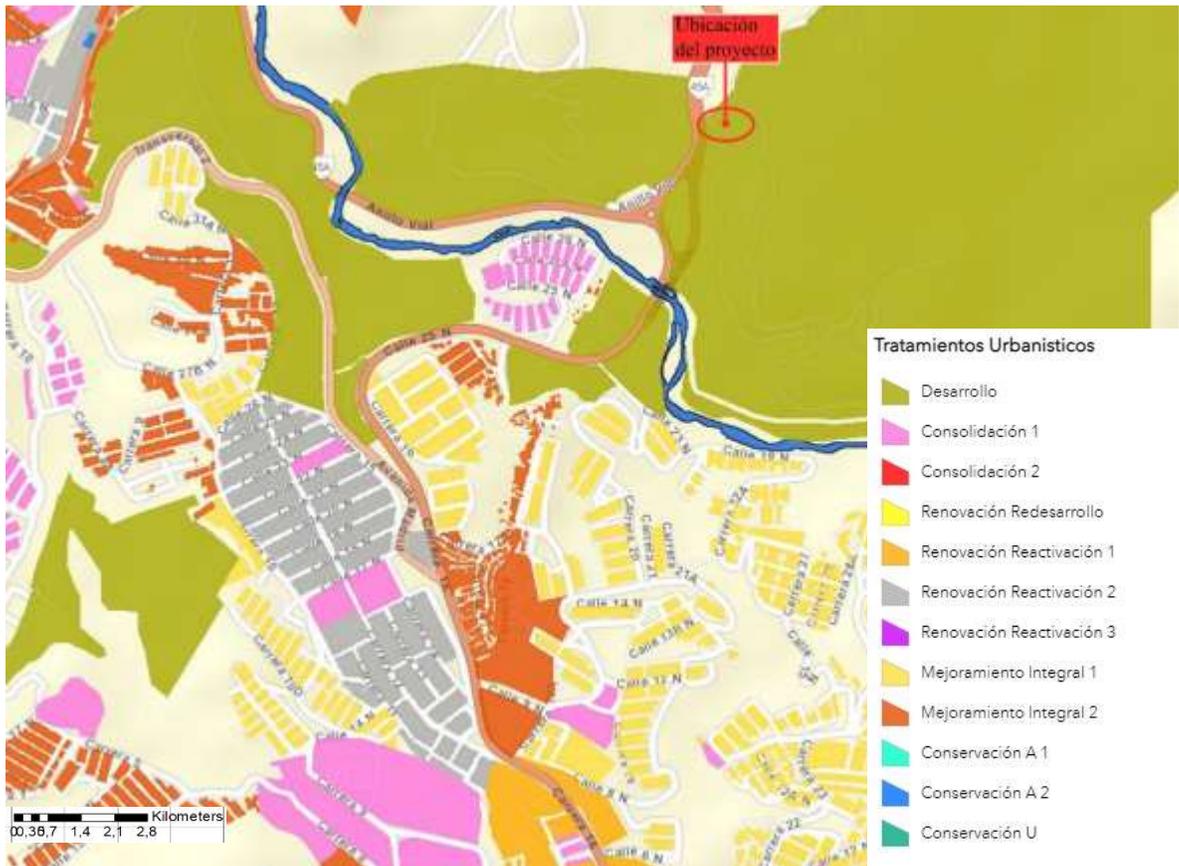
2.1 Actividad del suelo en el lote



Mapa 2 Actividad del suelo. Fuente: elaboración propia a partir del P.O.T. de Bucaramanga (2014-2027)

La actividad del suelo del lugar a implantar el proyecto es tipo comercial 3 donde los establecimientos que, debido a la magnitud de sus instalaciones y la generación de altos impactos, requieren de una localización especial. De esta forma, revisada la normatividad, se observa que en cuanto respecta al ejercicio de actividades de comercio destinadas a bares, discotecas, cantinas, casas de lenocinio y en general en todos aquellos lugares en donde se expendan licores para tomar dentro de ellos, los mismos están confinados a las áreas cuyo uso de suelo sea comercio tipo 3 (C-3), debiendo estas estar retiradas de los núcleos habitacionales cien (100) metros, es necesario para su desarrollo la obtención de permiso especial expedida por la Secretaría de Planeación Municipal.

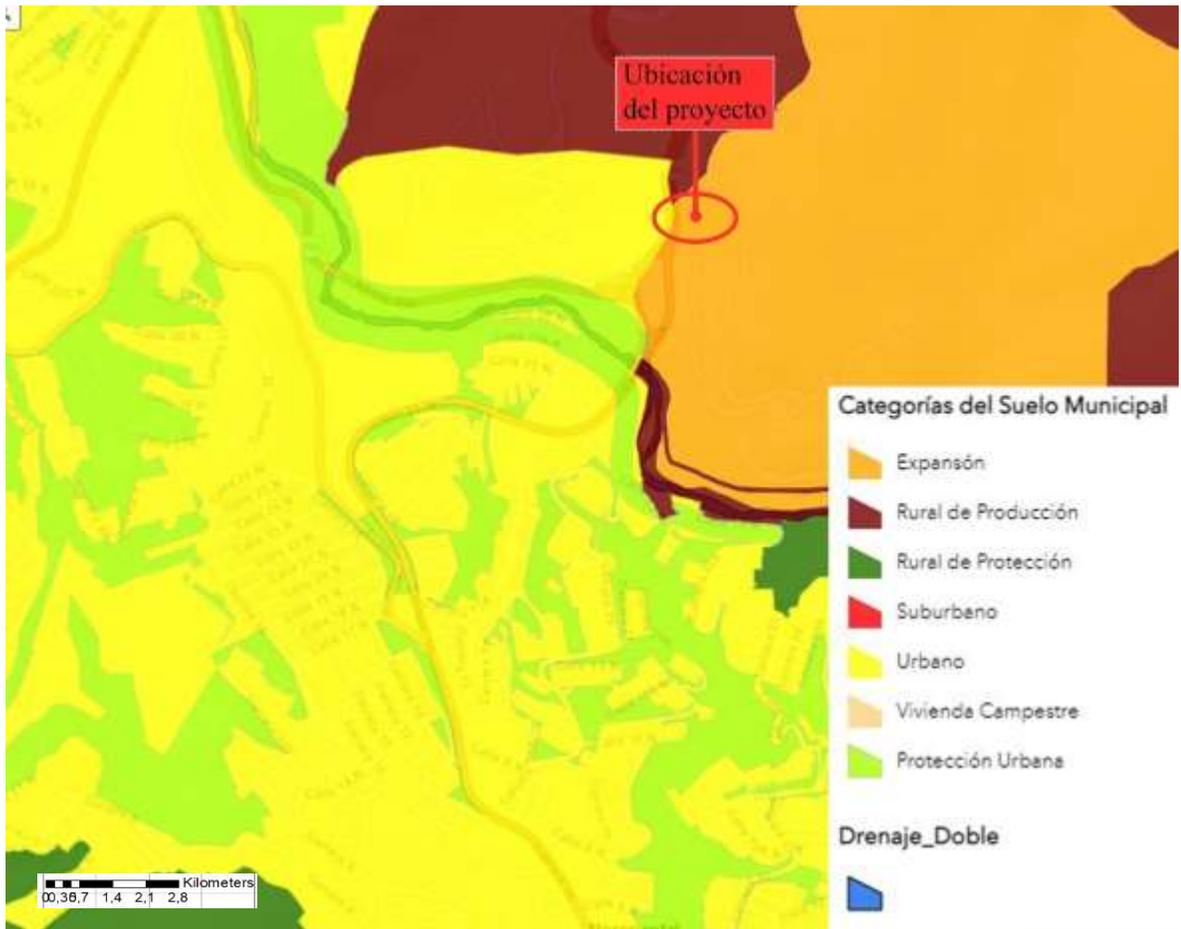
2.2 Tratamiento del suelo en el lote



Mapa 3 Tratamiento del suelo. Fuente: elaboración propia a partir del P.O.T. de Bucaramanga (2014-2027)

De acuerdo con el Artículo 361 del Decreto Distrital 190 de 2004, el tratamiento urbanístico de desarrollo corresponde a: *“El tratamiento de desarrollo es aquel que orienta y regula la urbanización de los terrenos o conjunto de terrenos urbanizables no urbanizados, localizados en suelo urbano o de expansión, a través de la dotación de las infraestructuras, equipamientos y de la generación del espacio público que los hagan aptos para su construcción, en el marco de los sistemas de distribución equitativa de cargas y beneficios, definidos en el Título III de la presente revisión”.*

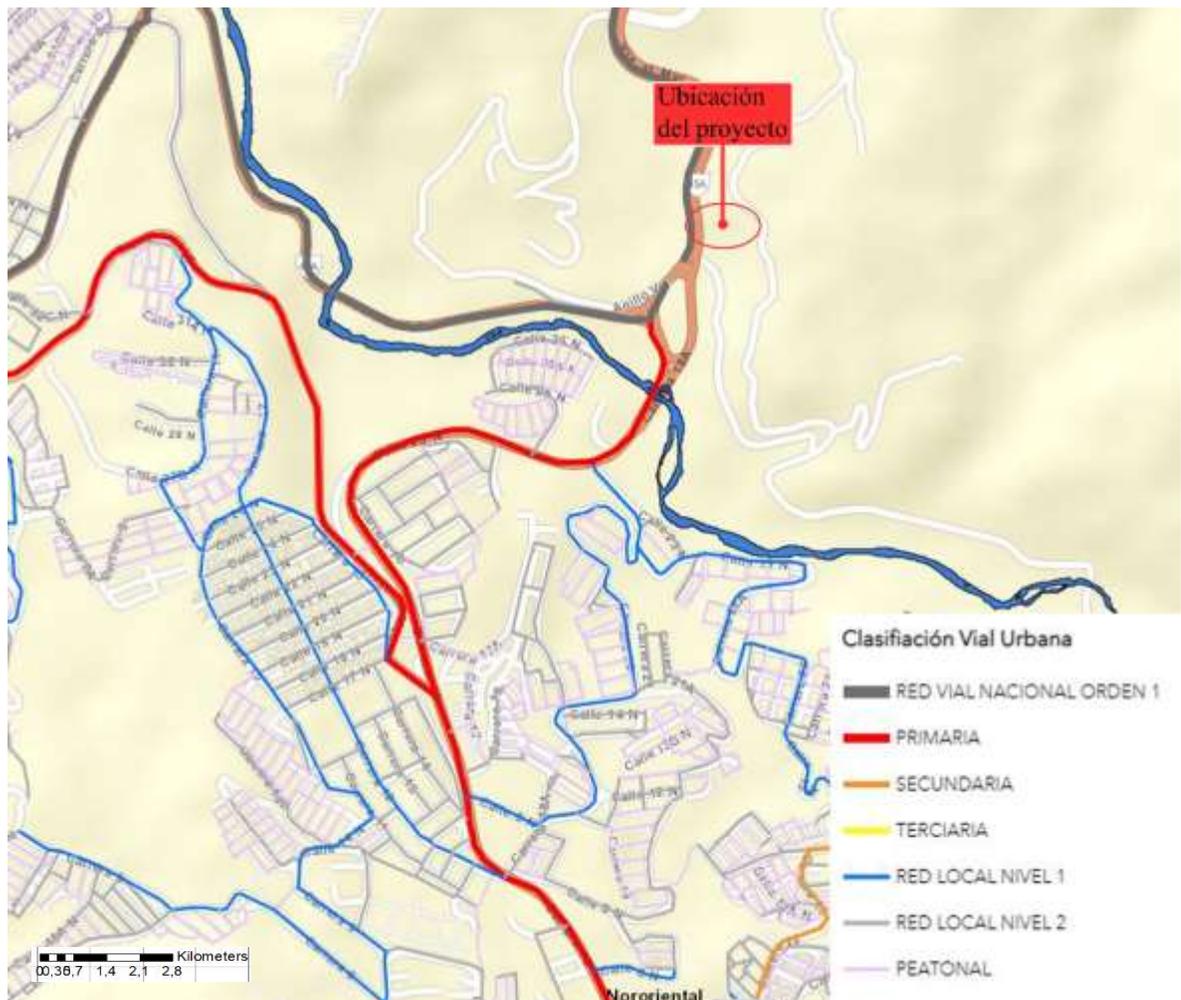
2.3 Categoría del suelo



Mapa 4 Categoría del suelo. Fuente: elaboración propia a partir del P.O.T. de Bucaramanga (2014-2027)

Esta clase de suelo es según su orientación y desarrollo, de tal manera se puede evidenciar en el anterior mapa como es complementario para el desarrollo urbano.

2.4 Vías de la ciudad que comunican al proyecto



Mapa 5 Vías de la ciudad que comunican al proyecto. Fuente: elaboración propia a partir del P.O.T. de Bucaramanga (2014-2027)

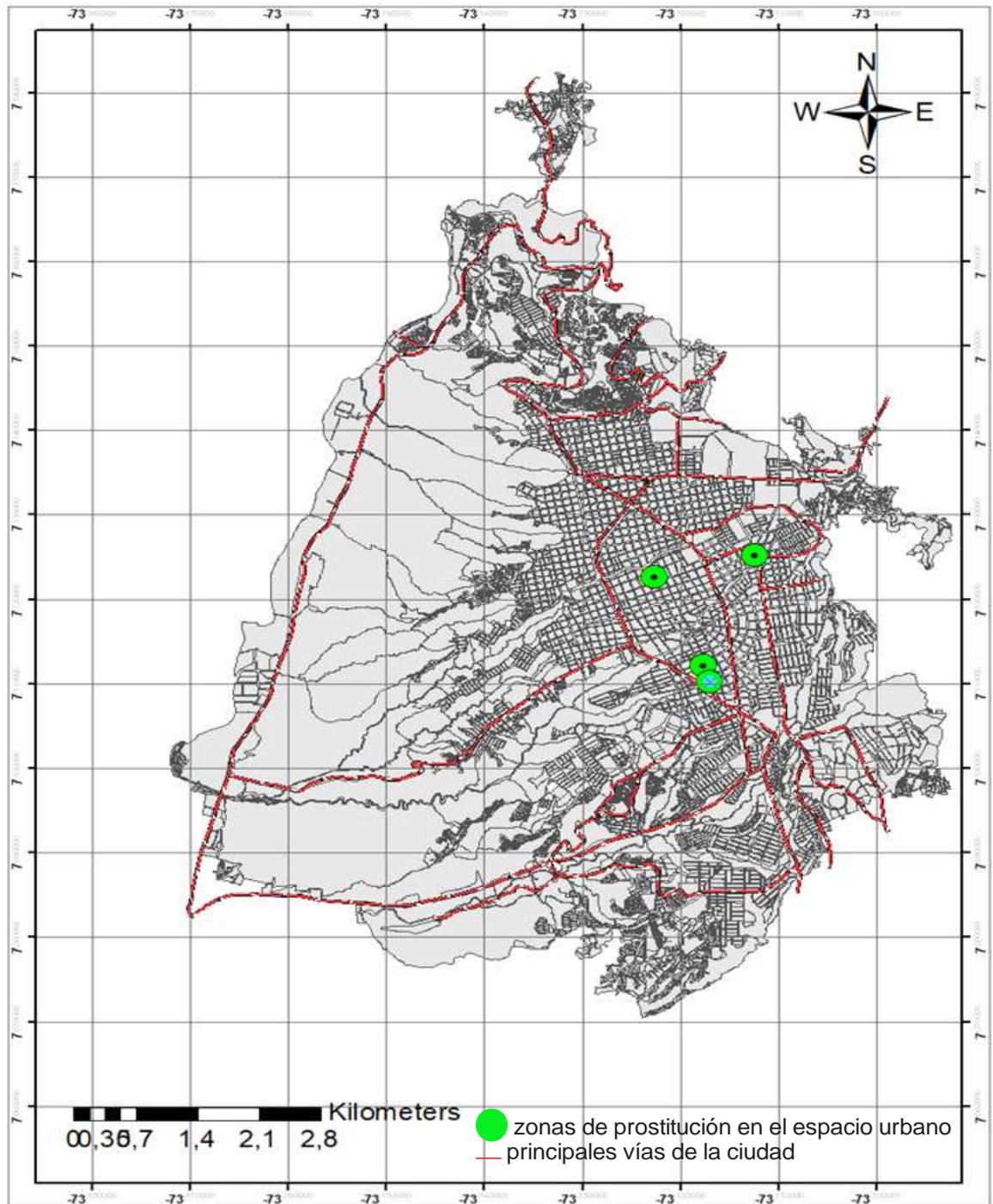
El proyecto está ubicado en las afueras de la ciudad por la zona norte, desde la ciudad se puede dirigir por una vía primaria la cual se llama avenida Libertador para posteriormente convertirse en una vía nacional que se dirige a la costa colombiana que es la ruta 45A.

2.5 Zonas de prostitución en la ciudad

Las zonas de mayor tolerancia en la ciudad de Bucaramanga son la carrera 15, 20 y 21, además de las calles 33 y 37 las inmediaciones de San Andresito La Isla y los parques Antonia Santos y Centenario.

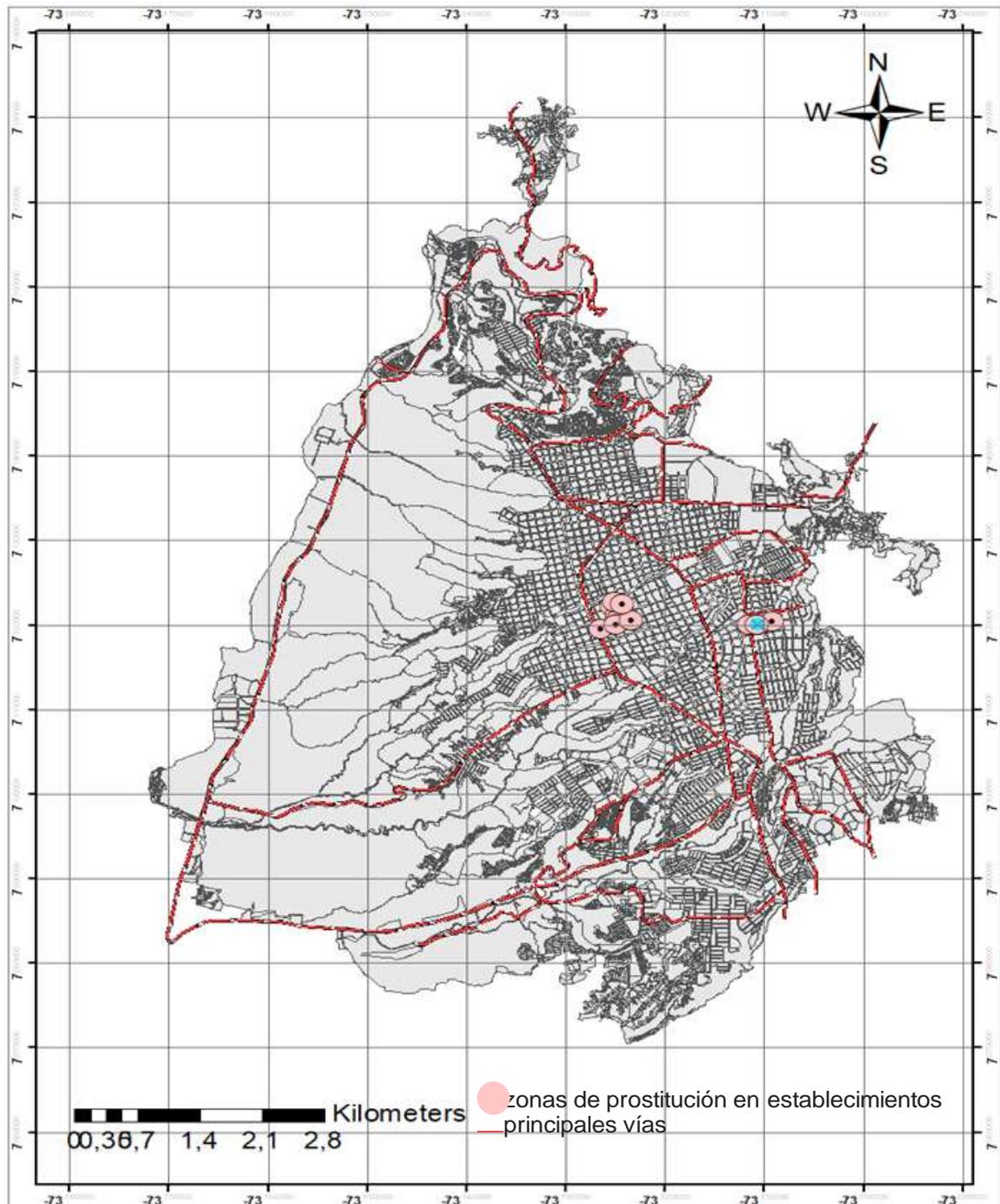
La siguiente información fue recogida por visita a la ciudad de Bucaramanga y haciendo un recorrido por los establecimientos y lugares donde se presenta la problemática. Esto ayudo a entender mejor las dinámicas de la actividad sexual.

Los puntos verdes en el siguiente mapa nos cuentan cuales son las zonas de prostitución en el espacio urbano que se presenta en la ciudad de Bucaramanga.



Mapa 6 Prostitución en el espacio urbano. Fuente: elaboración propia

Los puntos rosas en el siguiente mapa nos muestran cuales son las zonas de prostitución en establecimientos que se presenta en la ciudad de Bucaramanga:



Mapa 7 Prostitución en establecimientos. Fuente: elaboración propia

Fotografías de los sitios donde se presenta esta problemática



Imagen 5. fuente: (Foto: Archivo /VANGUARDIA LIBERAL)



Imagen 6 Parque centenario. fuente: (Foto: Archivo /VANGUARDIA LIBERAL)



Imagen 7 Zona rosa Calle 31 entre Carreras 33 y 34. fuente: (Foto: Archivo /VANGUARDIA LIBERAL)



Imagen 8 casa de lenocinio sobre calle 15. fuente: (Foto: Archivo /VANGUARDIA LIBERAL)

2.6 Estratificación de la ciudad por zonas

La estratificación tiene mucho que ver con las dinámicas sexuales en la ciudad, generalmente se presenta en las zonas más pobres y ya con problemas urbanos.

El P.O.T. de Bucaramanga⁶ me indica que funciona del tal modo que:

En el estrato 1, se muestra que no cuenta con espacio para eventos sociales el más cercano en la zona el estadio Alfonso López para el desarrollo económico.

En el estrato 2, también se observa que no cuenta con un centro para el desarrollo de la ciudad, además que aporte un mejoramiento urbano, social, económico y cultural, La Concordia y Tejar.

En el estrato 3, se muestran unos puntos, el punto amarillo es el principal sitio desarrollo económico, los otros puntos focalizan otras atracciones como centro comercial y parques.

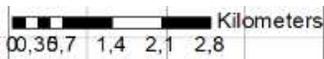
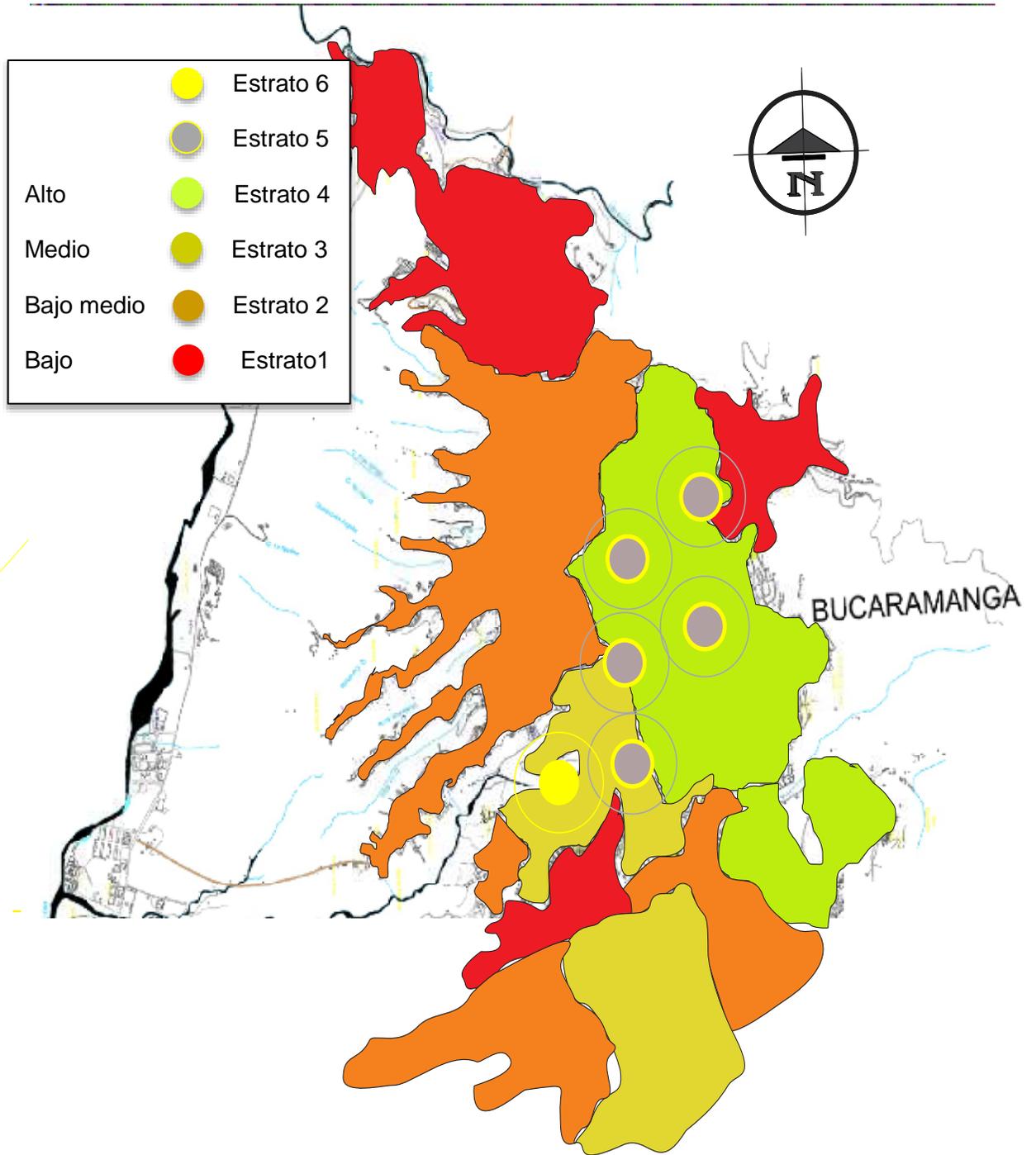
En el estrato 4, se muestran unos puntos verdes que focalizan los sitios para la recreación, como son centros comerciales, parques entre otros.

En el estrato 5, se muestran unos puntos indicando que son muy poco los lugares que tienen zona de recreación obligando a la población a desplazarse.

En el estrato 6, esta zona no tiene espacio para recreación o la realización de otros eventos culturales, socio-económico, políticos casi todo el uso es residencial.

⁶ (Bucaramanga, 2020)

ESTRATIFICACIÓN POR ZONAS



Mapa 8 Estratificación. Fuente: elaboración propia a partir del P.O.T. de Bucaramanga (2014-2027)

Algunos sitios de la ciudad de Bucaramanga referentes a la estratificación



Imagen 9. Barrio multis- bucaramanga.gov.co



imagen 10. Comuna Morrorico - bucaramanga.gov.co



Imagen 11. Barrio Kennedy- vanguardia.com



Imagen 12. Barrio Sofomayor- vanguardia.com



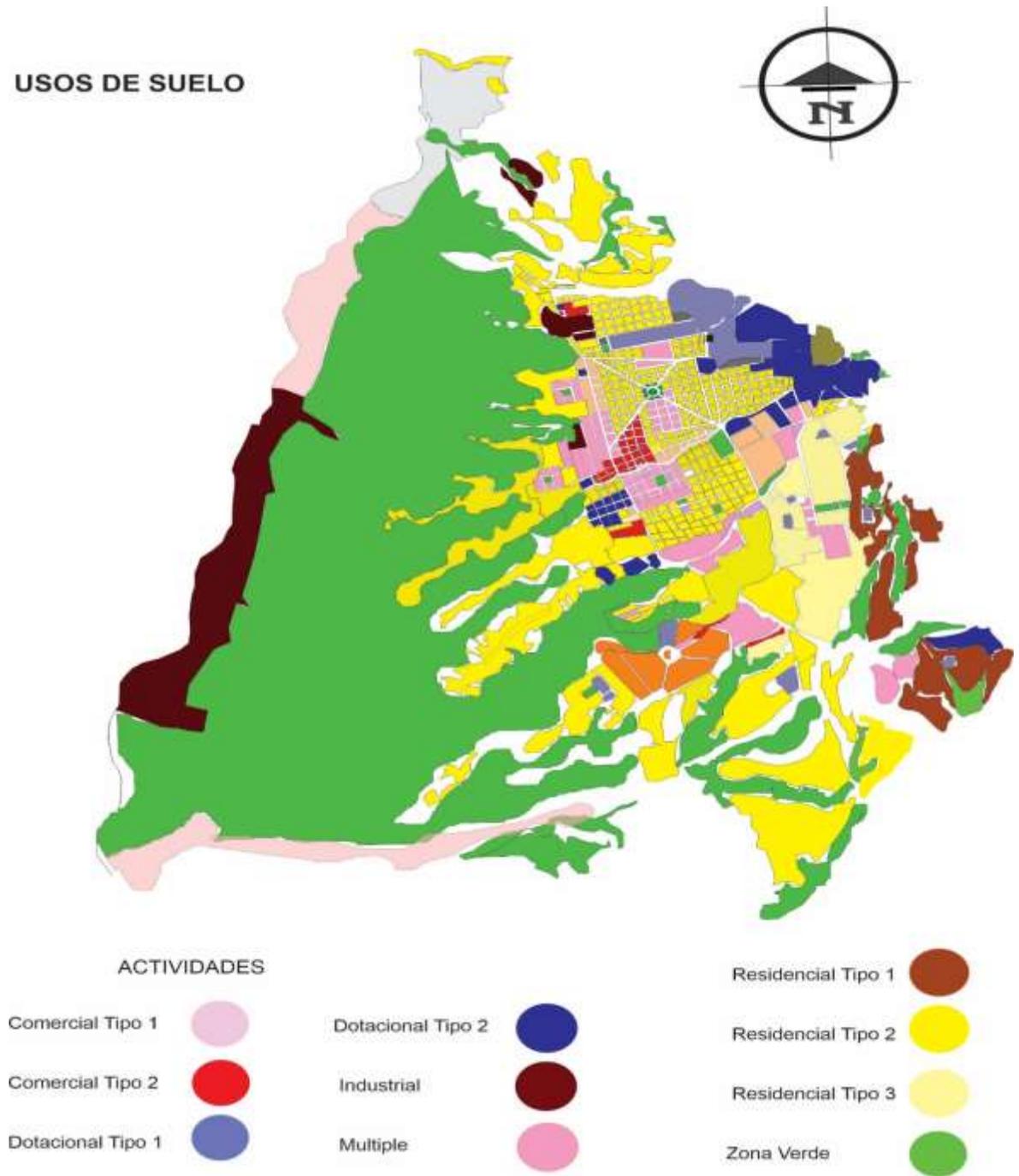
Imagen13. San Francisco - bucaramanga.gov.co



Imagen 14. Bucaramanga- [Santander- skyscrapercity.com](http://Santander-skyscrapercity.com)

2.7 Uso de suelo.

USOS DE SUELO



Mapa 9 Uso de suelo. Fuente: elaboración propia a partir del P.O.T. de Bucaramanga (2014-2027)

(2014-2027)

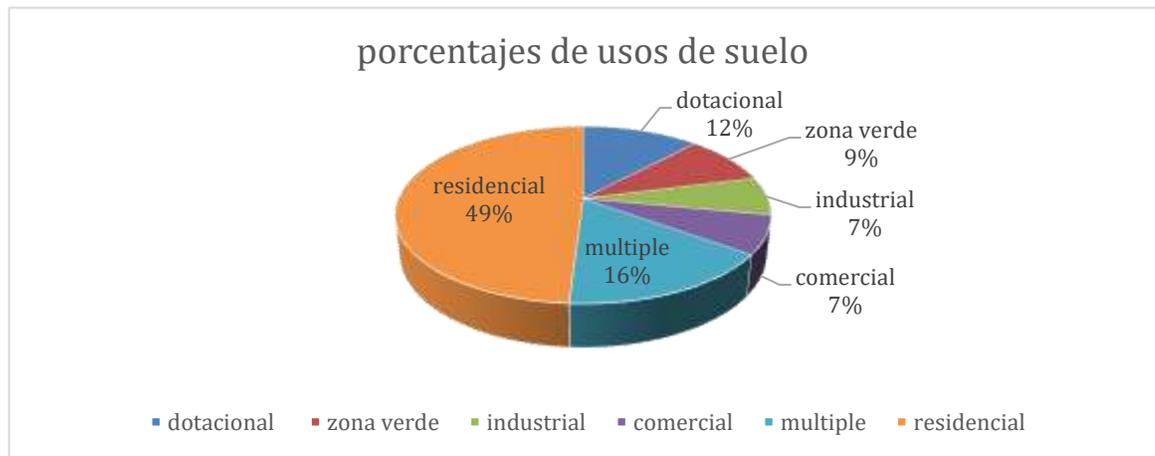


Tabla 1 porcentajes usos de suelo Fuente: elaboración propia a partir del P.O.T. de Bucaramanga (2014-2027)

Algunos sitios de la ciudad de Bucaramanga referentes al uso de suelos



Imagen 15. Sector Cabecera-P.O.T



Imagen 16. Cabecera del Llano cra 35 (pepe Ganga) -P.O.T



Imagen 17. Cañavera-fotografiaerea.blogspot.com



Imagen 18. Área de actividad múltiple. calle 51-P.O.T

2.8 Estadísticas en Colombia respecto a la ciudad de Bucaramanga.



Gráfico 1. Radiografía del trabajo sexual en el país, Fuente: Diario la Opinión (2015)

El nivel de prostitución por ciudades en Colombia el cual muestra que Bucaramanga es la segunda ciudad con más trabajadoras sexuales del país, también podemos evidenciar la cantidad de personas en el ejercicio de la prostitución en todo el país.

Con la realización del proyecto se logra disminuir la informalidad y la ilegalidad en este trabajo, ubicando y ayudando a la calidad de vida tanto de los trabajadores sexuales como de sus clientes

2.9 Estadísticas de la relación del entorno con el ejercicio de la prostitución en Bucaramanga

Para dar a entender como las personas del entorno se relacionan con el ejercicio de la prostitución se realizó una encuesta a quince (15) personas que viven a los alrededores del sector de la carrera 15, 20 y 21, además de las calles 33 y 37 y que tienen cierta cercanía al panorama de la prostitución dejando ver que el 80% de esta se siente incómodo viviendo cerca, así al preguntarles ¿cuál podría ser para usted una posible solución para el sector? El 60 % estaría de acuerdo con la reubicación el 20% con más control del estado el 13% con mejores establecimientos y un 7% con la eliminación por completo de la zona.

1. ¿Le parece interesante hablar del tema de la prostitución?

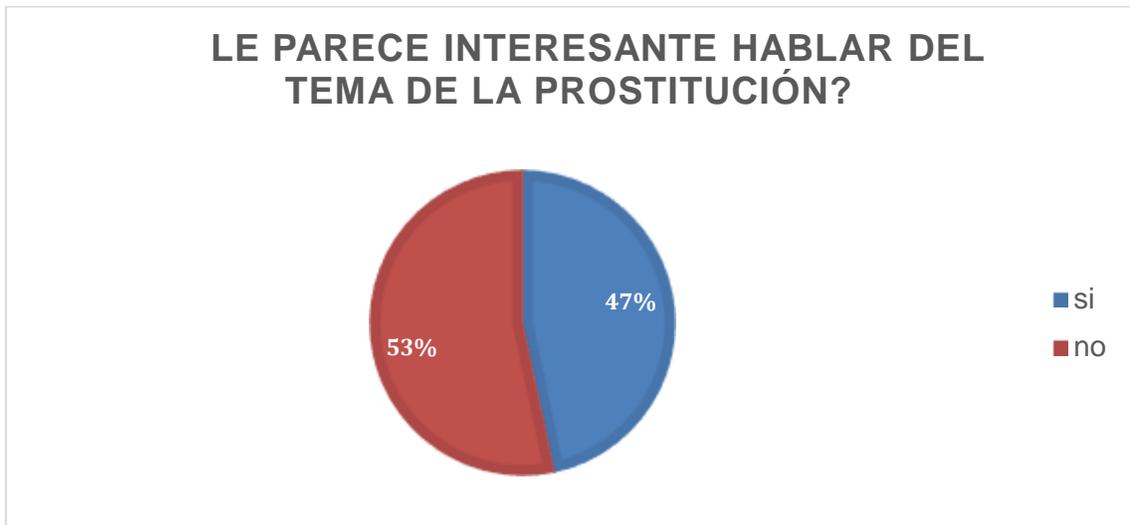


Tabla 2 ¿Le parece interesante hablar del tema de la prostitución?

2. ¿La prostitución cubre una necesidad del ser humano?

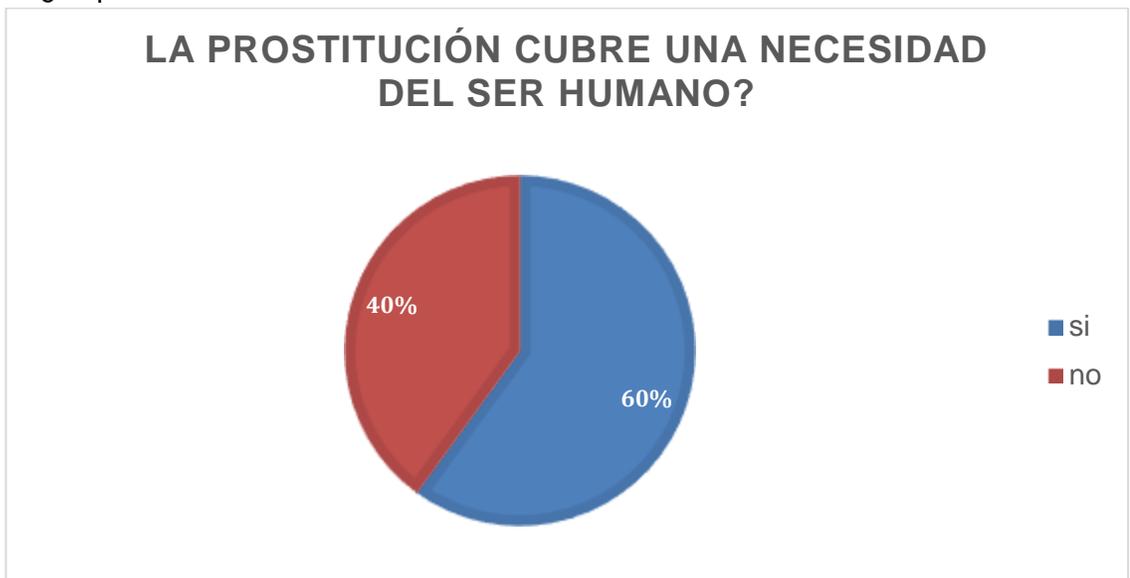


Tabla 3 ¿La prostitución cubre una necesidad del ser humano?

3. ¿La prostitución es un trabajo como otro cualquiera?



Tabla 4 ¿La prostitución es un trabajo como otro cualquiera?

4. Las personas que demandan prostitución, como pagan, ¿tiene derecho a hacer lo que quiera con los trabajadores?



Tabla 5 Las personas que demandan prostitución, como pagan, ¿tiene derecho a hacer lo que quiera con los trabajadores?

5. ¿Las personas que ejercen prostitución tienen más problemas de salud?



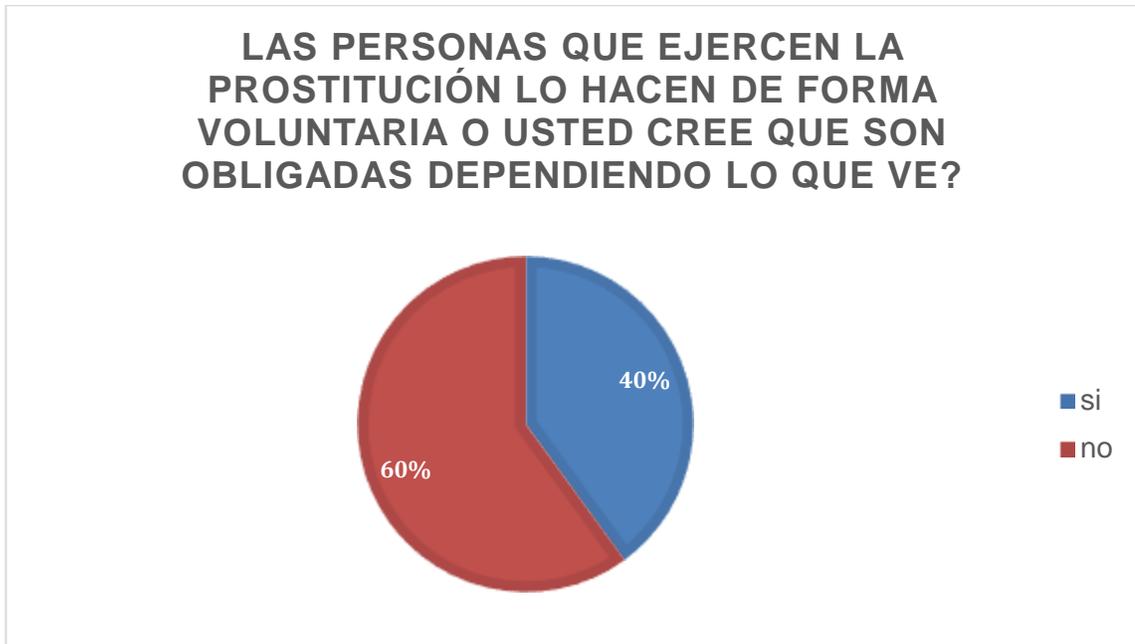
Tabla 6 ¿Las personas que ejercen prostitución tienen más problemas de salud?

2 ¿Piensa que las personas en prostitución disfrutan manteniendo relaciones sexuales?



Tabla 7 ¿Piensa que las personas en prostitución disfrutan manteniendo relaciones sexuales?

- 3 ¿Las personas que ejercen la prostitución lo hacen de forma voluntaria o usted cree que son obligadas dependiendo lo que ve?



¿Tabla 8 Las personas que ejercen la prostitución lo hacen de forma voluntaria o usted cree que son obligadas dependiendo lo que ve?

8. Con respecto a la seguridad ¿cómo percibe usted el sector?

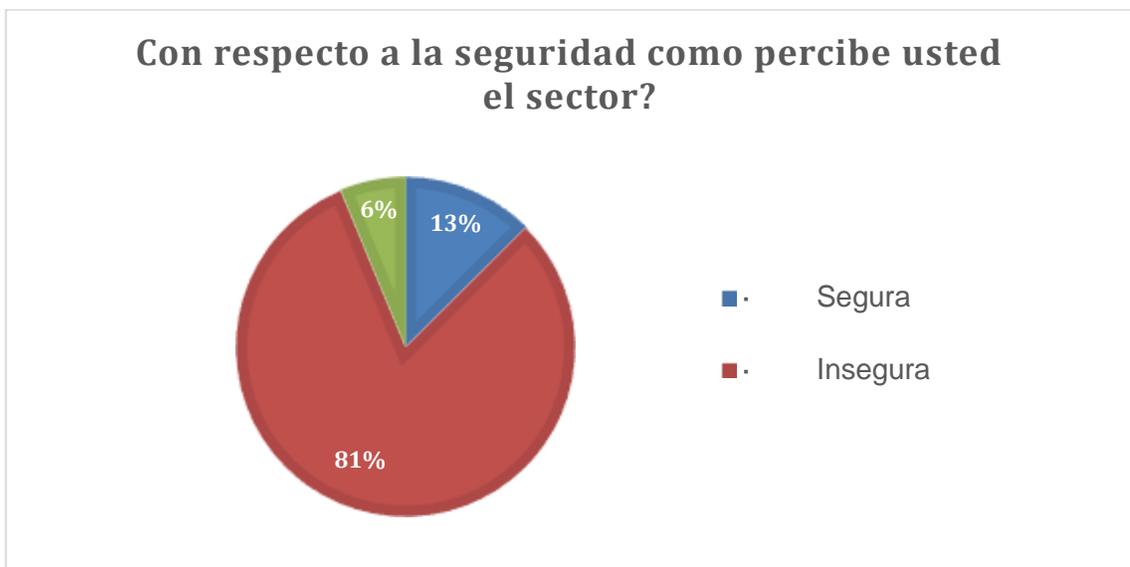


Tabla 9 Con respecto a la seguridad ¿cómo percibe usted el sector?

9. ¿Como considera usted el trato hacia los trabajadores sexuales en el sector?

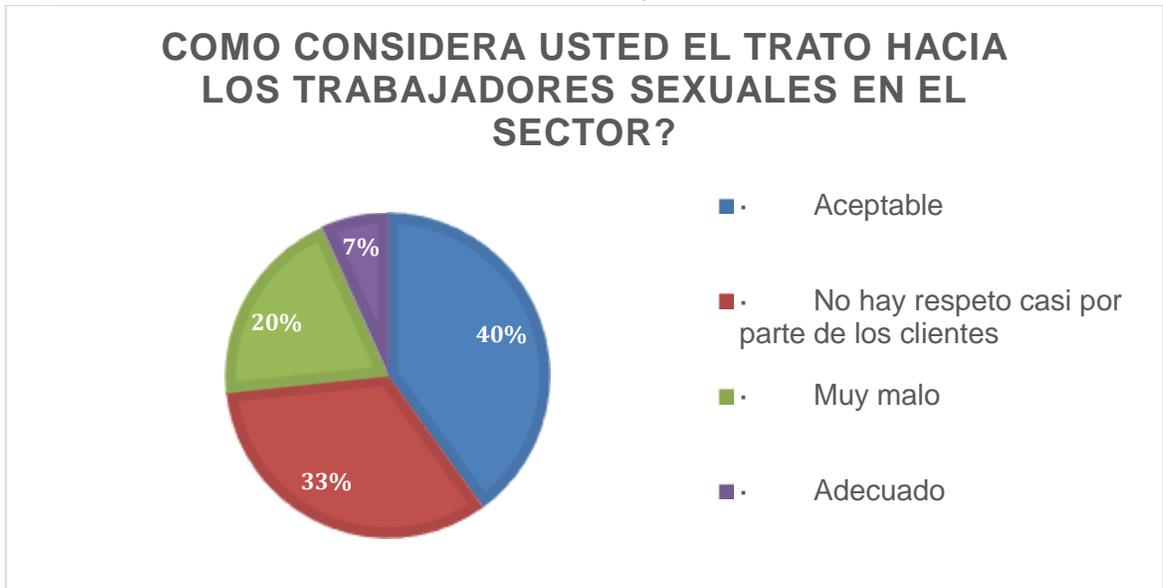


Tabla 10 ¿Como considera usted el trato hacia los trabajadores sexuales en el sector?

10. Considera usted como persona que vive cerca de estos sectores que ¿debería haber un mejor sitio y más regulado para esta población?



Tabla 11 Considera usted como persona que vive cerca de estos sectores que ¿debería haber un mejor sitio y más regulado para esta población?

11. ¿Se siente usted cómodo viviendo cerca de estos sitios?

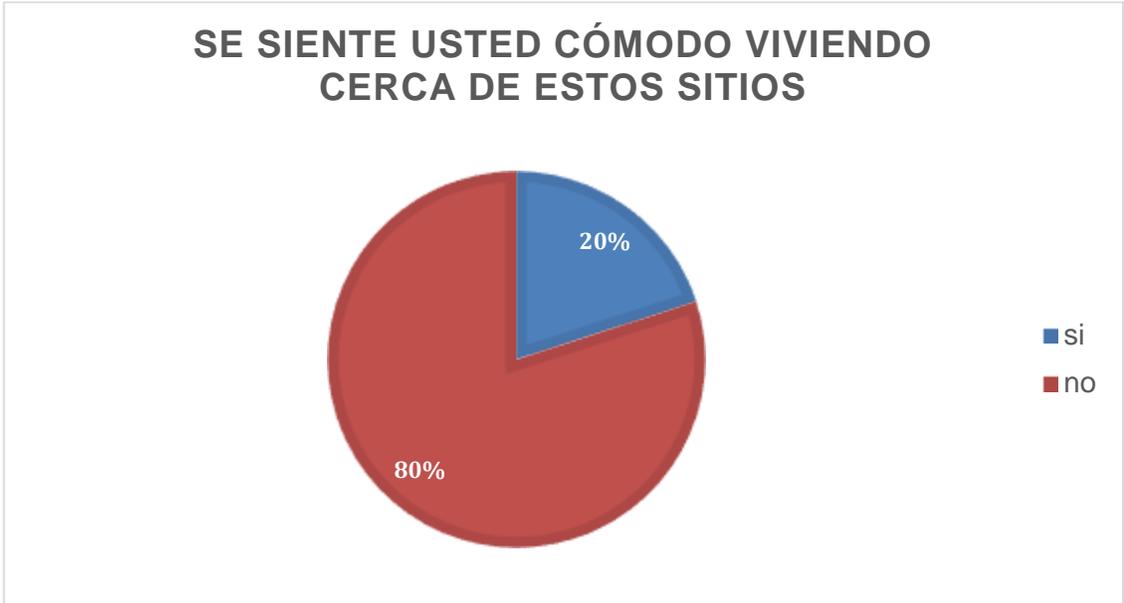


Tabla 12 ¿Se siente usted cómodo viviendo cerca de estos sitios?

12. ¿Considera usted que la zona es muy segura?



Tabla 13 ¿Considera usted que la zona es muy segura?

13. ¿Apoyaría usted un proyecto de cambio de sitio con más control para esta población?

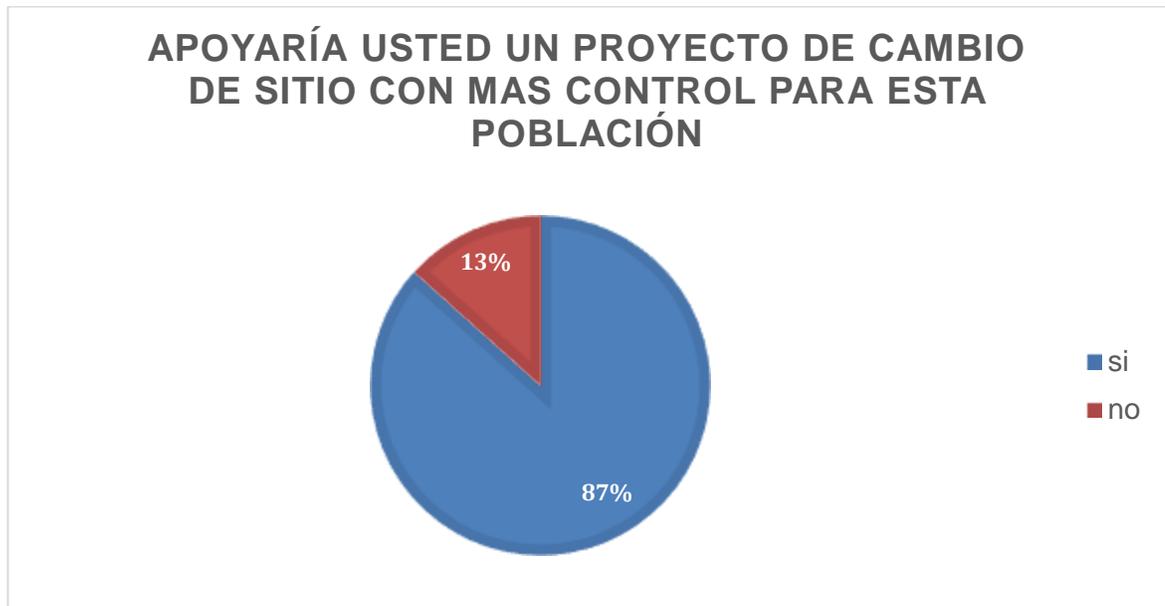


Tabla 14 ¿Apoyaría usted un proyecto de cambio de sitio con más control para esta población?

14. ¿Cree usted que las zonas públicas se han visto afectadas o dañadas por esta población tanto quienes la ejercen como quienes compran este servicio?

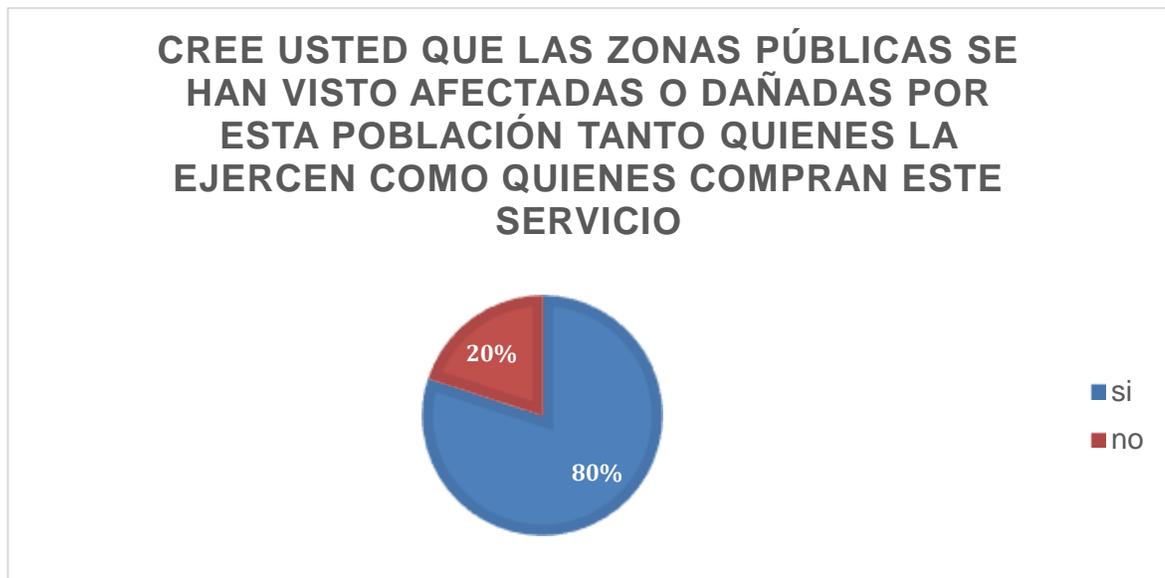


Tabla 15 ¿Cree usted que las zonas públicas se han visto afectadas o dañadas por esta población tanto quienes la ejercen como quienes compran este servicio?

15. ¿Cómo es el espacio verde del sector en comparación a otros sectores de otra ciudad?

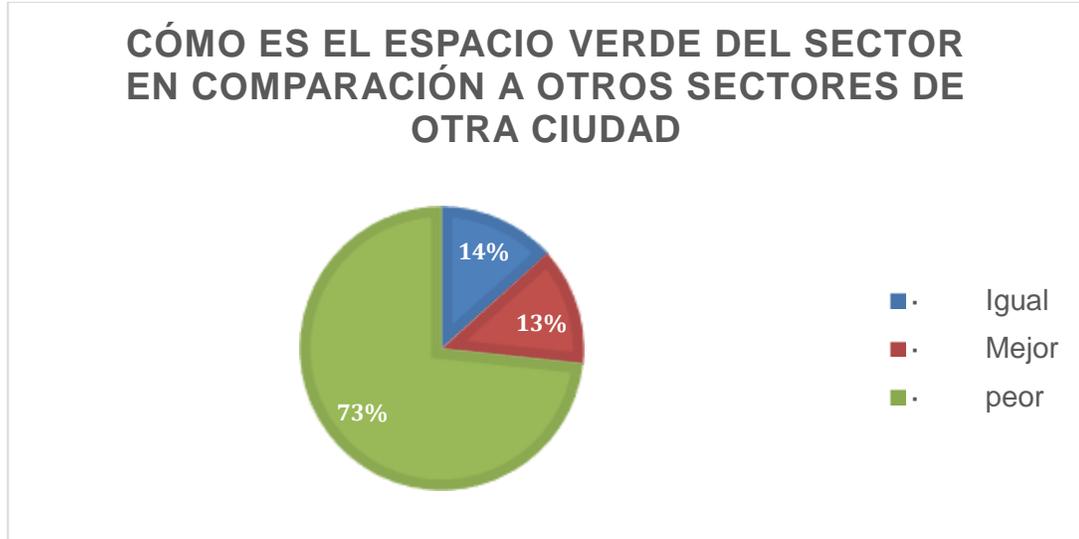


Tabla 16 ¿Cómo es el espacio verde del sector en comparación a otros sectores de otra ciudad?

16. ¿cuál podría ser para usted una posible solución para el sector?

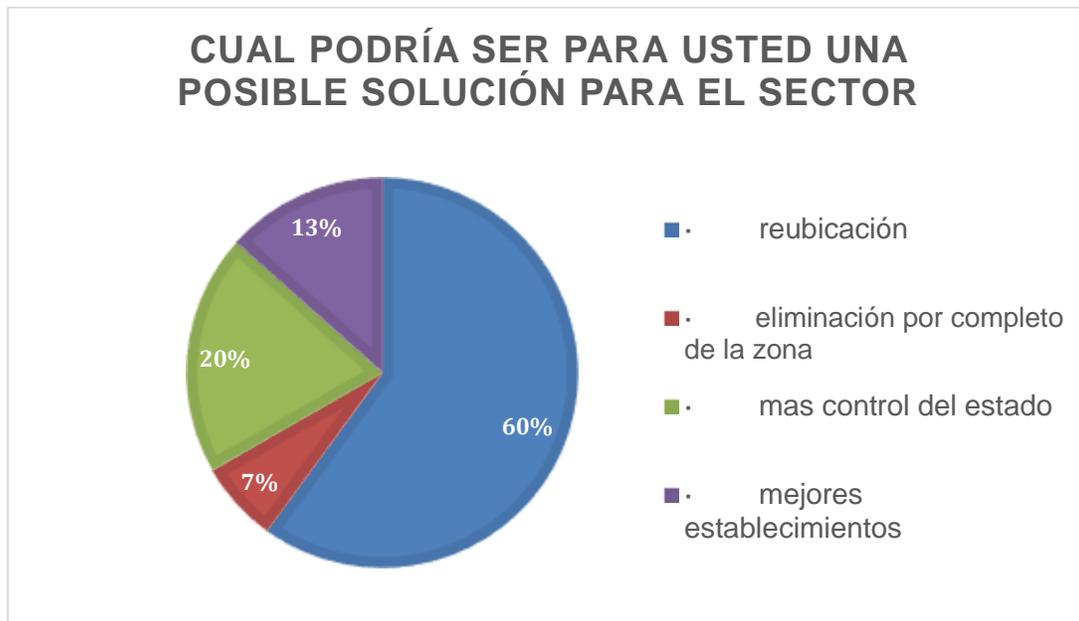


Tabla 17 ¿cuál podría ser para usted una posible solución para el sector?

17. En caso de una reubicación ¿cuál sector de la ciudad más considera conveniente?

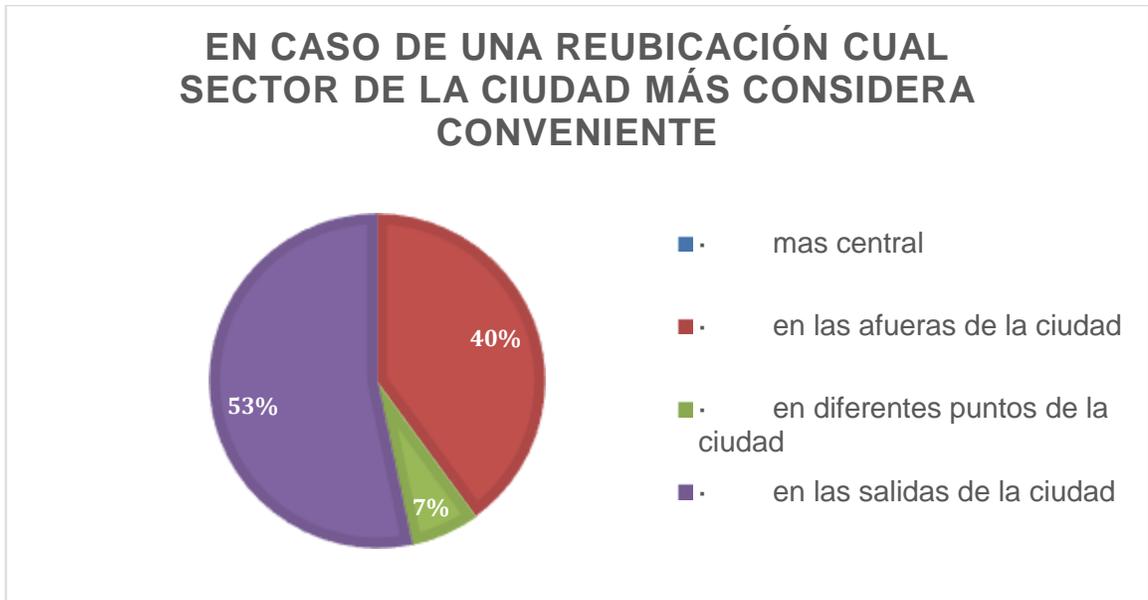


Tabla 18 en caso de una reubicación ¿cuál sector de la ciudad más considera conveniente?

18. Si se realizara la reubicación de este trabajo ¿qué sitios le gustaría que tuviera?



Tabla 19 Si se realizará la reubicación de este trabajo ¿qué sitios le gustaría que tuviera?

Análisis de la encuesta realizada a las personas que viven cerca a los sectores dónde hay prostitución

La siguiente encuesta es para tener en cuenta a las personas que viven cerca de estos sectores o pasan muy seguido por ahí en el cual se planteó un sistema de preguntas de conocimiento de la prostitución como de los cambios que se cree necesarios para hacer en en estas zonas. Como primero se determina si les interesa hablar sobre este tema para mirar la importancia que esto trabajo genera en cada uno de los habitantes cercanos el cual se permitió mostrar que casi no les gusta hablar sobre esto ya que les parece que es algo delicado porque trae muchos problemas al sitio, donde se observa que este trabajo si cubre en gran parte las necesidades del ser humano que no es algo que sea rechazado. También se mira que la prostitución es vista ante la gran mayoría como un trabajo cualquiera el cual no hay que discriminar, se encuentra que se dé el apoyo por parte de la población de que las personas que pagan por estos servicios no deben de tratar malo hacer lo que les plazca con los trabajadores ya que se conocen muchos casos relacionados de abusos y esto siempre suele suceder por falta de más control hacia este tipo de clientes pero como es un trabajo la gente piensa en su mayoría que es algo que no se disfruta por las condiciones en que se trabaja y porque no siempre están dispuestos querer que usen su cuerpo ya que según este estudio realizado una gran parte de estos trabajadores se piensa que son obligados.

Por otra parte, la gente piensa que estas zonas así se vuelven muy inseguras ya que no hay mucho control ni nada al respecto y se vuelve complicado el paso por allí, debido a esto se ve un trato no muy adecuado hacia los trabajadores tanto por parte de los dueños como de quienes usan el servicio, teniendo en cuenta esto la gran mayoría de personas que viven cerca están de acuerdo con un mejor sitio y más regulado por qué pues ellos no se sienten cómodos viviendo tan cerca de un sitio así con todos los daños que causan ya que es tan insegura esa zona en especial en las noches.

Cuando se pregunta que si apoyarían un proyecto de cambio para esta población con más control hubo demasiado apoyo porque también se están viendo comprometidas las zonas públicas el deterioro de están ya es muy notable incluso se habla que es de las zonas más deterioradas de la ciudad con sus zonas verdes por esto muchos dicen que un proyecto de reubicación es una muy buena opción ya que sería solo en punto en una zona de la ciudad

ene específico como por ejemplo en las salidas de la ciudad que cuenta con más privacidad y que no fuera solo como un espacio solo de este trabajo si no que fuera más integral con bares espacios verdes zonas urbanas más seguridad como caí inclusive un puesto de salud para un mejor trabajo para más seguridad de quienes van como de quienes prestan el servicio que todo fuera mejor más cómodo y más controlado

2.10 ENTREVISTA PARA PERSONAS QUE TRABAJAN EN LA PROSTITUCION

1. ¿Cuál fue la razón que lo llevo a ejecutar esta labor?



Tabla20 ¿Cuál fue la razón que lo llevo a ejecutar esta labor?

2. ¿Nivel de escolaridad?

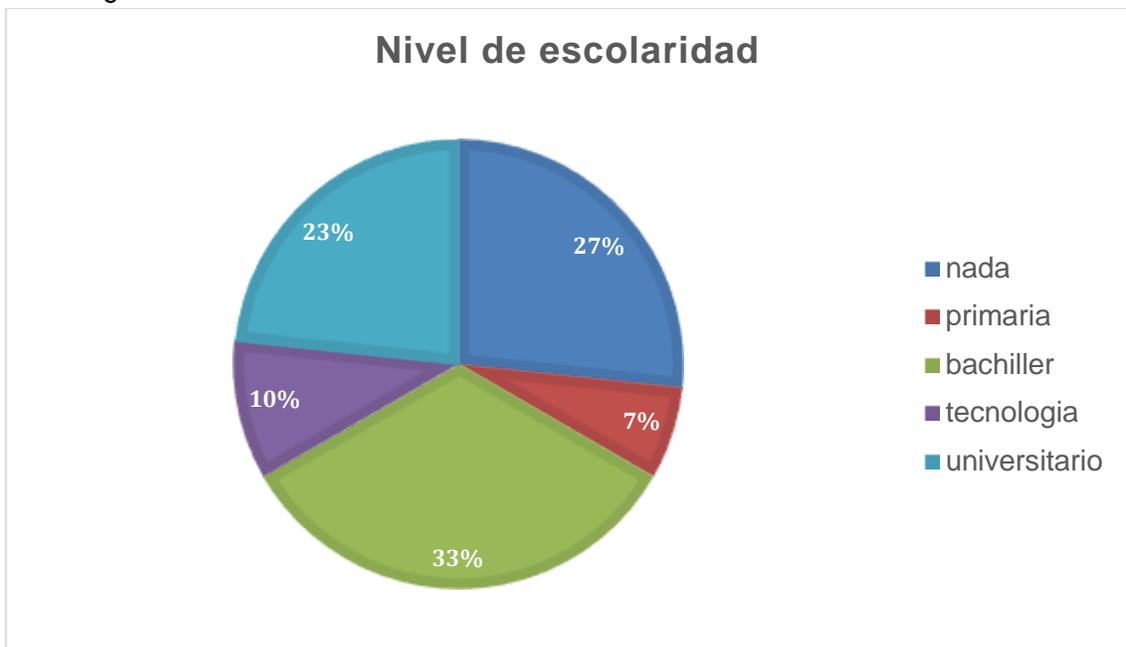


Tabla 21 Nivel de escolaridad

3. ¿Desde qué edad acudió a la prostitución?

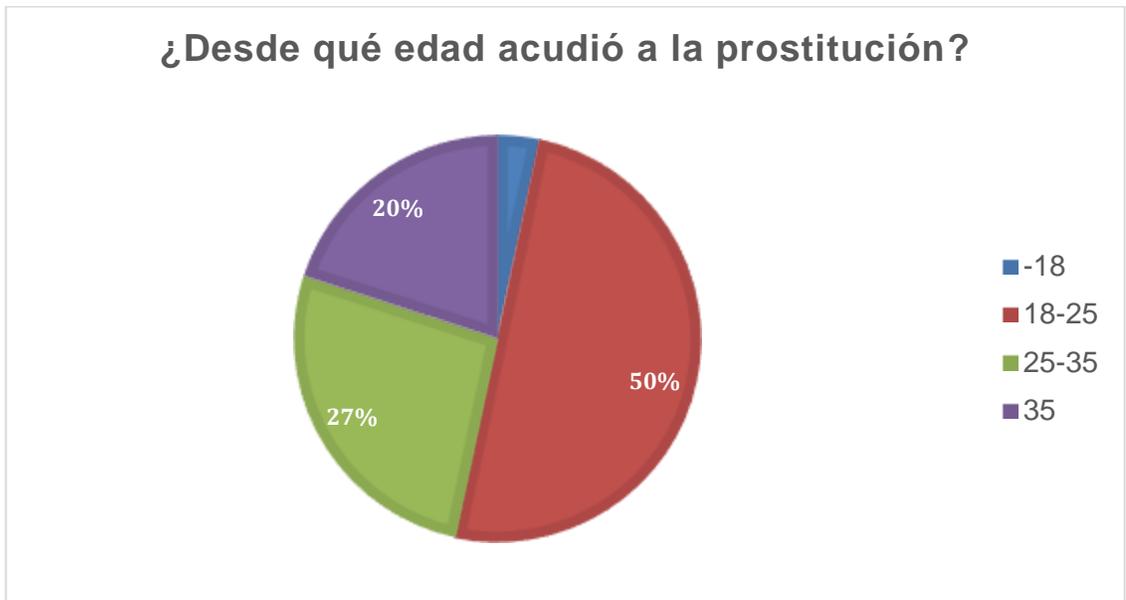


Tabla 12 ¿Desde qué edad acudió a la prostitución?

4. ¿Cuál es el servicio que más se solicita?

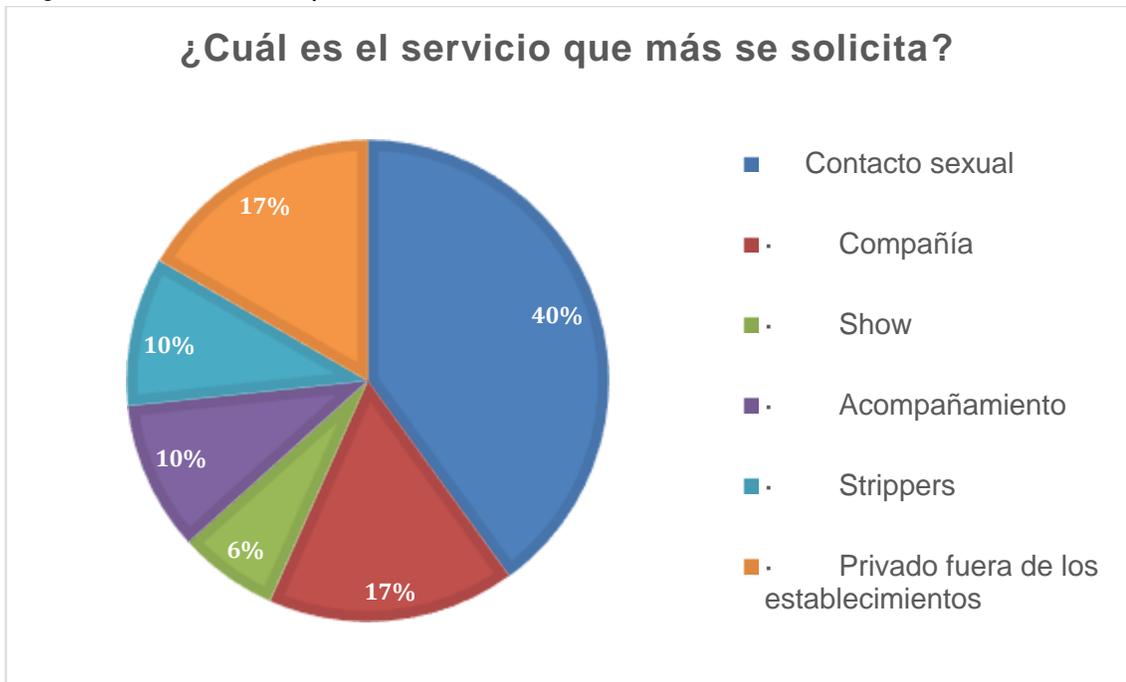


Tabla 23 ¿Cuál es el servicio que más se solicita?

5. ¿Sabía usted que al practicar la prostitución puede contraer enfermedades de transmisión sexual (ETS)?



Tabla 24 ¿Sabía usted que al practicar la prostitución puede contraer enfermedades de transmisión sexual (ETS)?

6. ¿Cómo asimila esta situación como prestador del servicio?



Tabla 25 ¿Cómo asimila esta situación como prestador del servicio?

7. ¿Qué política debería hacer el estado con respecto a la prostitución?



Tabla 26 ¿Qué política debería hacer el estado con respecto a la prostitución?

4 ¿Se siente seguro en estas zonas donde actualmente labora?

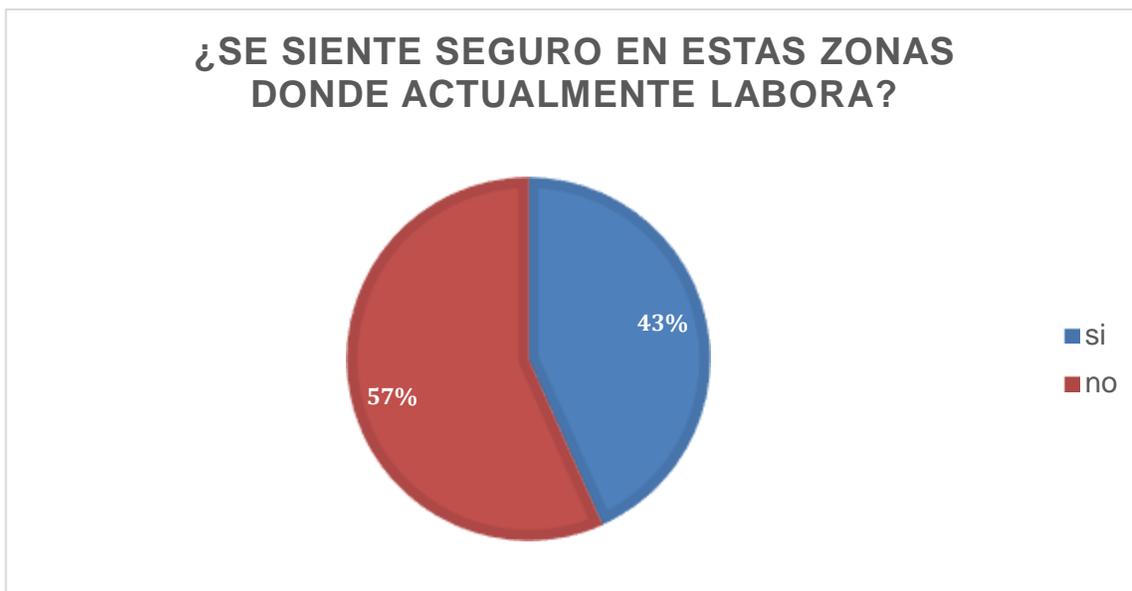


Tabla 27 ¿Se siente seguro en estas zonas donde actualmente labora?

5 ¿Cuánto es el pago promedio mensual por este servicio (pesos colombianos)?

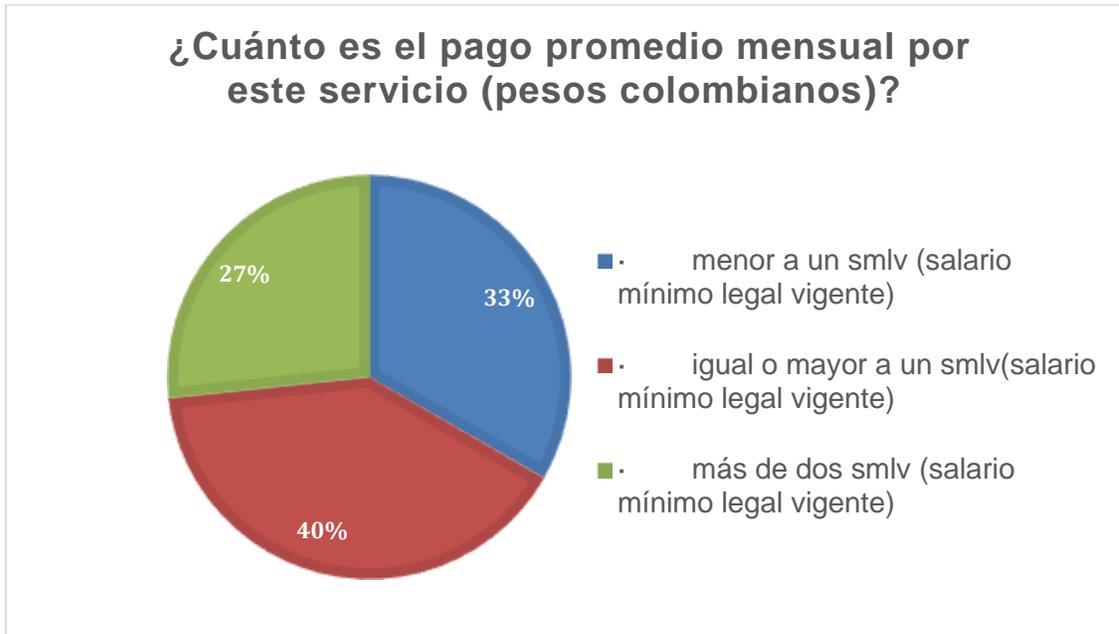


Tabla 28 ¿Cuánto es el pago promedio mensual por este servicio (pesos colombianos)?

10. ¿Cada cuánto se hace un chequeo médico?

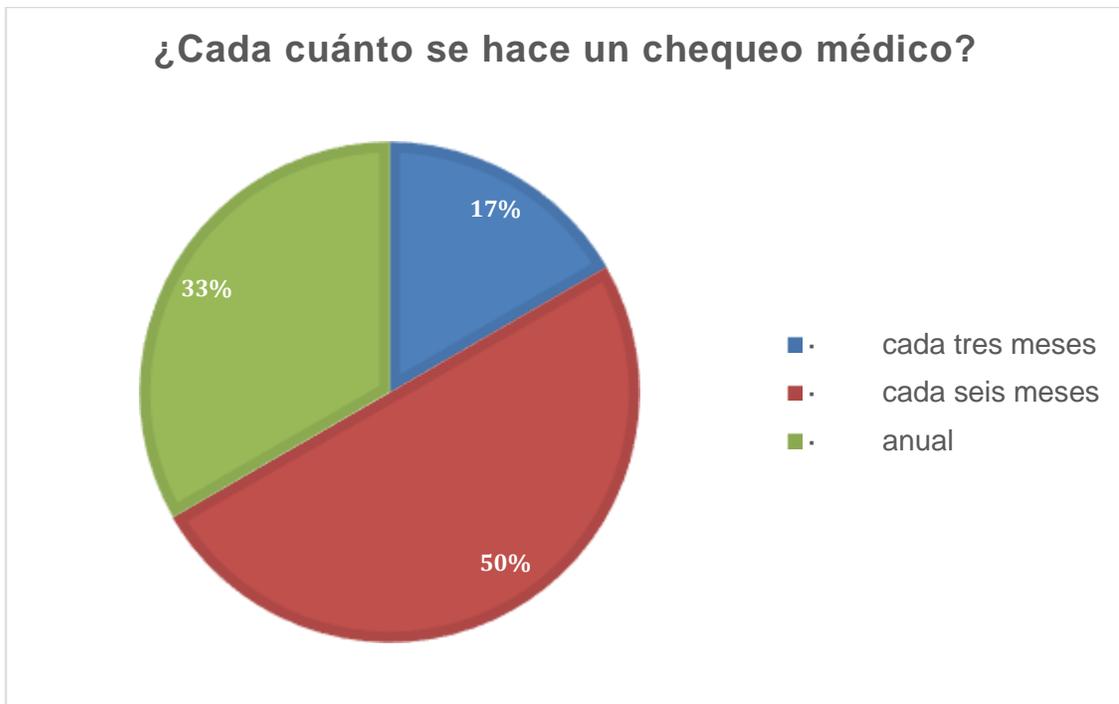


Tabla 29 ¿cada cuánto se hace un chequeo médico?

11. Estos espacios donde se practica la prostitución, ¿cuentan con lugares para el aseo personal?

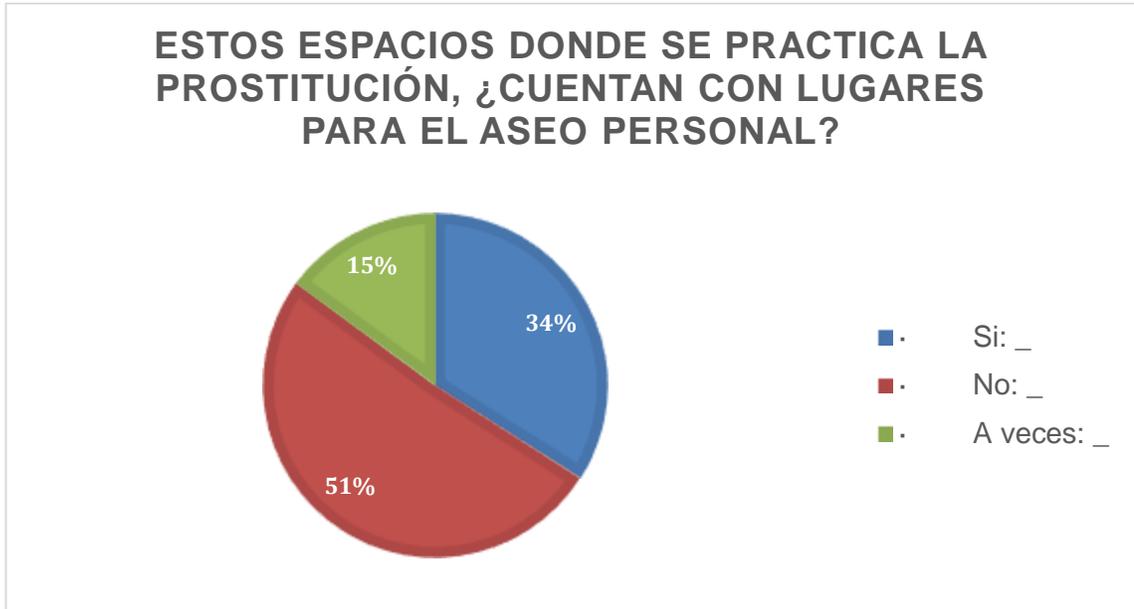


Tabla 30 Estos espacios donde se practica la prostitución, ¿cuentan con lugares para el aseo personal?

12. ¿Te ha violentado algún cliente?

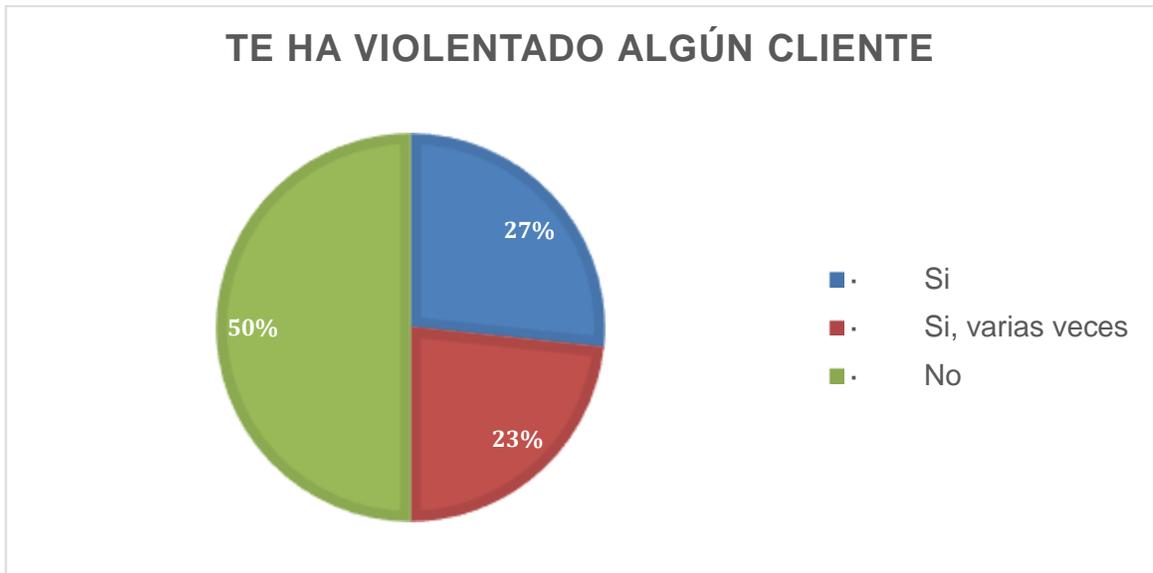


Tabla 31 ¿Te ha violentado algún cliente?

13. ¿Cuál cree que puede ser la causa de esta violencia?



Tabla 32 ¿Cuál cree que puede ser la causa de esta violencia

14. ¿Sufriste violencia de personas que no sean clientes (¿población en general, personas que pasan por los puntos de trabajo, vecinos, etc.?)

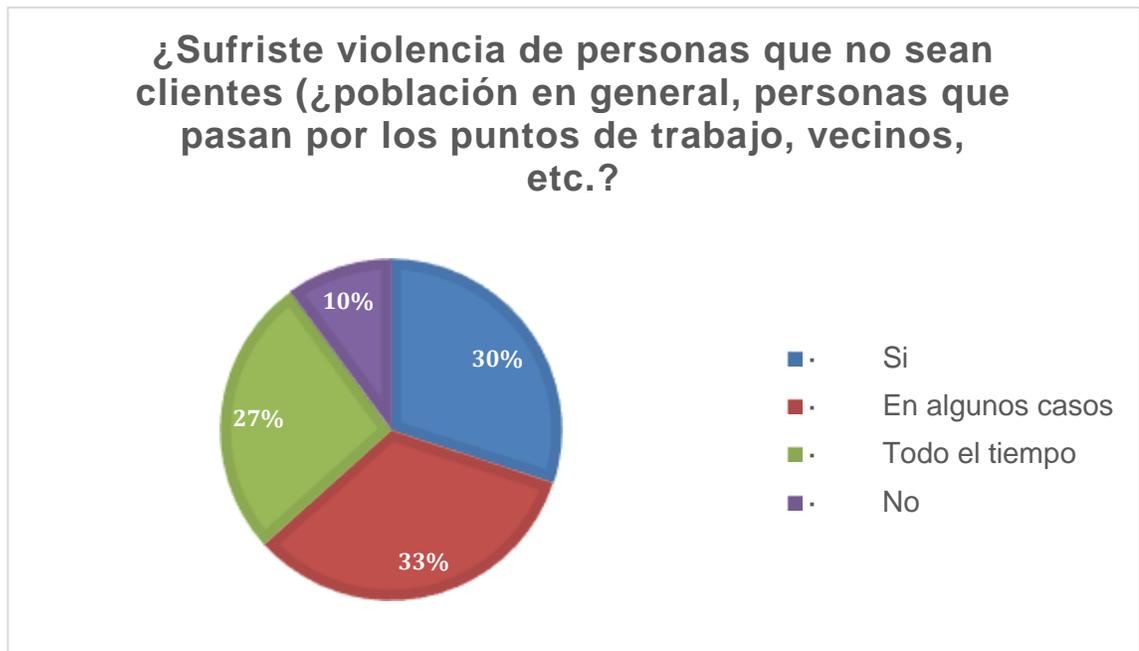


Tabla 33 ¿Sufriste violencia de personas que no sean clientes (¿población en general, personas que pasan por los puntos de trabajo, vecinos, etc.?)

15. ¿Qué has hecho en caso de sufrir violencia?



Tabla 34 ¿Qué has hecho en caso de sufrir violencia?

16. ¿Qué significa para ti, la legalización del trabajo sexual? (puede seleccionar varias opciones)



Tabla 35 ¿Qué significa para ti, la legalización del trabajo sexual? (puede seleccionar varias opciones)

17. Si usted no quiere atender un cliente



Tabla 36 Resultados pregunta 17

18. Las personas que demandan prostitución son responsables de que exista prostitución.

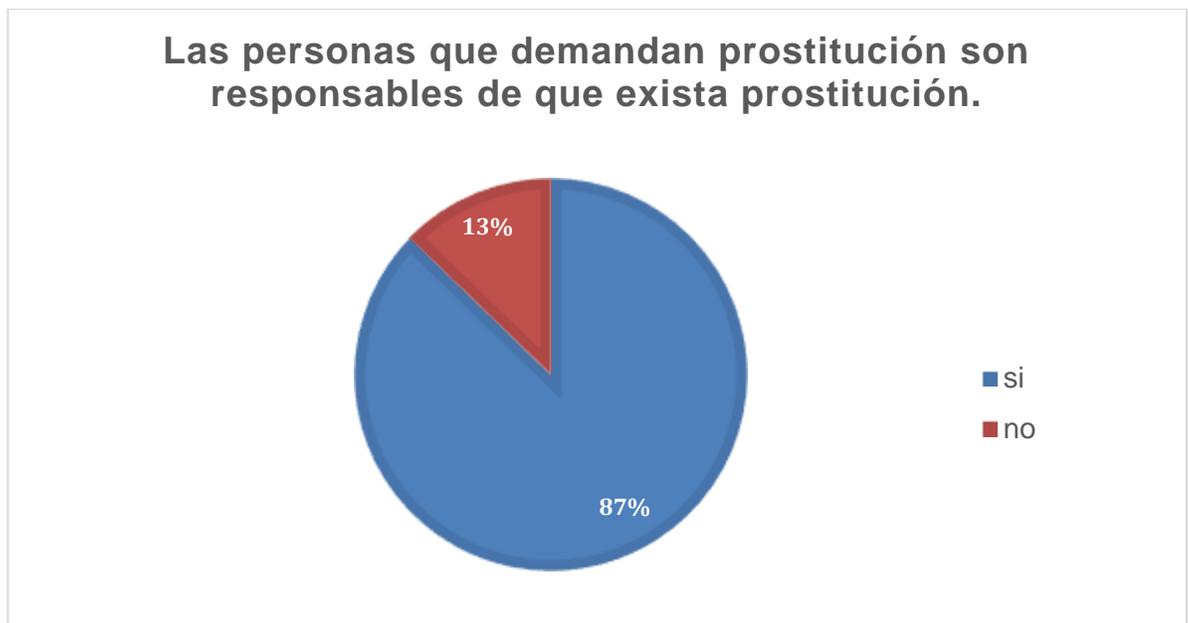


Tabla 37 Resultados pregunta 18

19. comúnmente cual es el rango de edades de los clientes

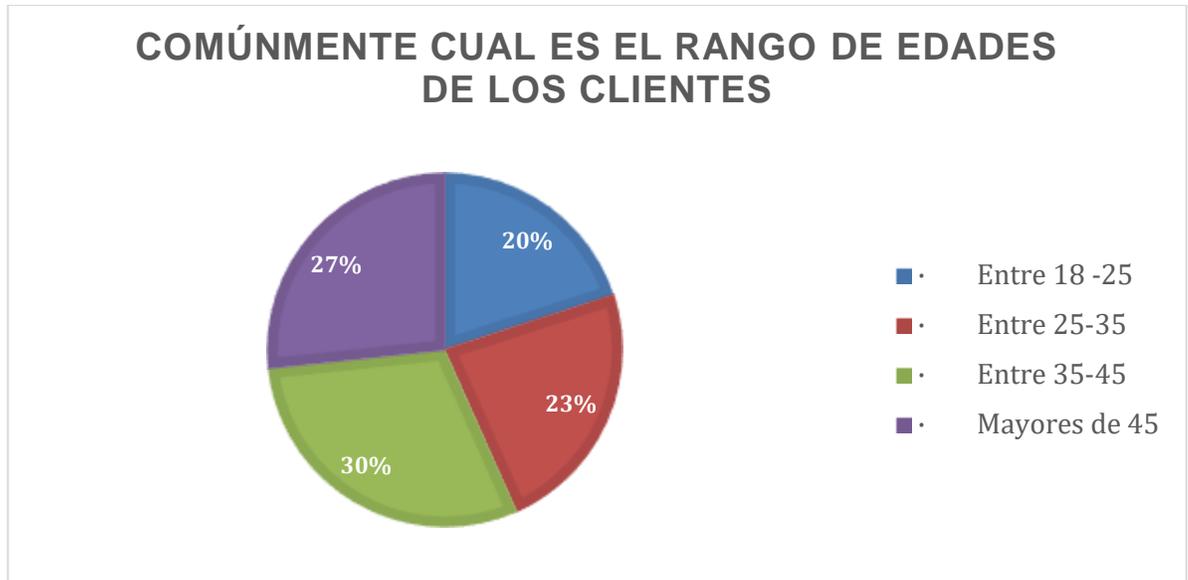


Tabla 38 Resultados pregunta 19

20. considera o no importante un lugar donde se pueda ejercer su profesión

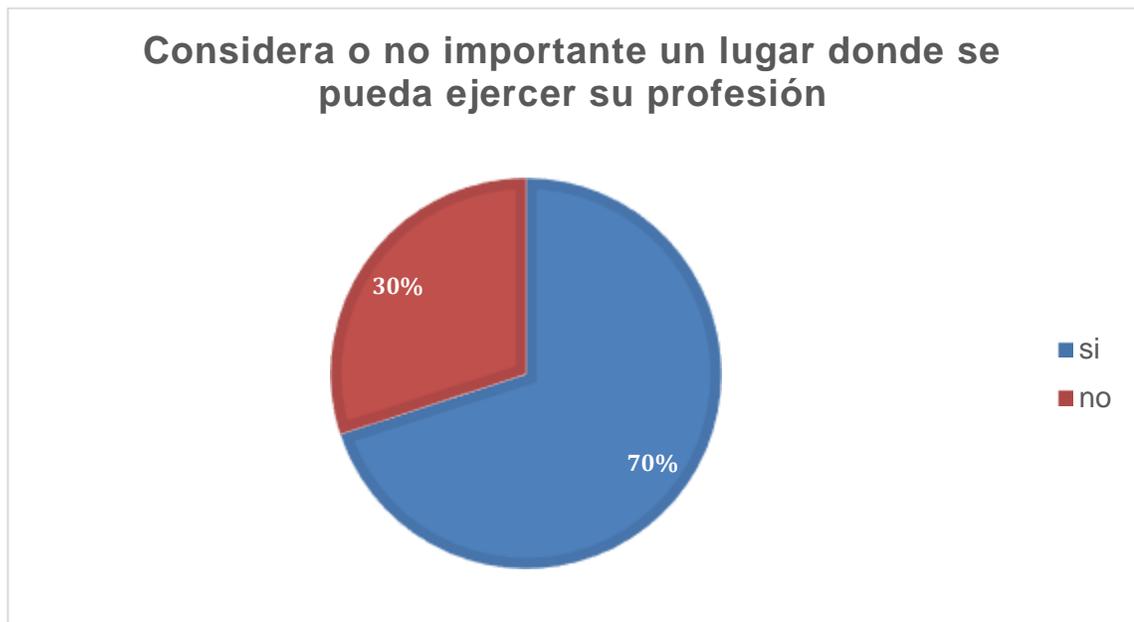


Tabla 39 Resultados pregunta 20

21. Que características debe contar este lugar adecuado para su profesión (puede escoger varias opciones)

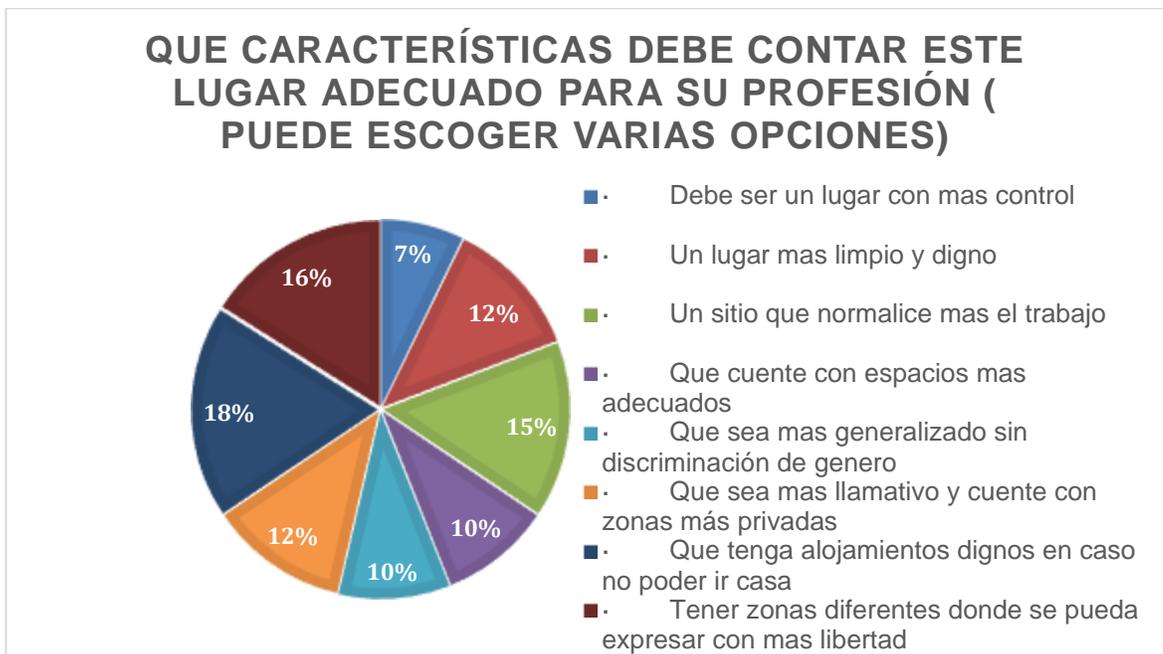


Tabla 40 Resultados pregunta 21

22. considera usted como prestador del servicio que una reubicación a un mejor sitio más adecuado es buena teniendo en cuenta las características anteriores

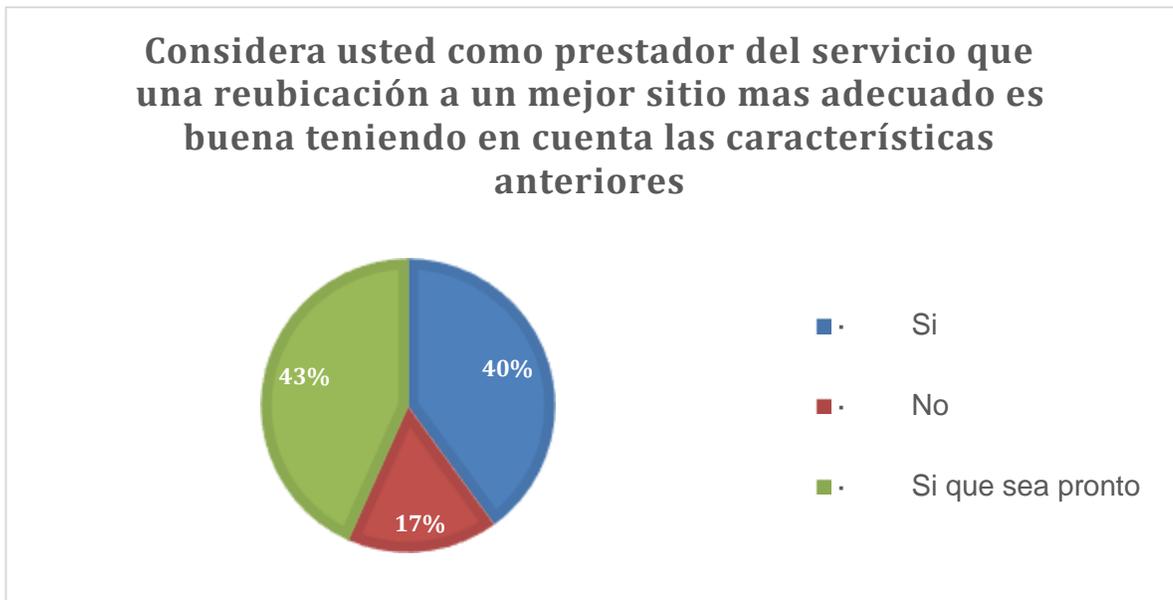


Tabla 41 Resultados pregunta 22

Análisis de la encuesta realizada a las personas que trabajan en la prostitución

La siguiente encuesta es para tener en cuenta a los trabajadores del sector realizándola a 30 personas que actualmente ejercen la prostitución esto para adentrarnos en la problemática entender sus orígenes y con esto afecta al sector y tener encuesta algunos aspectos para la reubicación de estos, en esta encuesta encontramos que de las 30 personas entrevistadas el 34% se adentró a ejecutar esta labor por necesidades económicas el 33% por Mantener familia el 23% por falta de oportunidades labores en otros campos y el 10% por obligación además en cuanto espacios al preguntarles si los espacios donde se practica la prostitución, ¿cuentan con espacios para el aseo personal?

12 de las 30 personas dicen que NO, 10 de estas dicen que a veces y 8 de estas que SI siendo este un panorama en cuanto a salud desagradable y deja ver el déficit de espacios adecuados para realizar el ejercicio de la prostitución. También se tuvo en cuenta si estaban de acuerdo con las zonas y sitios donde laboraban actualmente la gran parte se dio el que no ya que estos sitios presentaban muchos problemas como inseguridad drogadicción entre otros problemas con lo cuales cuando se nombro un proyecto de reubicación estuvieron de acuerdo la gran mayoría de trabajadores ya que les gustaría contar con una mejor zonas donde fuera mas seguro mas limpio hubiera mas control ara poder trabajar con seguridad muchos estuvieron de acuerdo con fuera una zona mas neutral donde contaran con moteles bares un C.A.I. como opción de seguridad un puesto de salud.

También querían que fuera un poco mas abierto o todas las personas por lo cuales que se presentaran eventos y hubiera una plazoleta de comidas, la que permitiera que tuvieran mas visitas de la gente sin rechazo alguno

CAPITULO DOS

3.Tendencias asociadas a la búsqueda de la solución del problema

3.1 Referencial

3.1.1 Internacional

En el Barrio Rojo de Ámsterdam Holanda, la prostitución es vista de manera diferente por la sociedad, ya que es un lugar donde la economía fluye debido a la gran cantidad de visitantes tanto locales como turistas, en este lugar existen más de 250 casas de lenocinio y 900 trabajadores sexuales, donde les brindan unas condiciones laborales y de habita que cumplen con el saneamiento básico, la salubridad, y la calidad de vida que estas personas requieren.



Imagen. En la siguiente imagen se evidencia que el sector no sufre de los problemas comunes de desorden o drogadicción en el espacio publico y que no es tomado como un lugar desenfocado del resto de la ciudad.

*Imagen 19 Barrio Rojo de Ámsterdam Holanda
Fuente: Nikada / Getty Images, la vanguardia*

internacional

Planimetría ilustraciones Problemática

Este lugar ubicado en Holanda es un referente para otros países, pues con más de 50 años de formalización de los lugares no se evidencian consecuencias negativas para la ciudad o para sus habitantes, esta experiencia sugiere que con una reubicación urbana en el área de estudio, con un planteamiento de equipamientos, y otros aspectos que las trabajadoras sexuales requieran, generaría un cambio, disminuyendo los impactos negativos de la prostitución en la ciudad y se elevaría en algún porcentaje la calidad de vida tanto de las trabajadoras sexuales como de los ciudadanos que recorren el lugar.

Si la ciudad de Bucaramanga continua en la misma dinámica, la expansión urbana y arquitectónica se verá afectada, debido que no habrá un buen desarrollo social, urbanístico

y de infraestructura, pues no se le brinda la oportunidad de optimizar el espacio público y las condiciones tanto de quienes lo ejercen, como de quienes acceden a este servicio.

3.1.2 Nacional

En Colombia no se han hecho hasta la fecha proyectos de reubicación de esta actividad, pero por otro lado si se han reubicado establecimientos que anteriormente traía consecuencias negativas a la comunidad que los rodeaba. Dichas reubicaciones han resultado funcionando con las condiciones que les pone la Corte Constitucional a las alcaldías, garantizándoles seguridad, salud, oportunidades laborales alternativas, capacitaciones y garantizándoles una mejor calidad de vida.

En la ciudad de Yopal Casanare, donde el establecimiento de este centro que fue cerrado en 2014 debido a que el Plan de Ordenamiento Territorial, no permitía el funcionamiento de casas de lenocinio en el lugar donde funcionaba ese bar. Con el fin de evitar un perjuicio irremediable y salvaguardar los derechos colectivos afectados y en riesgo de vulneración mayor, se solicitó con el artículo 25 de la Ley 472 de 1998.



Imagen. En la siguiente imagen se evidencia protocolos de capacitación y campañas para garantizar mejor calidad laboral a quienes han sido intervenidas

Imagen 20 Yopal Casanare

Fuente: Diario prensa libre Casanare

3.2 Tendencial

Renovación urbana

Para el aspecto tendencial tenemos la renovación urbana una herramienta que se dio mediante la revolución industrial y que se ha convertido en tendencia debido a la evolución de las ciudades a una organización urbana balanceada, la renovación es la acción y el resultado de renovar y Urbano, por su parte, es lo que está asociado a una ciudad se refiere a la renovación de la edificación, equipamientos e infraestructuras de la ciudad, necesaria a consecuencia de su envejecimiento o para adaptarla a nuevos usos y diferentes actividades.

En el siglo XIX ocurre la renovación en la temprana ciudad industrial, en la ciudad post-moderna las operaciones de renovación urbana cada vez más dirigidas a la rehabilitación, se lleva a cabo cuando la ciudad se vuelve antigua y ya no puede hacer frente a las demandas actuales de la población.

Para el ejercicio del sector en la ciudad de Bucaramanga buscamos devolver a los espacios deteriorados en este caso los utilizados en la prostitución las condiciones óptimas de calidad de vida para sus habitantes, viendo con la encuesta que se generan picos de inseguridad e insalubridad.

Un concepto que encontramos en la renovación urbana es desde una perspectiva en la Sociología, Giddens plantea; *“la revitalización de barrios deteriorados, mediante procesos de reutilización del terreno y de los edificios, mejora del ambiente urbano y de la gestión de cada área, participación de los ciudadanos y utilización de fondos públicos, tanto para regenerar las zonas como para atraer más inversión privada”* (2010, p. 874)

Teniendo en cuenta esto en Colombia se llevan a cabo diferentes proyectos de mejoramiento de barrios, vecindades o comunas, los cuales pueden enmarcarse en los proyectos de renovación urbana en los planes mejoramiento territorial del país, con estos se busca mejorar las condiciones de vida de la población a través de la regeneración de su entorno. Haciendo énfasis en el término para la ciudad de Bucaramanga

“La renovación urbana hace referencia a la generación de procesos de transformación urbana que implican la sustitución del ambiente urbano existente, cambios en el uso del suelo, mayor aprovechamiento urbanístico, actualización en la dotación de servicios públicos ” (Cámara de Comercio)

Dentro de los comentarios y perspectivas para un público en general describe José María Bravo (2012), columnista del periódico el mundo.com:

“La renovación urbana es un mecanismo que busca devolver a los espacios deteriorados de las áreas urbanas/ciudades, condiciones óptimas de calidad de vida para sus habitantes” (Bravo J. M. 2012).

Son estos espacios que están en abandono, los que presentan en algunos casos gran potencial de intervención urbanista, social, en diseño y reintegración social. Conforme Miles Calean (1950), en la década del 50, plantea su definición como:

“renovación de la edificación, equipamientos e infraestructuras de la ciudad, necesaria a consecuencia de su envejecimiento o para adaptarla a nuevos usos y actividades demandados. Se trata de un fenómeno complejo que puede tomar muy diferentes caminos y está relacionado con otros tipos de procesos urbanos como son la rehabilitación, el redesarrollo o la invasión sucesión” (citado por Marchant, 2008, p. 27)

4.CONCEPTUALIZACIÓN

4.1 Teorías y conceptos asociados al tema-problema-solución

4.1.1 Organización urbanística

En la organización urbana se presenta un fenómeno como lo es la macrocefalia urbana que consiste en la existencia de una red de centros urbanos muy desequilibrados a causa del número de la población, es decir, las ciudades cuya red urbana está muy desequilibrada por el predominio de una gran parte de la población urbana.

Como ejemplo para este caso y muy allegado al nuestro en la ciudad de Bucaramanga en la ciudad de Culiacán, Navolato y el dorado su dinámica de crecimiento, provoca que los tejidos urbanos se desarrollen y se distiendan hasta mezclarse. provocando con esto problemas tan graves como la utilización de usos del suelo, sobre tierras de cultivo para la construcción de complejos urbanísticos, esto se conoce en el ámbito de impacto ambiental, como una forma de degradación del suelo en donde “el urbanismo” es considerado como un agente contaminante para dar espacio a un crecimiento demográfico cuando un número importante de población se incrementa y a su vez aumenta la demanda de satisfactores sociales.

En nuestro caso en Bucaramanga, girón y Piedecuesta, los cuales tienen una mayor concentración en el centro de Bucaramanga generando la macrocefalia urbana fenómeno que se intenta detener y mejorar a la vez con la renovación urbana del sector dando le un aire al reubicar estos centros de desarrollo nocturno mal ubicados dentro de la red urbana, de esta manera se da la habilitación del suelo necesario para superar progresivamente los problemas asociados a la precariedad e ilegalidad urbana, y de la disminución de su vulnerabilidad a desastres potenciales que afecten claramente a la población del sector y para generar un territorio densificado de manera apropiada.

Con esto llega las regulaciones, proyectos y actividades que incidan en el desarrollo territorial que deben ser complementarias, para asegurar que se refuercen mutuamente y aumenten su efectividad y eficiencia. además de articularse en una perspectiva regional.

4.1.2 El urbanismo

La relación entre el urbanismo y la arquitectura, tuvo una polémica ya superada en los años sesenta, dejó como lección el sentido ético del urbanismo. El urbanismo hoy día es la ciencia de la administración de los valores urbanos. El urbanista hoy día no es un formalista, es un educador cuya tarea no es la de crear una ciudad sino formar a un conjunto de personas que tengan el sentimiento de la ciudad, que sean gestores de su desarrollo, que sepan orientar en administrar en el interés común un patrimonio de valores, económicos, históricos, estéticos, morales, colectivos e individuales reconocidos, latentes en el inconsciente colectivo. Esto según Investigador Principal: Percy Acuña Vigil

Es una disciplina que nos ayudara a que Bucaramanga tenga una nueva perspectiva entre la estética, y la sociología, la economía y la política, la higiene y la tecnología y por lo tanto que se desenvuelva la arquitectura y su adecuación a ella, todo esto nos da el pie a entender que Bucaramanga necesita establecer un orden, con facilidad de darle diseño y una nueva perspectiva a estos espacios.

4.1.3 El planteamiento urbano - Teoría general de sistemas, modelos urbanos y planificación.

En la aplicación de la dinámica de sistemas el estudio de problemas urbanos, se observa como el fracaso de algunos programas urbanos no es por una falta de control de las autoridades políticas, si no por un conjunto de procesos de realimentación.

Por esto en el presente proyecto tomamos como base saber realmente como desarrollar un planteamiento urbano de acuerdo a esta teoría cuyos insumos conceptuales son tres. Blas Toro Fernández, universidad de Extremadura

Fines y política urbana. Describir o especificar cuáles son las carencias, problemas o aspiraciones de los individuos de una ciudad, esto pensado desde la perspectiva que ya tenemos de los vecinos y facilitar la movilidad de la sociedad.

Análisis y Modelos. Determinados los objetivos se deberá examinar los problemas de construir modelos de sistemas que ayuden a desarrollar las posibilidades de predicción, es decir con el análisis hecho de este sector podemos dar una perspectiva de cómo se organizara el espacio según el transporte, la localización residencial.

Diseño. Por ultimo se cuenta con una base analítica solida que le permita predecir el impacto de sus diseños van a producir sobre la misma formalizando el proyecto. Por lo tanto se genera una alternativa de diseño en este caso reubicando y rediseñando el espacio donde las trabajadores sexuales ejercen su profesión.

4.1.4 La prostitución como profesión

La prostitución es el acto de participar en actividades sexuales a cambio de dinero (principalmente). También ejercen la prostitución los hombres, aunque es mayoritariamente femenina. Por ello, puede ser tanto homosexual como heterosexual, pueden participar también cualquier persona de la comunidad L.G.B.T.I.Q. (lesbianas, gays, bisexual, trans, intersex, queer). Las personas que ejercen la prostitución, la mayor parte de las veces lo hacen por problemas económicos, no les importa la causa por la cual se acuden a ellas, su única importancia es el dinero. La prostitución es una actividad legal en muchos países, esta actividad es relacionada con la delincuencia y la marginalidad. Muchos de los que se dedican a la prostitución son obligados por bandas criminales.

Al ejercer la prostitución la persona que lo lleva a cabo se guía por el criterio del dinero, no existe ningún tipo de relación. Lo cual es mucho decir, puesto que más genéricamente también la persona que vende sus servicios profesionales por una causa que no le importa, se está prostituyendo por dinero, aunque no exista sexo (o sí) de por medio.

La prostitución es hoy una práctica legal en muchos países y se la relaciona con la marginalidad y la delincuencia. Estas personas muchas veces son obligadas por bandas criminales. La ONU en 1949 promovió un control de la prostitución y el tráfico de personas esclavizadas. La prostitución no es algo que se elige normalmente de forma voluntaria, que existen grupos (mafias, bandas criminales, etc.)

Dentro de esto que promovió la ONU se encuentra⁷:

Adoptado por la Asamblea General en su resolución 317 (IV), de 2 de diciembre de 1949

Entrada en vigor: 25 de julio de 1951, de conformidad con el artículo 24

Considerando que la prostitución y el mal que la acompaña, la trata de personas para fines de prostitución, son incompatibles con la dignidad y el valor de la persona humana y ponen en peligro el bienestar del individuo, de la familia y de la comunidad.

Considerando que, con respecto a la represión de la trata de mujeres y niños, están en vigor los siguientes instrumentos internacionales: 1) Acuerdo internacional del 18 de mayo de 1904 para la represión de la trata de blancas, modificado por el Protocolo aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 3 de diciembre de 1948, 2) Convenio internacional del 4 de mayo de 1910 para la represión de la trata de blancas, modificado por el precitado Protocolo, 3) Convenio internacional del 30 de septiembre de 1921 para la represión de la trata de mujeres y niños, modificado por el Protocolo aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de octubre de 1947, 4) Convenio internacional del 11 de octubre de 1933 para la represión de la trata de mujeres mayores de edad, modificado por el precitado Protocolo.

Considerando que la Sociedad de las Naciones redactó en 1937 un proyecto de Convenio para extender el alcance de tales instrumentos, y considerando que la evolución de la situación desde 1937 hace posible la conclusión de un Convenio para fusionar los instrumentos precitados en uno que recoja el fondo del proyecto de Convenio de 1937, así como las modificaciones que se estime conveniente introducir.⁸

Prostitución a través de la historia

⁷ (ONU, s.f.)

⁸ (ONU, s.f.)

PROSTITUCIÓN

EL OFICIO MÁS ANTIGUO DEL MUNDO

Se remonta en la antigua roma donde se consideraba algo natural, la esclava como se les conocía, fue probablemente la primera forma de prostitución



Una de las formas más antiguas de prostitución de la que existen registros históricos es la prostitución religiosa, practicada en Sumeria. Ya desde el siglo XVIII a.C., en la antigua Mesopotamia se reconocía la necesidad de proteger los derechos de propiedad de las prostitutas.

Solón fundó el primer burdel (oik'iskoi) de Atenas en el siglo VI a.C. y con los beneficios mandó construir un templo dedicado a Aphrodites Pandemo, diosa patrona del negocio en cuestión. El proxenetismo estaba prohibido. También en Chipre y Corinto se practicaba un tipo de prostitución religiosa, en un templo que contaba con más de mil prostitutas, según Estrabón.



Cada categoría especializada de prostitución tenía su propio nombre: chamaitipa'i, que trabajaban en el exterior (tumbadas); perepatetikes, que encontraban clientes mientras caminaban y remataban el encuentro en sus casas; y gephyrides, que trabajaban cerca de los puentes. Ateneo nos informa de que el precio de un servicio era de un óbolo, un sexto de dracma, lo que equivalía al salario medio de un día.

En la Grecia clásica la prostitución era practicada tanto por mujeres como por hombres jóvenes. El término griego para la prostitución es porne, derivado del verbo pernemi (vender). Las prostitutas podían llegar a ser mujeres independientes e influyentes.





En la Edad Media la prostitución se desarrolló de manera considerable en Europa. Los burdeles eran regentados por los propios municipios. A raíz de la Reforma y de la aparición de epidemias de infecciones de transmisión sexual en el siglo XVI, la prostitución se vio sometida a control y únicamente tres hombres podían tener relaciones con una mujer

Siglo XVIII hasta la actualidad Durante la Ilustración se inauguró un periodo de reivindicación y regulación, acorde con los presupuestos de la libertad de conciencia. Precedente de ello fue Mandeville, que en el siglo XVII y desde Inglaterra, recomendaba establecer un sistema de burdeles para evitar la prostitución callejera, el infanticidio y los hijos no deseados. Los ilustrados radicales de la Ilustración francesa impulsaron una revolución erótica y eso influyó a la prostitución y su reivindicación como oficio. Llegado el siglo XXI, no existe una política clara respecto a la aceptación y regulación o la prohibición de la prostitución. Algunos países que la toleraban y regulaban empiezan a perseguirla.



Colombia es el tercer país con mayor número de víctimas de trata de personas, hay entre 35 mil y 45 mil afectadas", según informe del 2010 de las Naciones Unidas. Sin embargo, el llamado "país del turismo sexual" tiene registro de solo 9.744 prostitutas, según censo realizado por la Policía Nacional; el alto índice de clandestinidad de esta actividad permite desconocer la verdadera cifra de

La prostitución en Bucaramanga inicio en establecimientos como bares, tabernas, discotecas, restaurantes y demás que se prestaban para camuflar el ejercicio de la prostitución, estos establecimientos se fueron regando por la ciudad hasta que empezó a tener inconvenientes con los residentes en estos lugares los cuales fueron obligados a mostrar sus quejas con la administración municipal en este entonces los cuales establecieron unas zonas de tolerancia en los sectores: sur calle 61, norte calle 4, centro calle 30 con carrera 17. Estos lugares establecidos no contaban con requisitos fundamentales para que se ejerciera la prostitución, llevando así un análisis y construcción de normas las cuales establecieron que el lugar “ideal” para ejercer la prostitución era en suelos de actividad comercial tipo 3 y es donde actualmente podemos encontrar estos establecimientos



Ilustración 2. Prostitución a través de la historia. Fuente: elaboración propia

El diario Redhistoria⁹ da una opinión acerca de lo que es la prostitución a lo largo del tiempo. La prostitución es la profesión más antigua del mundo, eso es algo que todos escuchamos alguna vez, pero *¿a qué fecha debemos remontarnos para comprobarlo?* Siempre se dice que en el Imperio Romano se practicaba la prostitución y por ende, tomamos esa fecha como “*el origen*”, pero no es la adecuada.

⁹ (Redhistoria, s.f.)

Tipos de prostitución

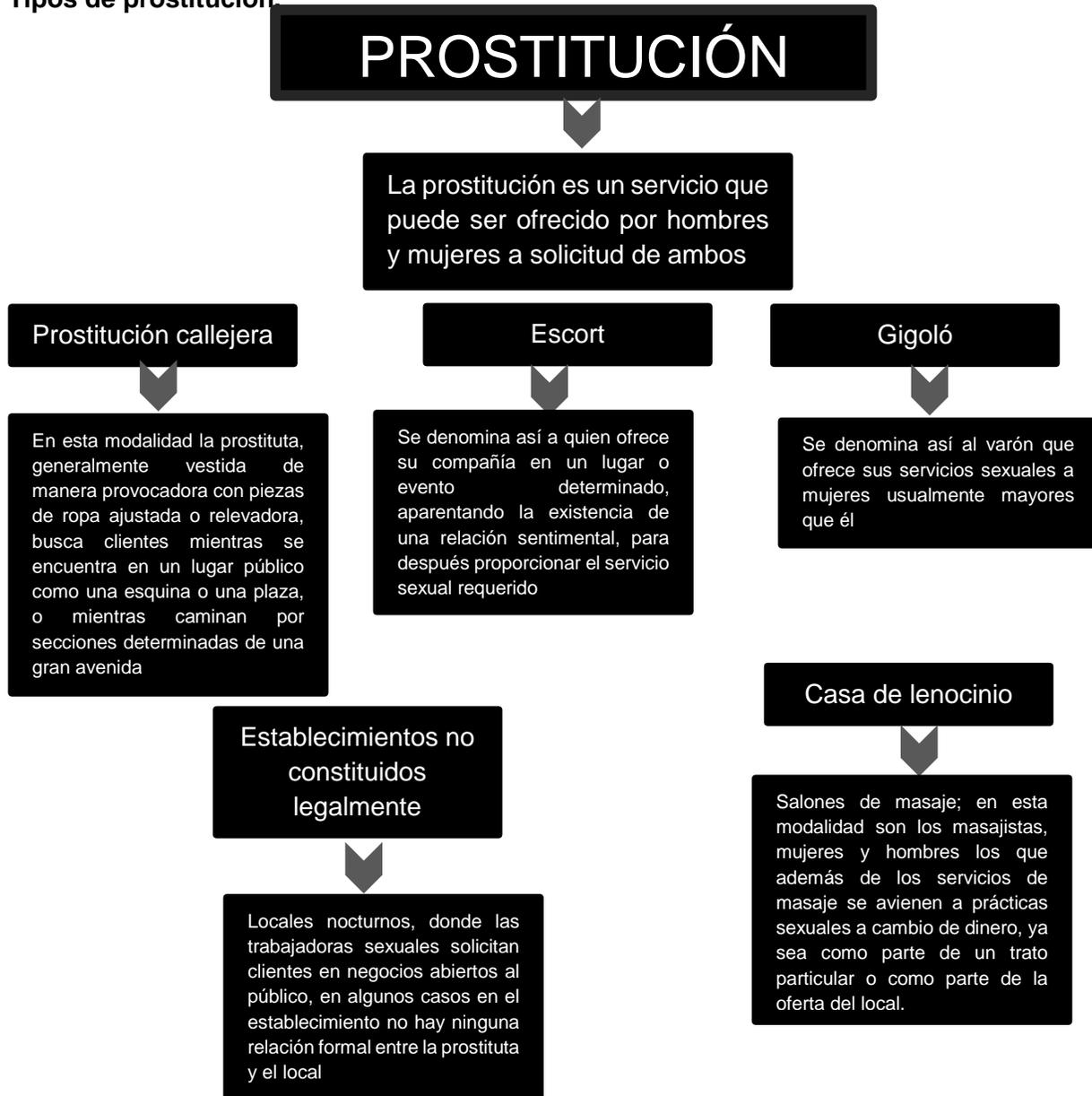


Ilustración 3 Tipos de prostitución. Fuente: elaboración propia

4.1.5 Como se ve este problema desde varios puntos de vista según sus profesiones.

Según los especialistas¹⁰, el 80 % de las prostitutas están dominadas por un hombre o mujer, que comúnmente es llamado rufián o proxeneta, el cual se caracteriza por rechazar toda ocupación habitual y por el uso de la violencia hacia la trabajadora sexual, para obligarla a una rentabilidad máxima; estas personas utilizan como medio de chantaje a sus hijos biológicos, pues si estas no aportan suficiente dinero, las amenazan con quitárselos, sin embargo, no está ausente la afectividad en g pareja que forman la prostituta con su rufián: lo que se hace por `trabajar' no puede llenar el corazón, decía una de ellas a un periodista, ¿por qué no habríamos de tener también nosotras un marido como las demás mujeres? También yo tengo necesidad de amar. Si no fuera así, no necesitaríamos un rufián).

Por todas estas razones, se ha buscado en muchos países la realización y aprobación de una política para proteger los derechos humanos de los trabajadores y las trabajadoras sexuales, en estas se propone la despenalización absoluta del trabajo sexual realizado con consentimiento, el debate se da en torno a la posibilidad de que al hacer leyes para el comercio sexual se ponga en peligro a las personas y se aumente la trata de blancas, así lo manifestó la Coalición Contra el Tráfico de Mujeres, sin embargo, se declara que la trata de personas debe ser penalizada y que esta postura se encuentra explícita en las nuevas política¹¹

En Colombia la prostitución no es ilegal, ni está penalizada, como se admite en la sentencia T-629 de 2010¹², sin embargo, no hay leyes específicas que protejan los derechos de las personas que ejercen la prostitución voluntariamente y que regulen este oficio. En el 2013 el senador Armando Benedetti presentó el proyecto de ley 079 que pretendía reglamentar el ejercicio de la prostitución en Colombia, este proyecto llegó a primer debate y fue a plenaria en el Congreso, sin embargo, la propuesta no ha tenido más avances, hay quienes están de acuerdo con que garanticen los derechos de quienes ejercen la prostitución; “creemos que hay que hacer frente a la situación, realizar estudios que permitan dimensionar y fortalecer el movimiento en pro de los derechos de las trabajadoras sexuales, para garantizar el acceso a la justicia, a la salud y al mínimo vital”, explica la Fundación

¹⁰ (Juliano, s.f.)

¹¹ (Juliano, s.f.)

¹² (Juliano, s.f.)

Esperanza¹³, que trabaja en pro de las víctimas de la Trata de personas. Los puntos claves del proyecto de ley 079 que se plantearon fueron¹⁴:

1. Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y la garantía de todos los derechos del Código Sustantivo de Trabajo.
2. No ser re victimizadas, ni violentadas verbal o físicamente por parte de sus empleadores, clientes, usuarios y otros trabajadores.
3. Vacunas gratuitas contra infecciones de transmisión sexual y actividades de promoción y prevención de enfermedades.
4. Ejercer la prostitución en las condiciones, sitios, horarios y zonas definidas por el Plan de Ordenamiento Territorial.
5. Los clientes deben tratar dignamente a las trabajadoras y abstenerse de contratar a quienes estén siendo víctimas de explotación sexual.
6. Los establecimientos deben obtener para su funcionamiento el concepto sanitario expedido por la Secretaría Distrital o Municipal de Salud.

No obstante, el hecho de que no se encuentre aprobada la ley no quiere decir que en Colombia todo esté permitido, por ejemplo, en el Código Penal¹⁵, se reconoce como delitos la explotación sexual, el proxenetismo con menores de edad y la imposición de la prostitución por la fuerza o amenaza, así mismo, La Ley 1336 de 2009 contempla como delito la explotación sexual y la pornografía con menores de edad y el turismo sexual.

Miller (2007)¹⁶, sostiene que no solo estos aspectos son relevantes en el momento de analizar el comportamiento de una persona con tendencia a la delincuencia, debido a que es necesario tener en cuenta el lugar donde un crimen es perpetrado, para conocer los factores geográficos que también pueden ser relevantes.

Por esta razón, este autor, se concentra en analizar las características de los sitios donde se llevan a cabo los delitos, los cuales pueden ser sitios públicos o privados, y partiendo de

¹³ (Juliano, s.f.)

¹⁴ (Juliano, s.f.)

¹⁵ (Juliano, s.f.)

¹⁶ (miller)

variables como género, raza, edad, estatus socioeconómico, co-atacantes y gravedad del delito, con respecto al lugar en donde éste se lleva a cabo.

Adicionalmente, según Glaeser & Sacerdote (1999)¹⁷ el entorno en el que se desarrolla un individuo en las ciudades influencia de manera importante la carrera criminal de este, por lo que hay mayor crimen en las ciudades grandes debido a la mayor disponibilidad a pagar por delinquir que en ciudades o pueblos pequeños. así como la densidad de bares y el estado civil de las personas que habitan en el vecindario. Los resultados arrojaron que las características del barrio están asociadas con altas tasas de violencia y crimen contra la propiedad, pero la fuerza de esta asociación puede variar cuando se toman en cuenta múltiples características en conjunto.

Oscar Newman. Realizo un estudio sobre como las zonas residenciales influyen en la delincuencia, partiendo de la idea de que el medio ambiente afecta a la delincuencia (Arostegui et al. 2015 Garcia-Pablos, 2007). De tal manera el termino espacio defendible, así mismo Vozmediano y San Juan (2010, P.199)¹⁸. Dentro de este modelo destacan tres conceptos fundamentales: territorialidad, vigilancia natural y la imagen. si se modifican los tres conceptos de manera adecuada se puede conseguir reducir el crimen en este lugar

4.2 Normas asociadas a la búsqueda de la solución del problema

Dentro de este marco normativo se obtendrá lo reglamentario dividido en dos partes la primera se hablará como se reglamenta la prostitución a nivel nacional departamental y local. La segunda parte se señalarán las normas en cuanto reubicación, urbanismo y urbanísticas.

Como se ha comentado anteriormente en Colombia no se encuentra una reglamentación específica para el ejercicio de la prostitución en materia laboral. En este momento se ha pronunciado únicamente la corte constitucional y en alguna forma el senado de la republica

¹⁷ (Sacerdote)

¹⁸ (Juan)

a través de proyectos de ley con los que no se logrado hacer en esta realidad de la práctica y regulada en el oficio de la prostitución

ESTRADA VÉLEZ, S. La protección de la persona prostituta en la sentencia T-269 de 2010. Novum Jus, Vol 8(2), 79-94. 2014.

No obstante, frente a la ocupación de la prostitución ha cambiado con los años, se ha visualizado un trato normativo y jurisprudencial que ha influido en nuestro país por esto se presenta una compilación para el desarrollo del tema:



Gráfico 2. Normatividad

Decreto 1335 de 1970, Derogado por el art. 242, Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana

Señalaba abiertamente a la actividad de la prostitución como una conducta <<reprochable>>, para este momento era impensable hablar de la prostitución como una actividad laboral.

Para comienzos de la década del setenta, el Decreto 1335 de 1970, modificado por el Decreto 522 de 1971, en el Capítulo VIII, Artículo 178, definió a quien ejerce la prostitución

como <<la persona que trafica habitualmente con su cuerpo, para satisfacción erótica de otras varias, con el fin de asegurar, completar o mejorar la propia subsistencia o la de otro>>²⁵.

Como vemos, el Estado Colombiano se limitó en utilizar los medios de protección social a su alcance para <<prevenir la prostitución y para facilitar la rehabilitación de la persona prostituida>>, es vista la prostitución como cierto tipo de adicción, objeto de tratamiento, desconociendo elementos jurídicos que configurarían un hacer a cambio de una contraprestación.

Ley 51 de 1981, Reglamentada por el Decreto Nacional 1398 de 1990.

<<Por medio de la cual se prueba la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer>>.

Dicha Ley se enfoca en reafirmar los derechos de igualdad entre hombres y mujeres, defiende la dignidad y el valor intrínseco como persona humana; sin embargo manifiesta la enorme preocupación, porque a pesar de propenderse por la unión entre organismos tales como la ONU, y las diferentes Naciones con el ánimo de fortalecer y generar resoluciones, declaraciones, recomendaciones; se comprueba que las mujeres siguen siendo objeto de discriminación y violencia.

Así mismo, se reconoce que, para hallar la verdadera igualdad de género, es necesario reconocer el rol que desarrolla cada uno de estos en especial la mujer en la sociedad y en familia; por esto, se procuró en esta convención adoptar medidas necesarias para suprimir la discriminación en todas sus manifestaciones.

Es importante señalar que dicha convención traza un importante cambio legal en la forma que debe verse la actividad de la prostitución ejercida por mujeres al ordenar en su artículo 2°:

<<g) Derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la mujer>>.

Además de ordenar que se tomen medidas para eliminar prejuicios basados en ideas de inferioridad señalando en su artículo 5°:

<< (...) Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para: a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que

estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres>>.

Respecto al ejercicio de la prostitución la Convención objeto de interés adoptado en el ordenamiento colombiano a través de la Ley 51 de 1981 indica de forma inequívoca:

<<ARTÍCULO 6°. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de la mujer>>.

Cabe destacar, que es evidente que la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, empieza a sentar un precedente y a introducir al ordenamiento jurídico, el deber de empezar a ver a aquellas mujeres que ejercen la prostitución como sujetos derecho a los cuales los Estados en este caso le Estado Colombiano, debe proteger de conductas degradantes e indignas como la trata de personas y la explotación sexual a la mujer como en cualquier otro trabajo u ocupación

Ley 1336 de 2009

<<Por medio de la cual se adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, de lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes>>

Esta Ley es un importante precedente legal porque por primera vez en el ordenamiento jurídico colombiano, se empieza a tocar de fondo la situación de la prostitución desde las esferas de la explotación acompañada de actividades como la pornografía, con especial relevancia e interés en prohibir y sancionar la actividad del trabajo de sexual que implique menores de edad. La Ley anteriormente señalada desarrolla una serie de criterios que van desde la información sobre pasajeros y estadísticas de áreas con mayor incidencia en dichas actividades, inclusive desarrolla de manera exegética los tipos penales en los que se puede incurrir, tales como <<turismo sexual>>, <<pornografía con menores de 18 años>> entre otros.

Proyecto de Ley Ordinaria N° 079 de 2013, Congreso de la República de Colombia

Es menester citar el presente Proyecto de Ley 079 de 2013 <<Por la cual se establece un trato digno a las personas que ejercen la prostitución, se fijan medidas afirmativas a su favor y se dictan otras disposiciones orientadas a restablecer sus derechos>>; puesto que, sin

duda alguna, es un gran avance en materia de derechos laborales y condiciones de vida digna para ejercer la prostitución. El propósito esencial de dicho proyecto es proteger en extensión el derecho a la <<dignidad de las personas que ejercen en oficio de la prostitución>> con la característica o exigencia de no ser <<forzada la actividad>>.

Se reconoce una especial condición a los trabajadores sexuales como sujetos de especial protección constitucional, promoviendo que se establezcan medidas afirmativas en su favor y delimitar las posibles conductas en las que se vean inmersas aquellos establecimientos comerciales que presten servicios vinculados a esta ocupación. Ahora bien, se resalta que el proyecto se rigió por principios <<PRO-HOMINE>>²⁶.

La exposición de motivos de este Proyecto de Ley presentado por el senador Armando Benedetti expone lo siguiente respecto al ejercicio de la prostitución en Colombia:

<<Nuestro ordenamiento jurídico en relación con la prostitución ha sido un tanto ajeno, distante y poco, sin que se haya adoptado un modelo frente a este innegable fenómeno social, reticencia pública que ha generado una profunda ruptura a los derechos de las personas que se dedican a esta actividad y de manera indirecta a todas las personas que se ven afectadas por la incidencia de tal realidad. Existiendo un manto o vacío del Estado al respecto, como quiera que si bien es cierto la prestación de servicios sexuales no está prohibida por el derecho positivo colombiano salvo el proxenetismo o el empleo de menores de edad, no lo es menos que no existen políticas nacionales serias y adecuadas conforme a tal práctica social, quedando temas de importancia mayúscula en la indefinición como: las condiciones de salubridad de las personas que se encuentran en situación, condición o estado de

prostitución y por ende de sus clientes, temas de seguridad en su funcionamiento, en materia asistencial, laboral, social incluyente, de planeación, urbanismo e integración>>²⁷.

El proyecto objeto de interés regula los siguientes puntos clave:

- a. Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y la garantía de todos los derechos del Código Sustantivo de Trabajo.
- b. No ser revictimizadas, ni violentadas verbal o físicamente por parte de sus empleadores, clientes, usuarios y otros trabajadores.
- c. Vacunas gratuitas contra infecciones de transmisión sexual y actividades de promoción y prevención de enfermedades.
- d. Ejercer la prostitución en las condiciones, sitios, horarios y zonas definidas por el Plan de Ordenamiento Territorial.

e. Los clientes deben tratar dignamente a las trabajadoras y abstenerse de contratar a quienes estén siendo víctimas de explotación sexual.

f. Los establecimientos deben obtener para su funcionamiento el concepto sanitario expedido por la Secretaría Distrital o Municipal de Salud²⁸.

Como se puede ver, a pesar de ser un proyecto que promueve la protección de los derechos humanos de los trabajadores sexuales y procura reglamentar el ejercicio de la prostitución en Colombia, no ha tenido a la fecha avance. Dicho proyecto llegó a primer debate y fue a plenaria en el Congreso, intereses particulares de diferentes sectores han hecho meya, han generado que no prospere el proyecto, generando hoy por hoy una ausencia normativa de dicha situación.

Sentencia T-620 de 1995

En esta sentencia la Corte Constitucional se refiere peyorativamente a la prostitución como una actividad no deseable, que de preferencia debe ser controlada para que su expansión no llegue a un punto incontrolable, desconoce el ejercicio de la prostitución como una actividad laboral expresando lo siguiente:

<< (...) De ahí que no sea exacto presentar la prostitución como trabajo honesto, digno de amparo legal y constitucional, ya que ésta, por esencia, es una actividad evidentemente inmoral, en tanto que el trabajo honesto implica una actividad ética porque perfecciona, realiza a la persona y produce un bien. Si no fuera así, la Carta no fundaría el Estado social de derecho en el trabajo. Mientras el trabajo es promocionado por el Estado; la prostitución no lo es, ni puede serlo; es decir, no puede caer bajo el amparo de que goza el trabajo>>³⁰. En síntesis, de acuerdo a este pronunciamiento no puede ser protegido el derecho al trabajo de las personas que ejercen la prostitución, ya que no es una actividad aceptada moral y socialmente, por lo cual no puede ampararse constitucionalmente. Se presenta al Estado como figura proteccionista y radical donde sanciona dicho oficio, con la categoría de ilegal, considerando que atentaba derechos intrínsecos de la persona, familia e infancia.

Sentencia SU- 476 de 1997

Esta sentencia se centra específicamente en el control que deben tener las entidades gubernamentales sobre de los lugares donde se ejerce y promueve la prostitución, esto con

el fin de que no se vea afectado el orden público y las libertades ciudadanas. A continuación, se presenta un extracto de la sentencia que refuerza lo anteriormente señalado:

<< (...) Si el propio Estado procura evitar que la mujer y el hombre se prostituyan, resulta apenas lógico que el ejercicio de la prostitución se delimite y restrinja a lugares alejados de las zonas residenciales, con el propósito de evitar su incidencia a toda la comunidad, y que su influencia nociva afecte a los menores de edad. Esto implica, necesariamente, que el ejercicio de esta actividad debe ceder frente al interés social y familiar y frente a los derechos fundamentales de terceros cuando la misma desborda los límites del orden público. No sobra recordar que, de conformidad con el artículo 42 constitucional, la familia es el núcleo fundamental de la sociedad y corresponde al Estado y a la propia sociedad garantizar su protección integral. Tampoco puede ignorarse que se trata de una actividad alrededor de la cual suelen concurrir la comisión de delitos y la propagación de enfermedades venéreas, conductas éstas que deben prevenirse y controlarse de manera efectiva y oportuna por las autoridades públicas a quienes corresponda, con el fin de evitar que las mismas afecten a la colectividad>>.

En esta sentencia, se vislumbra que la Corte Constitucional trata con menor severidad la actividad de la prostitución, haciendo conciencia que a pesar de ser una actividad ciertamente señalable para la época, al invocar el derecho a la libertad de expresión e igualdad no puede ser prohibida, de tal manera la actividad de prostitución en sí misma no está prohibida siempre que se desarrollara de manera racional y proporcionada. Reiteran que la ocupación de la prostitución debe tener unos parámetros razonables y proporcionados que no afecten los intereses de terceros, tales como son el núcleo familiar y la intimidad personal.

Sentencia C-636 de 2009

En la presente sentencia, se decide la demanda de inconstitucionalidad en contra del artículo 213 del Código Penal³³ que tipifica <<la inducción a la prostitución>> como una conducta punible, en esta sentencia se realiza un análisis de la prostitución como actividad y se determina que cuando dicho oficio se ejerce por voluntad propia no se configuran los requisitos del tipo penal.

Es importante resaltar que en esta sentencia la Corte Constitucional cuestiona de cierto modo esa denominada autonomía de la voluntad para ejercer la prostitución ya que pueden

existir múltiples factores que incidan en la decisión. Al respecto dicho cuerpo colegiado asevera:

<< Para esta Corporación es evidente que, frente al riesgo de ofensa de la dignidad personal, e incluso de la autodeterminación sexual y de la propia libertad personal, el consentimiento de la víctima es una salvaguarda insuficiente. La Corte entiende que la autodeterminación sexual puede conducir a una persona a ejercer la prostitución, pero encuentra legítimo que el legislador persiga la conducta del tercero que, mediante sugerencias, insinuaciones u otro tipo de recursos obtenga provecho económico de esta opción, pues tal conducta se escapa del ámbito estricto de la autodeterminación personal para ingresar en el de la explotación de la persona humana>>³⁴.

Así las cosas, queda en evidencia la Corte Constitucional declara exequible el artículo 213 del Código Penal, indicando que no vulnera el derecho al libre desarrollo de la personalidad, ya que es respetada la voluntad de cada persona de ejercer este oficio. Se reitera que siendo la dignidad humana un derecho constitucionalmente protegido, es imperativo que el Estado sancione aquellas conductas que pretendan menoscabar dicho derecho, pese a la tolerancia jurídica señala a la actividad de la prostitución como fuente de atentado contra la dignidad de las personas, por lo que la Corte encuentra legítimo el actuar del Estado por desestimular dicha actividad, con ese propósito se crean tipos penales que sancionen ciertas conductas que promuevan la prostitución.

Es impórtate señalar que esta Corporación deja constancia que la prostitución puede ser el resultado de una decisión libre, autónoma y voluntaria.

Sentencia T-629 de 2010

En la presente sentencia se reconoció la actividad de prostitución como un <<trabajo>>, se observa a la mujer <<trabajadora sexual>> como madre y cabeza de familia, por tanto, se hace énfasis en la protección y estabilidad laboral reforzada que ostenta ésta, tanto en estado de embarazo o lactancia, donde el Estado es garante de los derechos en especial de la dignidad humana, es imperativo que haga efectivo el trabajo como principio, derecho, deber y libertad.

Toda persona sin importar su ocupación debe ser partícipe de las oportunidades que ofrece el desarrollo en ejercicio de sus capacidades y condiciones especiales; así las cosas, se analiza si la labor de una trabajadora sexual en un establecimiento de comercio cumple los

requisitos legales necesarios en un contrato laboral para ser amparada dicha actividad y garantizar así sus derechos.

El magistrado Juan Carlos Henao, quien actuó como ponente en la sentencia T-629 de 2010, expuso lo siguiente acerca de la prostitución ejercida como actividad laboral:

<< (...) Habrá contrato de trabajo y así debe ser entendido, cuando él o la trabajadora sexual ha actuado bajo plena capacidad y voluntad, cuando no hay inducción ninguna a la prostitución, cuando las prestaciones sexuales y demás del servicio, se desarrollen bajo condiciones de dignidad y libertad para el trabajador y por supuesto cuando exista subordinación limitada por las características de la prestación, continuidad y pago de una remuneración previamente definida >>.

Formula la Corte Constitucional un juicio de igualdad estableciendo que el Estado no puede discriminar de manera negativa a las personas que ejercen la prostitución, en ese sentido deben ser reconocidos todos los derechos laborales que están estipulados en el régimen laboral colombiano, sin aducir condiciones de ningún tipo.

Entre tanto, y como es bien sabido dentro del ámbito del derecho laboral y del Código Sustantivo del Trabajo, para que exista un contrato de trabajo deben concurrir tres aspectos importantes, en primer lugar, debe existir la prestación personal de un servicio, en segundo lugar, la subordinación del trabajador a su superior y por último una remuneración. Así entonces podríamos establecer que en la actividad de la prostitución se configura de un contrato de trabajo, y por lo tanto este debería regirse por las condiciones establecidas en el Código Sustantivo del trabajo, esto mismo ha reiterado la Corte Constitucional en su jurisprudencia.

Atendiendo a lo anteriormente señalado, JARAMILLO refleja la posición de la Corte Constitucional de la siguiente manera:

<<Una vez reunidos los tres elementos se entiende que existe contrato de trabajo y no deja de serlo por razón del nombre que se le dé ni de otras condiciones o modalidades que se le agreguen. Habrá contrato de trabajo y así debe ser entendido, cuando él o la trabajadora sexual ha actuado bajo plena capacidad y voluntad, cuando no hay inducción ninguna a la prostitución, cuando las prestaciones sexuales y demás del servicio, se desarrollen bajo condiciones de dignidad y libertad para el trabajador y por supuesto cuando exista subordinación limitada por el carácter de la prestación, continuidad y pago de una remuneración previamente definida>>36.

Así las cosas, es evidente que un obrero, un médico, incluso a una enfermera, se les reconoce sin discriminación alguna su derecho al trabajo y su condición de asalariados, por tanto, la legislación colombiana debe garantizar y hacer efectiva la no exclusión de uno y otra para las trabajadoras sexuales, queda en evidencia que la Corte Constitucional apoya un lineamiento netamente igualitario que ampara y propende por otorgar las mismas condiciones laborales, garantías y derechos.

En este orden de ideas, BERNAL PULIDO, describe de manera inequívoca como se concreta de manera efectiva el derecho a la igualdad a la luz de la constitución:

<<Este principio impone al Estado el deber de tratar a los individuos, de tal modo que las cargas y las ventajas sociales se distribuyan equitativamente entre ellos. A su vez, este deber se concreta en cuatro mandatos: (1) un mandato de trato idéntico a destinatarios que se encuentren en circunstancias idénticas; (2) un mandato de trato enteramente diferenciado a destinatarios cuyas situaciones no compartan ningún elemento común; (3) un mandato de trato paritario a destinatarios cuyas situaciones presenten similitudes y diferencias, pero las similitudes sean más relevantes que las diferencias (trato igual a pesar de la diferencia); y (4) un mandato de trato diferenciado a destinatarios que se encuentren también en una posición en parte similar y en parte diversa, pero en cuyo caso, las diferencias sean más relevantes que las similitudes (trato diferente a pesar de la similitud)>>³⁷.

Es así, como se predica un trato igualitario para los ciudadanos donde surge la necesidad notoria de establecer una regulación que proteja de manera especial el ejercicio de la labor de prostitución, ya que las personas que se dedican a esta actividad, en su gran mayoría están notoriamente en condiciones de vida difíciles respecto de los demás trabajadores; esto, porque han sido segregadas por temas exclusivamente morales, el legislador colombiano no ha tenido en cuenta la situación de discriminación a la que son sometidas (os) las (los) trabajadoras (es) sexuales en nuestro país. De esta manera, al no ser considerada la prostitución como una actividad ilegal en Colombia y al haberse regulado mediante un decreto³⁸ el ejercicio de la misma en lugares delimitados geográficamente (zonas de tolerancia); sin duda alguna Colombia ha abierto una puerta importante a la reglamentación de la actividad de la prostitución, tal y como lo ha descrito la Corte Constitucional, que permitirá considerar bajo rango de Ley esta ocupación como un trabajo común y corriente y no privar a las personas que la ejercen de sus derechos laborales.

Es necesario indicar que la sentencia T-629 de 2010, se limita a abordar con carácter exclusivo el ámbito laboral y no propone acciones de carácter social que permita a las personas que ejercen el oficio de la prostitución contar con oportunidades ciertas en el mercado laboral; es claro que delimitar el entorno familiar y social en el que se encuentran los trabajadores sexuales es fundamental, pues es evidente que la realidad de nuestro país obliga a que gran parte de este gremio a no ejercer de manera voluntaria dicho oficio, además de verse directamente presionados diferentes factores tales como la violencia intrafamiliar, falta de educación y capacitación entre otros que hacen que permanezca y le sea muy difícil dejar del todo el ejerciendo la prostitución.

ESTRADA VÉLEZ, formula el siguiente análisis sobre la Sentencia de Tutela y su alcance: <<Consideramos que la Corte Constitucional falla en su esfuerzo por interpretar parte de la realidad que circunda la prostitución, pues, si bien es cierto que puede ser considerada una actividad económica que merece toda la protección como parte del derecho a la libertad de optar por un trabajo “libremente escogido o aceptado”, es igualmente cierto que muchas personas no tienen libertad de opción laboral, sino que se ven obligadas a traficar con su cuerpo en respuesta a un típico estado de necesidad. Es muy fácil defender el derecho de hombres y mujeres a prostituirse, pero es muy complejo sacar a estas personas de la prostitución cuando llegan a ella por tal estado. Creemos que la indiferencia que se quiso evidenciar con la imagen al inicio del texto es la misma que existe en la decisión de la Corte Constitucional>>39.

Así las cosas, queda en evidencia como la como el ejercicio de la prostitución ostenta todas las características necesarias para ser considerada como una actividad laboral en sí misma, donde su regulación no ha podido llevarse a cabo por factores diferentes a los estrictamente legales, como la falta de prioridad ante el congreso, dirigentes que guardan rasgos extremadamente conservadores que intentan ocultar o hacer que no existe tal realidad y finalmente el desinterés de la misma sociedad por evitar acoger una población como parte de los ciudadanos y reconocer así que tienen unos derechos y obligaciones; todo lo anterior genera que el legislador Colombiano siga haciendo caso omiso de la necesidad de regulación, guiado doctrinas morales o religiosas; es en resumidas cuentas al día de hoy un asunto sin diagnóstico, ignorado y juzgado por otros.

Sentencia T-736 de 2015

Esta sentencia aborda el tema de la prostitución y señala a las personas que la ejercen como un grupo discriminado y marginado que debe ser sujeto de especial protección por parte del estado, así lo expone la Corte Constitucional:

<<Los trabajadores sexuales conforman un grupo discriminado y marginado por su actividad respecto a los cuales el Estado tiene un deber de especial protección bajo los mandatos constitucionales de la igualdad material. Es necesario enfatizar que existe una diferencia entre el trabajo sexual lícito que parte del ejercicio de la voluntad libre y razonada de su titular, así se dé en contextos de vulnerabilidad socioeconómica, y la prostitución forzada o la explotación de seres humanos por el lucro económico de terceros. Las conductas de explotación sexual, trata de personas, inducción a la prostitución, estímulo a la prostitución de menores, demanda de explotación sexual comercial niños, niñas o adolescentes, pornografía con menores de 18 años, turismo sexual, prostitución de menores de 18 años y facilitación de medios de comunicación para ofrecer actividades sexuales con menores de edad, se encuentran penalizadas en Colombia, con el objetivo legítimo y deseable de suprimir y perseguir estas actividades ilegales y vulneradoras de derechos humanos>>40.

Como se puede observar esta sentencia se refiere al trato discriminatorio al que son sometidas las personas que ejercer la prostitución, recordando entonces el deber de protección que tiene el estado de realizar acciones para garantizar el derecho a la igualdad de estas personas.

Dentro de la ciudad de Bucaramanga el documento que contiene información señalada en cuanto a la regulación de la prostitución es el código de la policía departamental de Santander (2006) el cual dice:

Artículo 76. Ejerce la prostitución la persona que comercia habitualmente con su cuerpo para la satisfacción erótica de otros, mediante relaciones sexuales.

Artículo 79. Las administraciones municipales en forma periódica deberán desarrollar campañas educativas de prevención y tratamiento de Enfermedades de Transmisión Sexual y Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA)

Artículo 84. Quien tenga conocimiento del ejercicio de la prostitución por un menor de edad, o de su convivencia en casa de lenocinio, dará aviso al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o competente. (Gobernación de Santander, 2006, pág. 19)

Unas de las normas más importantes para la ejecución del proyecto que será la reubicación de los sitios de prostitución.

Como primero se hablará del decreto 1077 de 2015, compila todas las normas en materia de vivienda, ciudad y territorio, por lo tanto, en él se encuentran contenidas las normas establecidas en el decreto 1469 de 2010.

Es clave mencionar el artículo que les había comentado hace algún tiempo, pero es mejor no empezar por este Decreto, sino ponerlo como algo que dificulta la realización del proyecto.

También se tendrá en cuenta las normas que rigen para el sistema constructivo y de diseño serán:

NTC 920, aparatos sanitarios de cerámica

NTC 1500, código colombiano de fontanería

NTC 1700, higiene y seguridad. Medidas de seguridad en edificaciones. Medios de evacuación. (NFPA 101)

NTC 1868, Higiene y seguridad Detectores automáticos de incendio. Instalación y Localización (NFPA 72E)

NTC 2050, Código Eléctrico Colombiano (CEC)

NTC 2832-1, Gasodomésticos para la cocción de alimentos. Parte 1. Requisitos de seguridad.

NTC 2832-2. Gasodomésticos para la cocción de alimentos. Parte 2. Uso racional de la energía

NTC 2885, Extintores portátiles contra incendios (NFPA 10).

NTC 4143, Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios y espacios urbanos. Rampas

NTC 4145, Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios y espacios urbanos y rurales. Escaleras

NTC 4201, Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios y Espacios Urbanos

NTC 4904, Accesibilidad de las personas al medio físico. Estacionamientos accesibles.

NTC 4960, Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Puertas accesibles.

NTC 5017, Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Servicios sanitarios accesibles

NTC 5183, Ventilación para una calidad aceptable del aire en espacios interiores (ANSI/ASHRAE 62:2001)

El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE)

(b) El Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP)

(d) El Reglamento Técnico para Redes Internas de Telecomunicaciones (RITEL), cuando entre a regir

(e) El Reglamento Técnico del Sector Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) citado en el Decreto 1077 de mayo 26 de 2015, Decreto único reglamentario del sector de Vivienda, Ciudad y Territorio y las normas que lo modifiquen.

En Colombia, la norma que exige que las construcciones soporten este tipo de fenómenos es el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, promulgada por el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el cual ajusta la NSR de 1998.

Esta ha sufrido algunas modificaciones a través de los decretos: 2525 del 13 de julio de 2010, 092 del 17 de enero de 2011, 340 del 13 de febrero de 2012 y 945 del 5 de junio de 2017

TÍTULO A — Requisitos generales de diseño y construcción sismo resistente

TÍTULO B — Cargas

TÍTULO C — Concreto estructural

TÍTULO D — Mampostería estructural

TÍTULO E — Casas de uno y dos pisos

TÍTULO F — Estructuras metálicas

TÍTULO I — Supervisión técnica

TÍTULO J — Requisitos de protección contra el fuego en edificaciones

TÍTULO K — Otros requisitos complementarios

RAS 2000 república de Colombia ministerio de desarrollo económico

RESOLUCIÓN NO de 17 de noviembre de 2000“Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS.” Señalar los requisitos técnicos que deben cumplir los diseños, las obras y procedimientos correspondientes al Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico y sus actividades complementarias, señaladas en el artículo 14, numerales 14.19, 14.22, y de la Ley 142 de 1994, que adelanten las Entidades prestadoras de los servicios públicos municipales de acueducto, alcantarillado y aseo o quien haga sus veces.

TITULO A: Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico

TITULO D: Alcantarillados

TITULO E: Tratamiento de aguas residuales

TITULO F: Aseo urbano

TITULO G: Aspectos complementarios de construcción de obras civiles

TITULO H: Compendio de la Normatividad Técnica Y Jurídica

Manual de espacio público de Bucaramanga.

este instrumento define los parámetros y elementos que se tuvieron en cuenta para el diseño y la construcción de los componentes básicos del espacio público de la ciudad de Bucaramanga. Las personas que participan tanto en el diseño como en la construcción del espacio público, son profesionales y/o técnicos idóneos que conocen los procedimientos de construcción que garantizan la estabilidad y seguridad de la obra.

Manual de espacio público de Bucaramanga.

este instrumento define los parámetros y elementos que se tuvieron en cuenta para el diseño y la construcción de los componentes básicos del espacio público de la ciudad de Bucaramanga. Las personas que participan tanto en el diseño como en la construcción del espacio público, son profesionales y/o técnicos idóneos que conocen los procedimientos de construcción que garantizan la estabilidad y seguridad de la obra.

CAPITULO TRES

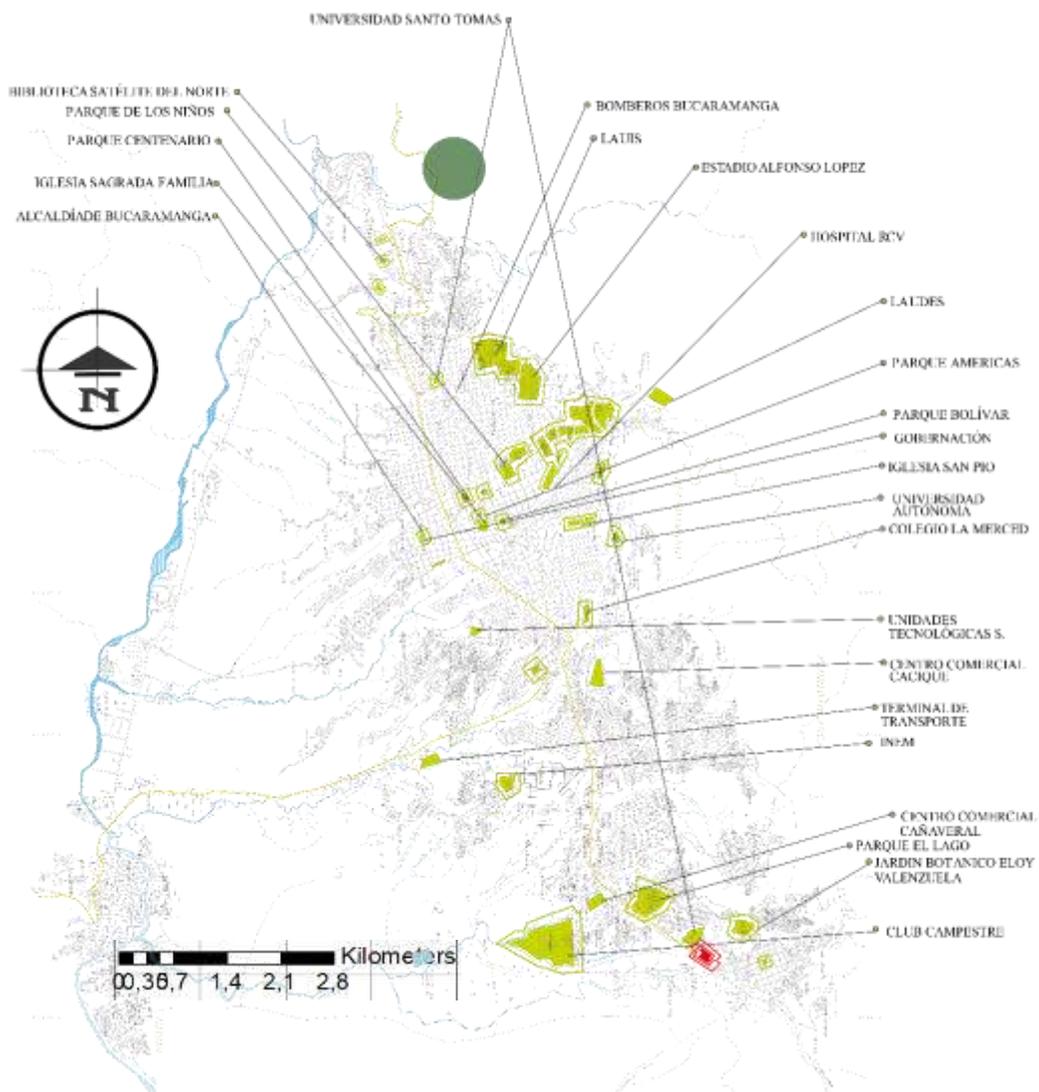
5. Desarrollo Proyectual

5.1 Contextual

5.1.1 Sitios de interés

A continuación, se muestran los sitios más importantes de la ciudad y su cercanía con el lote que se representa con un círculo verde, esto nos ayudó a entender la actividad comercial en la ciudad y como hace falta fortalecer en este sector.

SITIOS DE INTERÉS



Mapa 10 Sitios de interés. Fuente: elaboración propia a partir del P.O.T. de Bucaramanga (2014-2027)

5.1.2 Vías principales de la ciudad

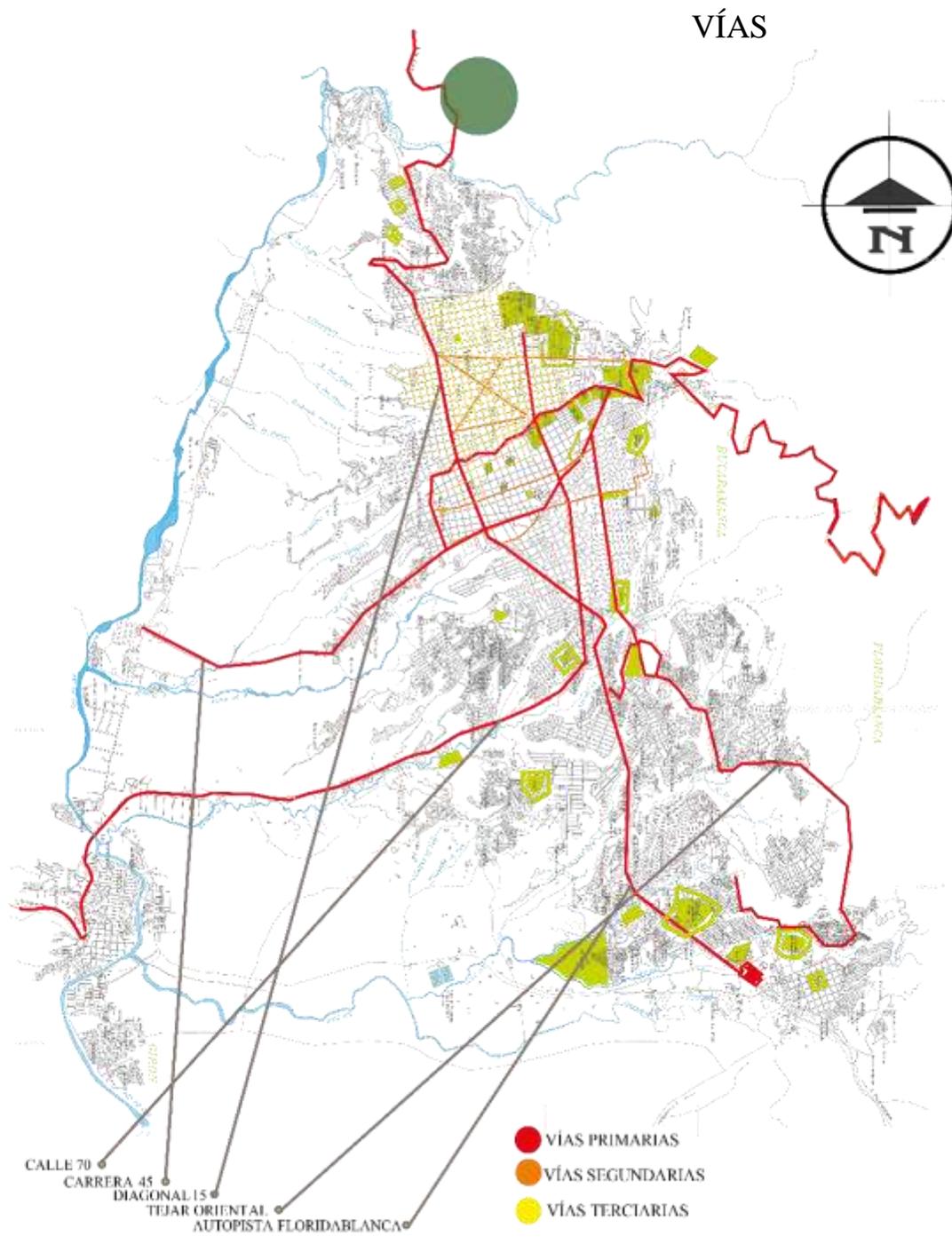
Bucaramanga es un eje vial de importancia entre el interior del país y la frontera con Venezuela, igualmente es una ruta importante entre el interior y la costa atlántica. para el transporte aéreo, la ciudad cuenta con Aeropuerto internacional de Palonegro.

El P.O.T. de la ciudad ayudo a entender la movilidad, tipo de vida y como se conecta toda la ciudad el cual dice que¹⁹: Las Vías de Arteria Tipo están divididas: en Vías Tipo V-0. Tienen una sección transversal mayor de 60 metros. Vías Tipo V-1. Tienen una sección transversal entre 60m y 40 m. Vías Tipo V-2. Tiene entre 30 m y 40 m de sección transversal. Vías Tipo V-3. Tienen entre 25 m y 30 m de sección transversal. Entre las vías de arteria tipo podemos encontrar: Carrera 15: Es del tipo V-2 Carrera 27: Es del tipo V-2.

A partir de los análisis realizados y de la agrupación de los diferentes usos del suelo en una nueva clasificación, se asignan las cuotas de parqueo requeridas para cada uno de ellos Se propone diseñar y generar espacios de parque de manera clasificada, uno para carros y otro para motocicletas.

Poco espacio de parqueo en la ciudad: esto se debe al incumplimiento de la norma. la ciudad no cuenta con suficiente espacio de parqueo para residentes ni visitantes, Otra de la problemática es que no existe un documento legal que exija u obligue que dentro del sitio para parquear carros no se estacionen motocicletas, esto genera más inconvenientes a la hora de buscar un estacionamiento los usuarios.

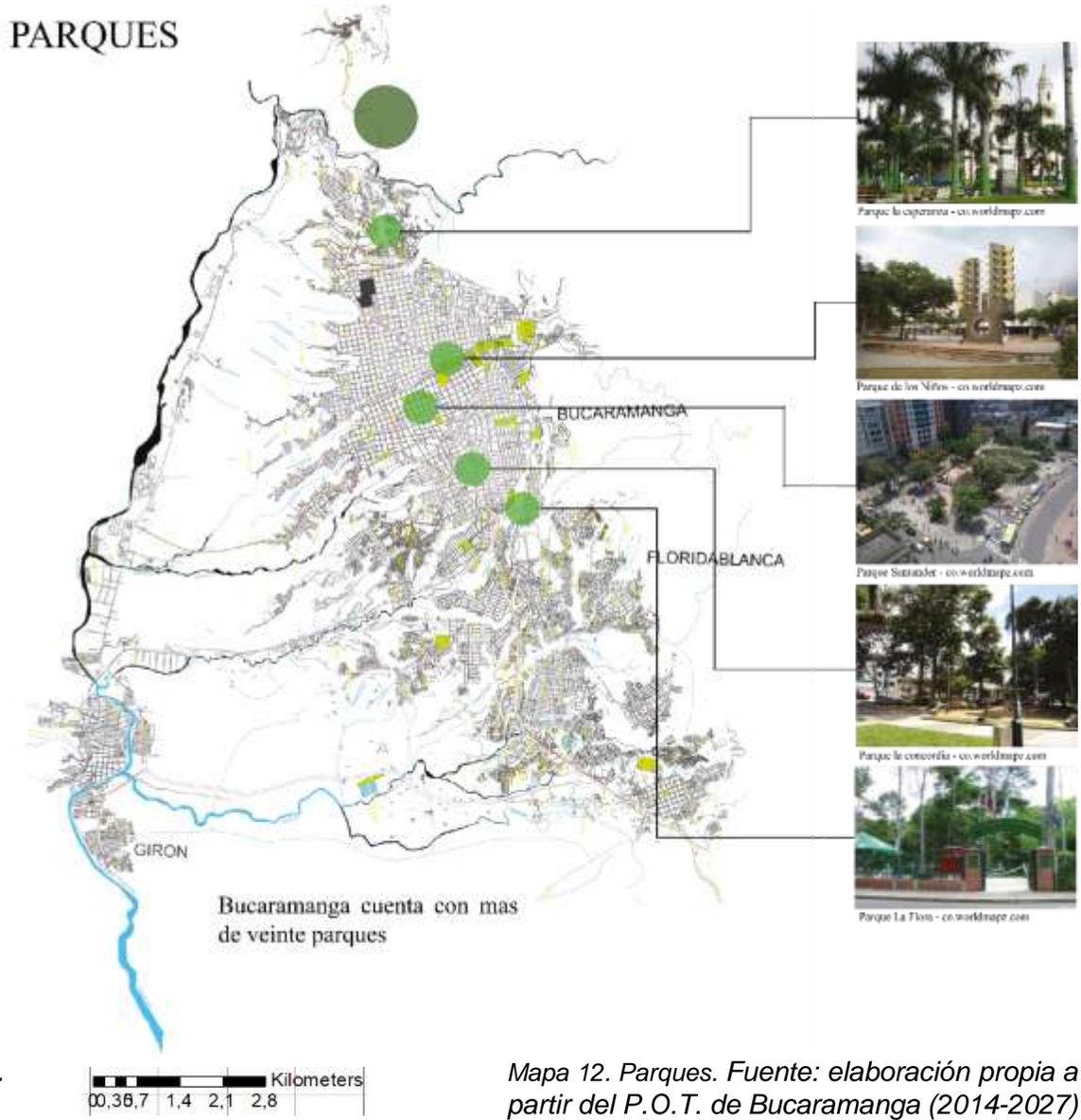
¹⁹ (Bucaramanga, 2020)



Mapa 11 Vías. Fuente: elaboración propia a partir del P.O.T. de Bucaramanga (2014-2027)

5.1.3 Parques y zonas verdes más representativos de la ciudad.

Como se puede ver representado en el mapa, los parques en la ciudad tienen un eje, el cual con el proyecto se le da una continuidad y generando bienestar no solo para las personas sino también para la fauna y la flora. el proyecto cuenta con la arborización adecuada la cual no presenta inconvenientes con las vías y la iluminación del proyecto.



Mapa 12. Parques. Fuente: elaboración propia a partir del P.O.T. de Bucaramanga (2014-2027)

5.1.4 Fitotectura.

	<p>PALMERA ROYSTONEA REGIA. es una palma monoica con un tronco recto que puede alcanzar 15-40 m de altura y hasta 60 cm de espesor. El fuste es de apariencia columnar, ensanchado en la base y áspero, delgado y liso, de color verde brillante. necesita una exposición de pleno sol y climas cálidos.</p>
	<p>PALMERA CYRTOSTACHYS RENDA. Esta palmera presenta un tronco único de color rojo intenso, es una especie de crecimiento lento que llega a alcanzar 15 metros de altura, esta palmera es de clima cálido, vive en temperaturas desde 12 °C a 28 °C.</p>
	<p>ÁRBOL HYMENAEA COURBARIL. Es un árbol de 10m a 25m de altura con un diámetro de hasta 1m. El tronco es derecho, Copa redonda muy densa, ampliamente extendida, con follaje denso verde claro y brillante. Ramas gruesas ascendentes. La corteza externa ligeramente escamosa a lisa.</p>
	<p>ÁRBOL TECA. alcanza alturas mayores a 30 m de altura y 80 cm, Tronco recto, con tendencia a bifurcarse o ramificarse en exceso si crece aislado, Corteza externa castaño claro, escamosa y agrietada; corteza interna blanquecina, Copa angosta cuando joven, y medianamente amplia cuando adulta, Hojas simples opuestas, ovales, grandes, verde oscuro y ásperas en el haz, blanquecinas.</p>

	<p>ÁRBOL GUALANDAY. Se conoce vulgarmente como jacarandá. esta especie puede alcanzar desde los 2 a los 20 metros de altura, de los cuales el fuste llega hasta los 70 cm de diámetro, de forma recta y estilizada. La copa es poco densa y se asemeja a un cono invertido. este árbol es de clima cálido y templado en una temperatura entre los 8 °C a 26 °C.</p>
	<p>ARBUSTO DURANTA. Este arbusto alcanza un tamaño de 1 a 3 m de alto, con espinas, esta plata es muy común en climas cálidos y templados.</p>

Grafico 3 Fitotectura

5.1.5 Contaminación en Bucaramanga

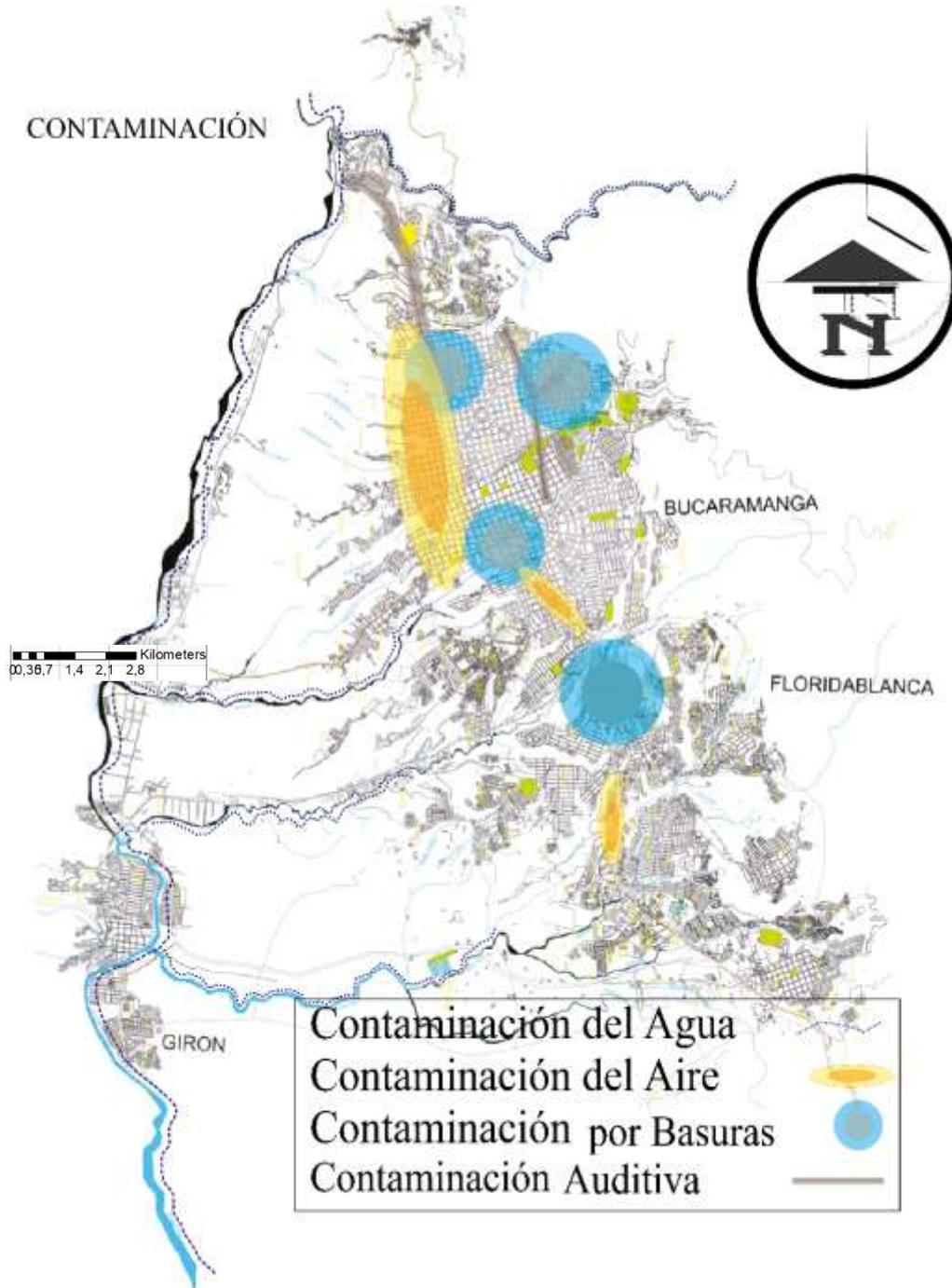
Estadísticas del diario Vanguardia²⁰ indican que: Es malo el estado que registran las fuentes hídricas del área metropolitana. Los afluentes que atraviesan a los vecinas municipios del área metropolitana registran elevados niveles de contaminación. El río de oro es la fuente más contaminada.

La zona de los comuneros es un punto crítico de la ciudad con muchos focos de basura, debido a los sitios de reciclaje que funcionan por allí. Sin embargo, nuestro objetivo con la aplicación de estas amonestaciones pedagógicas es llamar la atención del comercio y de la comunidad en general para que se unan al propósito de mejorar la ciudad.

Afortunada mente en el lugar del proyecto como se ve señalado con el círculo verde, el proyecto queda lejos de cualquier tipo de contaminación que perjudique a las personas.

²⁰ (Vanguardia, s.f.)

CONTAMINACIÓN



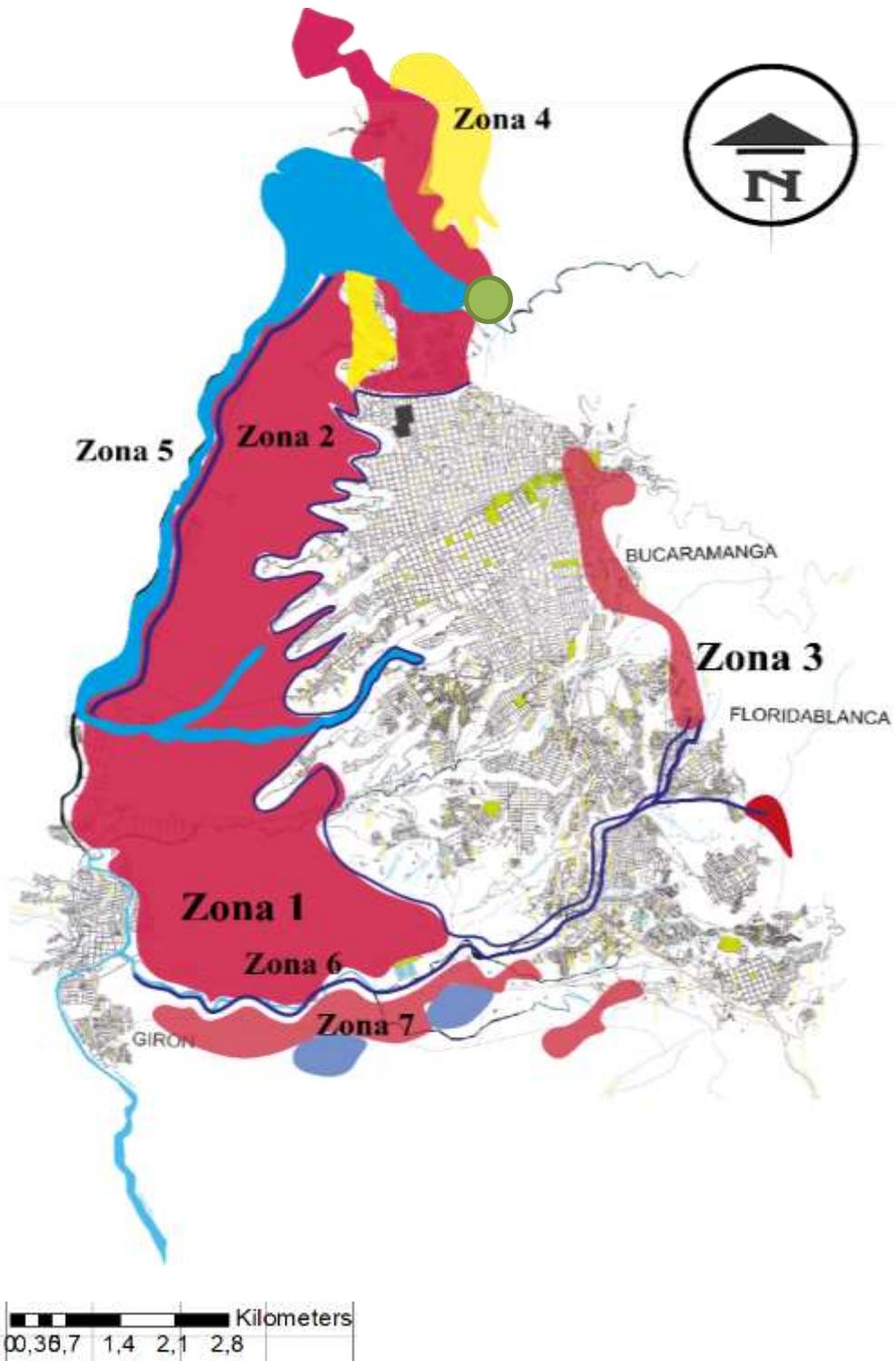
Mapa 13. Contaminación. Fuente: elaboración propia a partir del P.O.T. de Bucaramanga (2014-2027)

5.1.6 Amenazas ambientales en Bucaramanga por inundación

Al momento de buscar una ubicación para el proyecto se tuvo en cuenta ¿qué tipo de afectación tenía la ciudad? y ¿dónde se puede ubicar? El punto verde a continuación en *mapa 9* muestra el lugar ideal. El P.O.T. de Bucaramanga²¹ me indica que funciona del tal modo que:

- Zona 7 áreas de drenaje: Se delimita por las áreas de drenaje principales que hacen parte del escarpe occidental y de malpaso.
- Amenaza moderada por inundación
- Zona 6: quebrada la iglesia: se delimita por las áreas de drenaje principales que hacen parte del escarpe occidental y de malpaso.
- Amenaza baja por inundación
- Zona 5 rio de oro, Suratá: Se delimita a través de geoformas que no evidencian movimientos activos de masa.
- Amenaza alta por fenómeno de movimiento de masa
- Zona 4 Norte – Occidental: Se delimita a través de geoformas que no evidencian movimientos activos de masa
- Amenaza alta por fenómeno de movimiento de masa
- Zona 1 occidente: Se delimita por borde de escarpe.
- Zona 2 norte: Se delimita por condiciones geotécnicas
- zona 3 Morrórico: Se delimita por condiciones físicas de la comuna

²¹ (Bucaramanga, 2020)



Mapa, 14. Amenazas ambientales. Fuente: elaboración propia a partir del P.O.T. de Bucaramanga (2014-2027)

5.2 Lógica proyectual.

Se presenta una temática de investigación proyectual que puede contribuir a la construcción del proyecto urbano arquitectónico con una relación entre geometría y forma contemporánea, este acercamiento está asociado a otros conocimientos de saberes externos que a la vez ayuda a producir el proyecto, pues se posibilita una aproximación al instrumento cognitivo que busca profundizar sobre unas de las variables arquitectónicas y urbanísticas; como su forma y su funcionalidad bajo el paradigma de la complejidad contemporánea.

Para este proyecto fue fundamental repensar la forma y la función como expresión de una estructura interna, ya que no se trata de una visión formalista, donde solo se le da importancia a la apariencia exterior, es decir no tienen en cuenta el estudio de la forma como composición, asociado a conceptos de estética como resultante del manejo de reglas y patrones establecidos, y que terminan deteriorando la aproximación a la forma, como consiguiente se genera un producto urbano arquitectónico que cumple con la estética y con la funcionalidad en todos sus aspectos. Lo anterior se respalda con Josep María Montaner (2002: p.9)²² En su libro *Las formas del siglo XX*, expresa que: "...nada tiene que ver con la forma como figura exterior o apariencia visual, como contorno o silueta, ni mucho menos con la forma como género o estilo artístico. La concepción que se adopta como seminal es la de la forma entendida como estructura esencial e interna, como construcción del espacio y de la materia". Las formas refractan una cosmovisión del hombre, en consonancia "con las reflexiones filosóficas, con los paradigmas científicos y con la continua evolución de la sociedad".

El proceso de diseño parte de un hexágono, como base se evidencia que es una de las mejores formas para agrupar espacios al compararlo con un panal de abejas se observa que con su diseño de forma será más eficiente, ya que el espacio se ocupa en forma de módulos que se enlazan unos a otros formando una red compacta y adaptable, esta forma geométrica es atractiva y transmite diferentes sensaciones en las personas, la forma

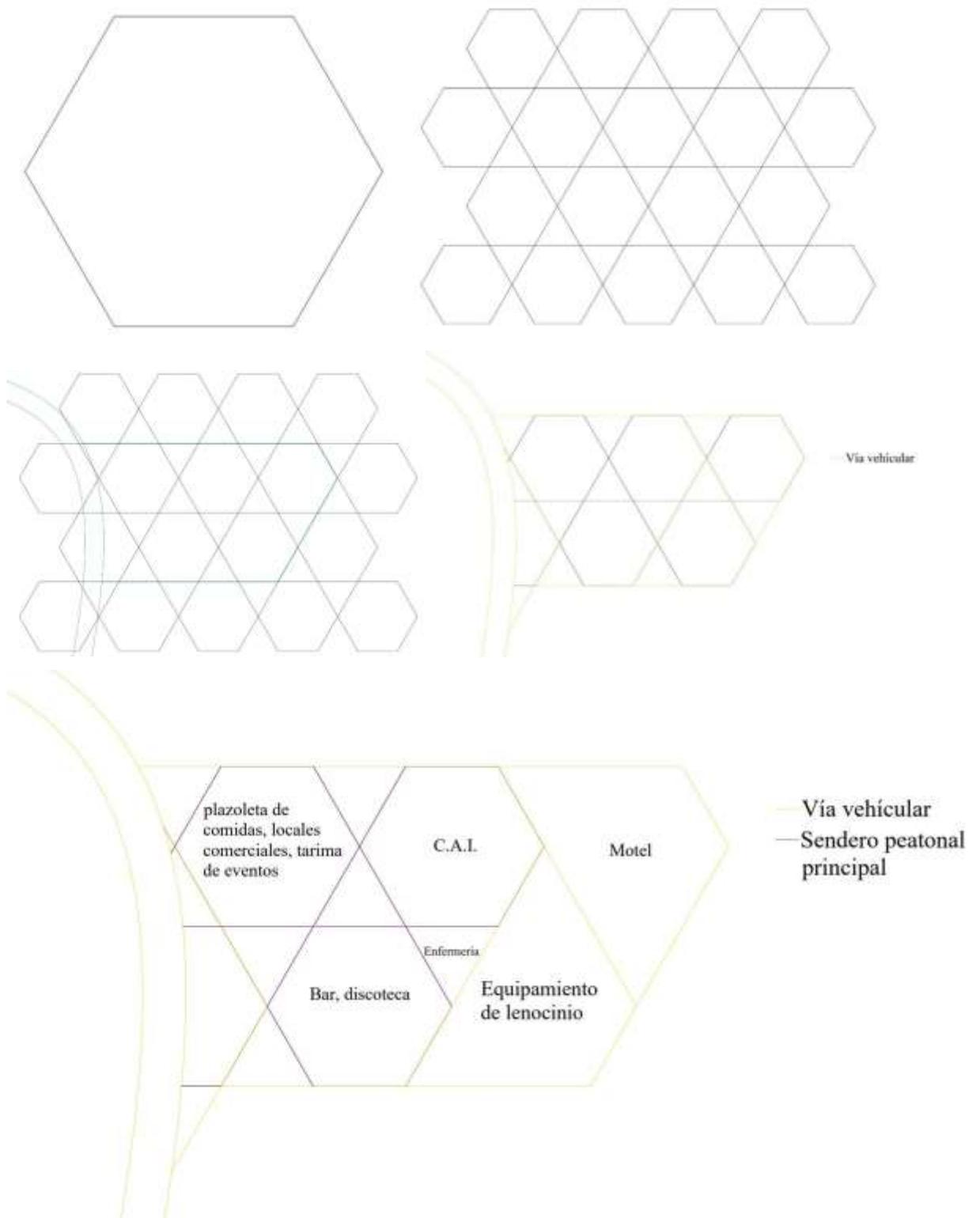
²² (Montaner, 2002)

hexagonal hace parte de la naturaleza como en el panel de las abejas, en las esmeraldas, copos de nieve, entre otras.

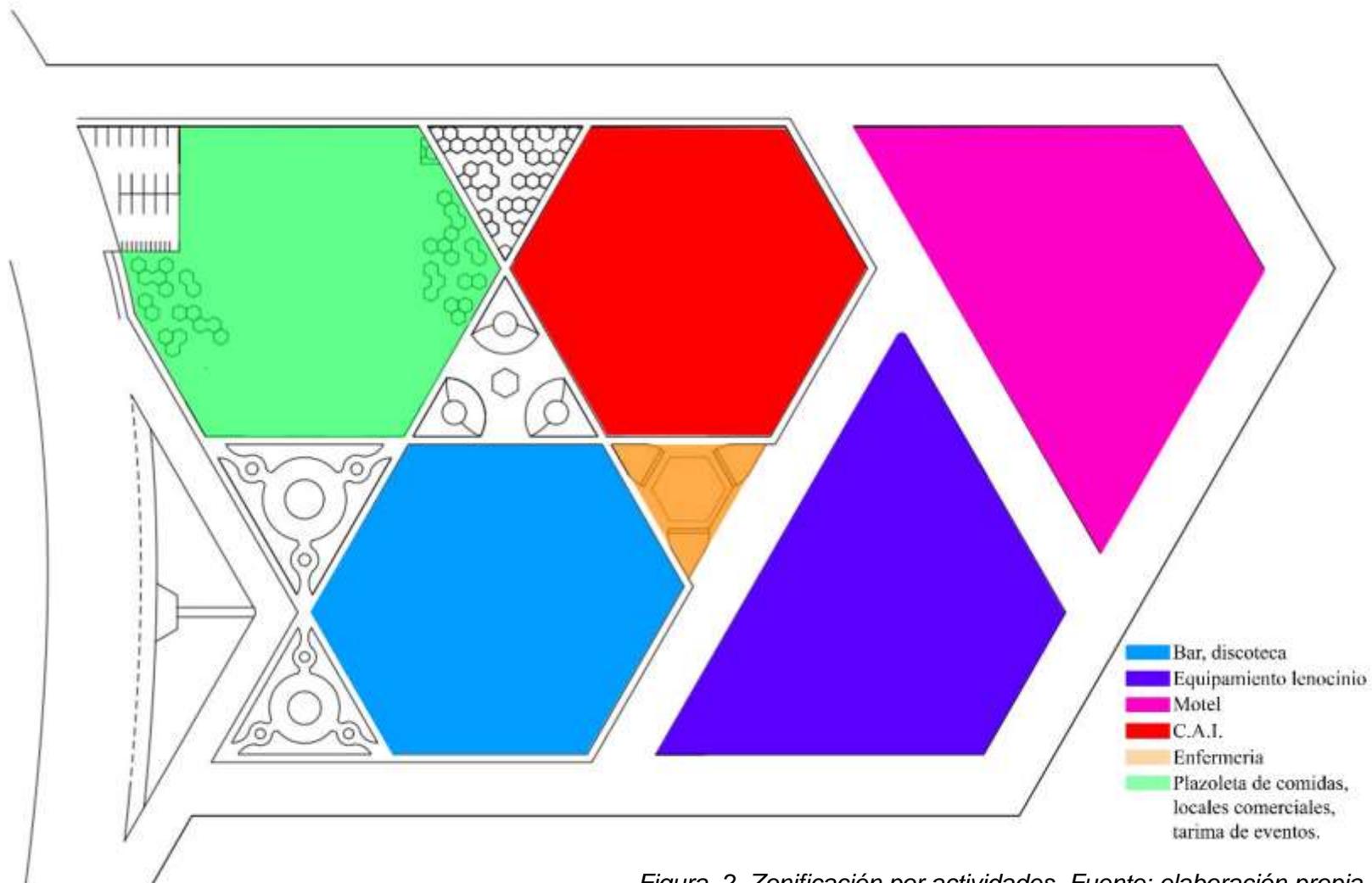
La primera forma se entrelaza con copias de si misma hasta formar una red, así mismo al terreno del proyecto se le acomoda la red de tal forma que ayuda a una mejor distribución y/o con las curvas de nivel, se acomodan las vías vehiculares que facilitarían la movilidad en pro del proyecto y a sus alrededores, de igual manera se ubica los senderos peatonales principales teniendo en cuenta la forma del panel y la ubicación de cada espacio arquitectónico, los senderos peatonales se distribuyen y acomodan con figuras geométricas que traen armonía, estética y funcionalidad al proyecto.

Los espacios arquitectónicos están ubicados de modo que cada uno sea complementario con los espacios vecinos, las curvas de nivel genera un tipo de jerarquía para quienes queda en el espacio superior resaltando la importancia en el proyecto y el fácil manejo para el personal y los usuarios; Las formas de los equipamientos corresponde de igual manera a lo anterior mencionado, acompañado de zonas verdes y arborización adecuadas para el proyecto.

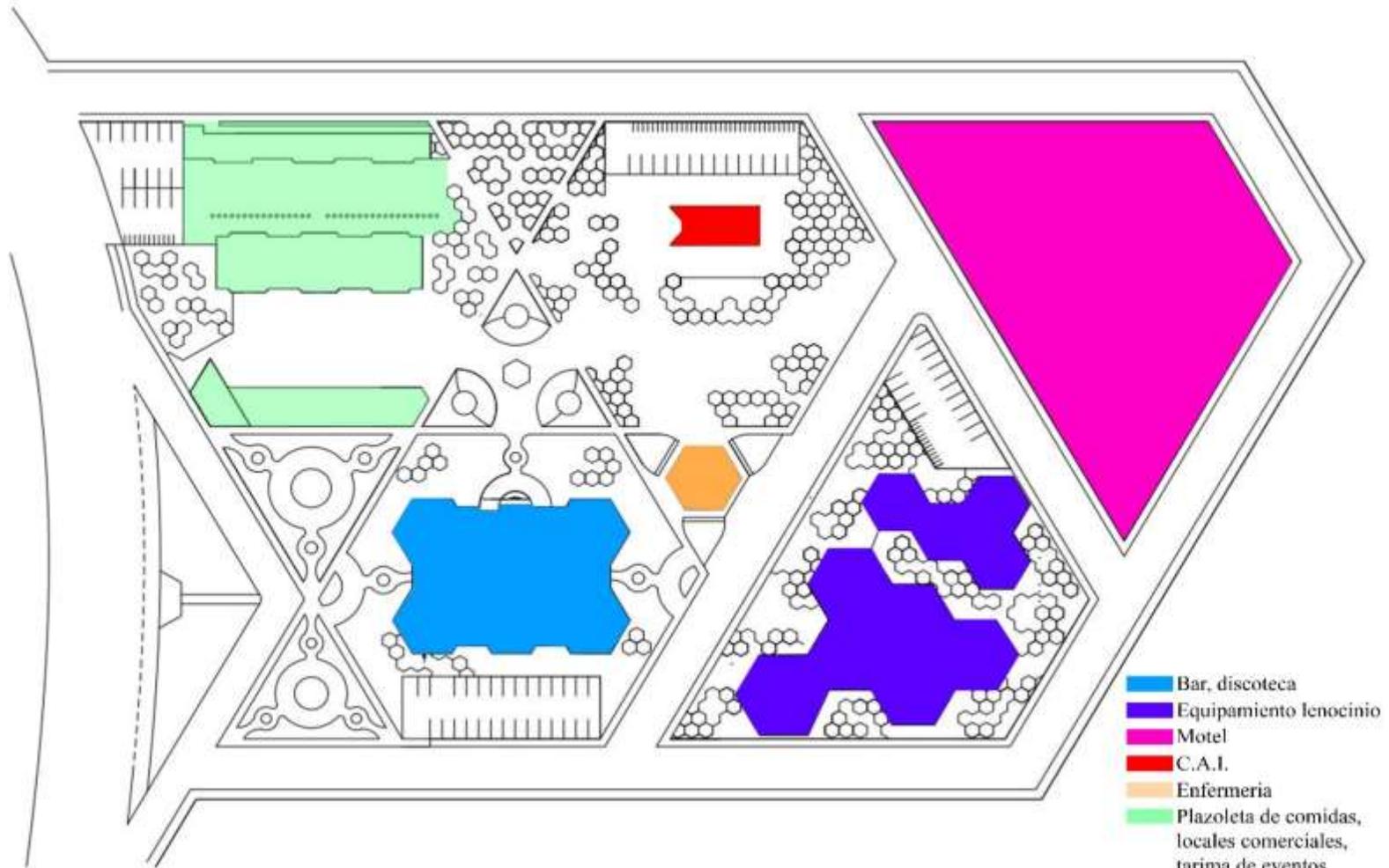
5.2.1 Planimetría urbana



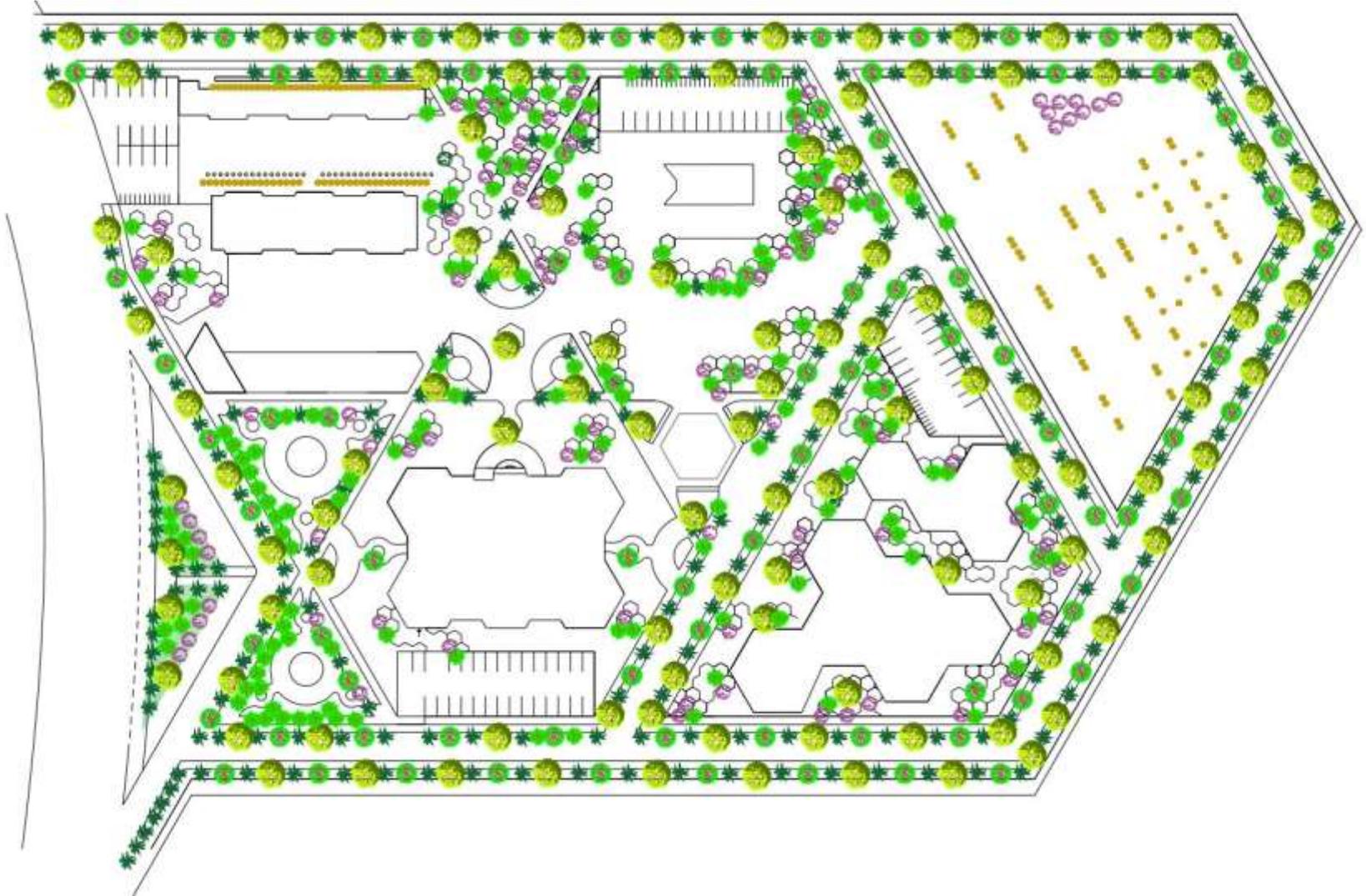
Figura, 1. Proceso desde figura hasta llegar a la forma del proyecto. Fuente: elaboración propia



Figura, 2. Zonificación por actividades. Fuente: elaboración propia



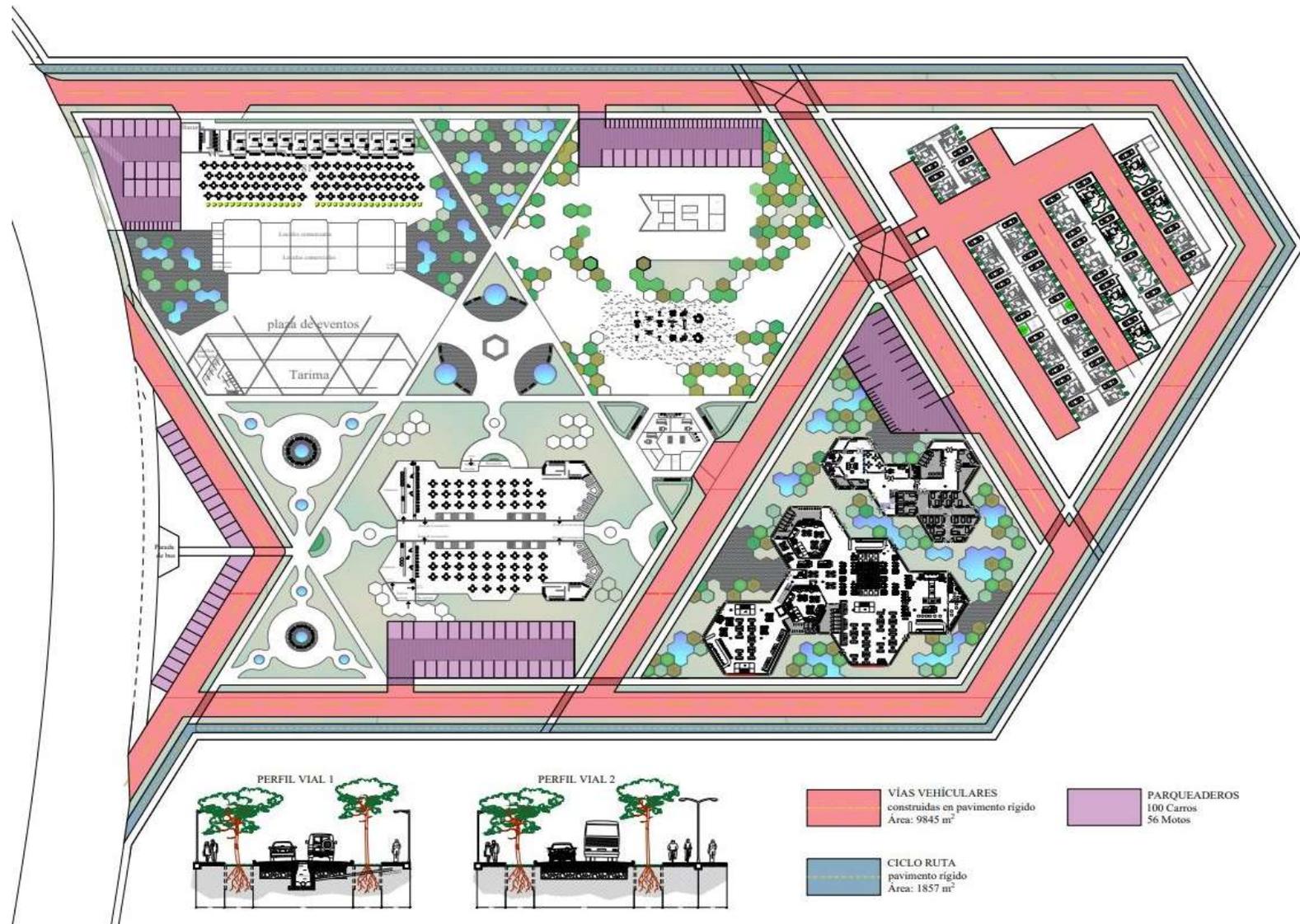
Figura, 3. Forma de equipamientos. Fuente: elaboración propia



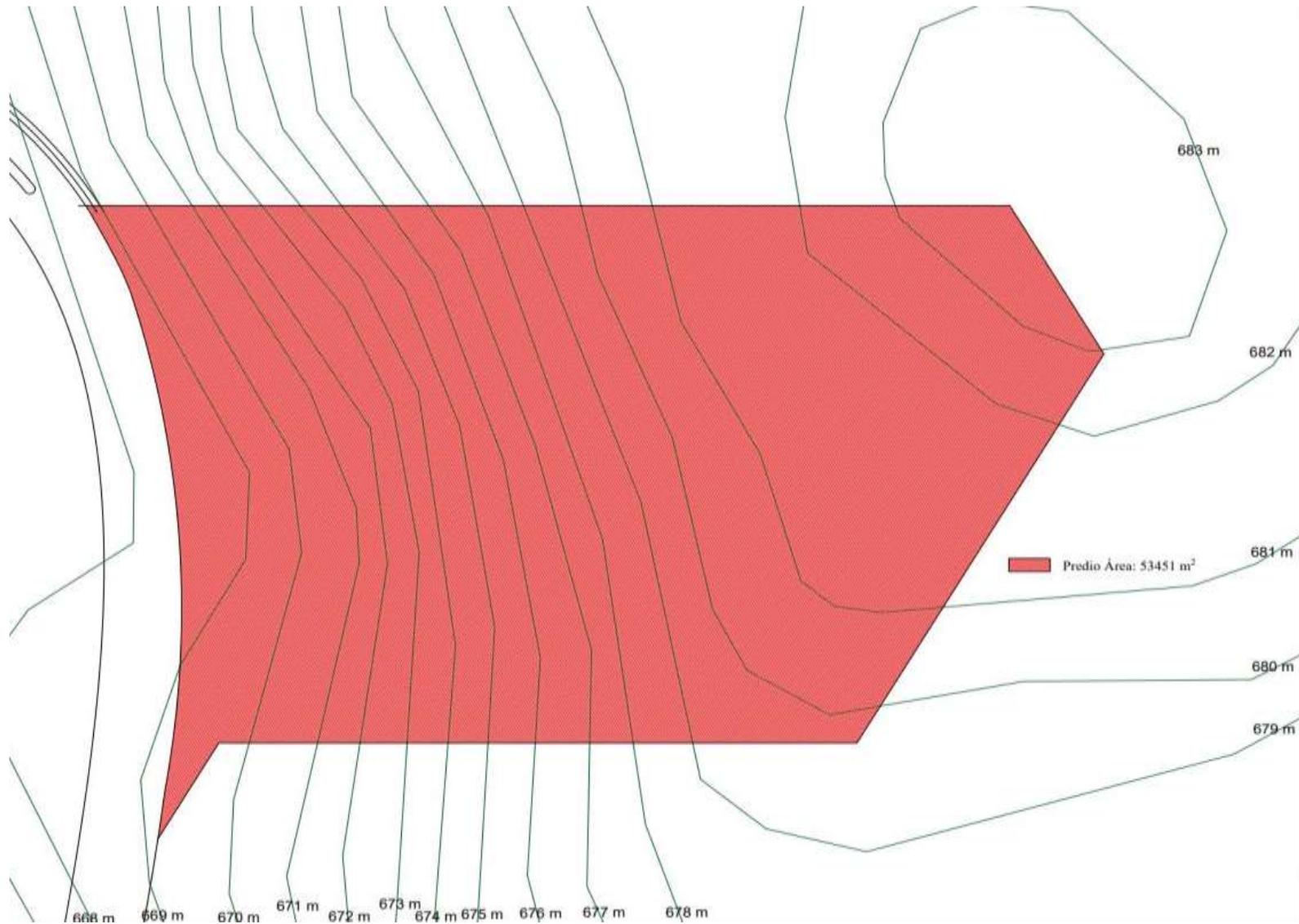
Figura, 4. Fitotectura. Fuente: elaboración propia

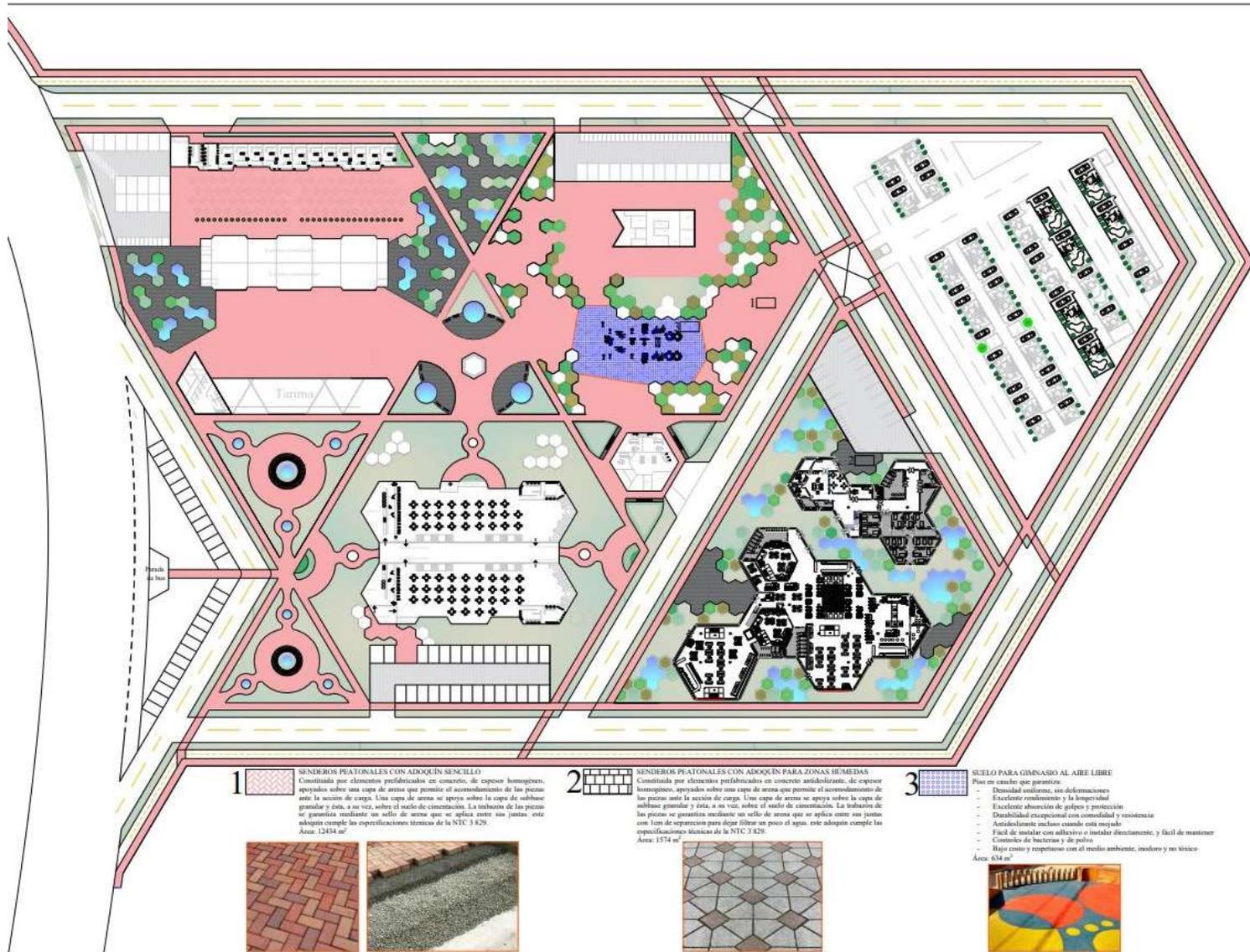


Figura, 5. Planimetría urbana. Fuente: elaboración propia

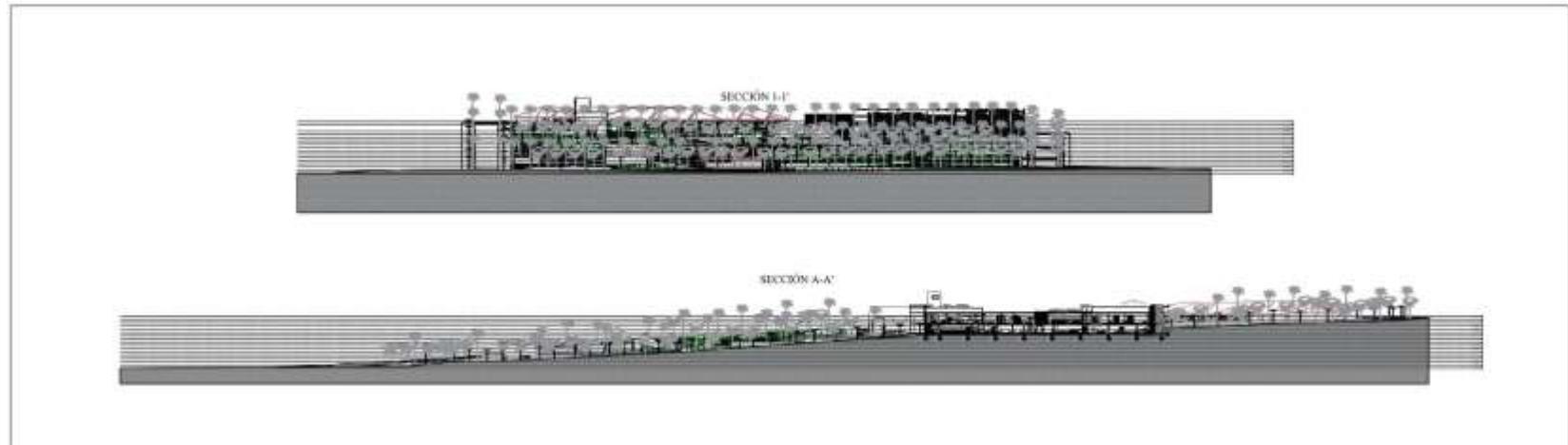


Figura, 6. Vías. Fuente: elaboración propia



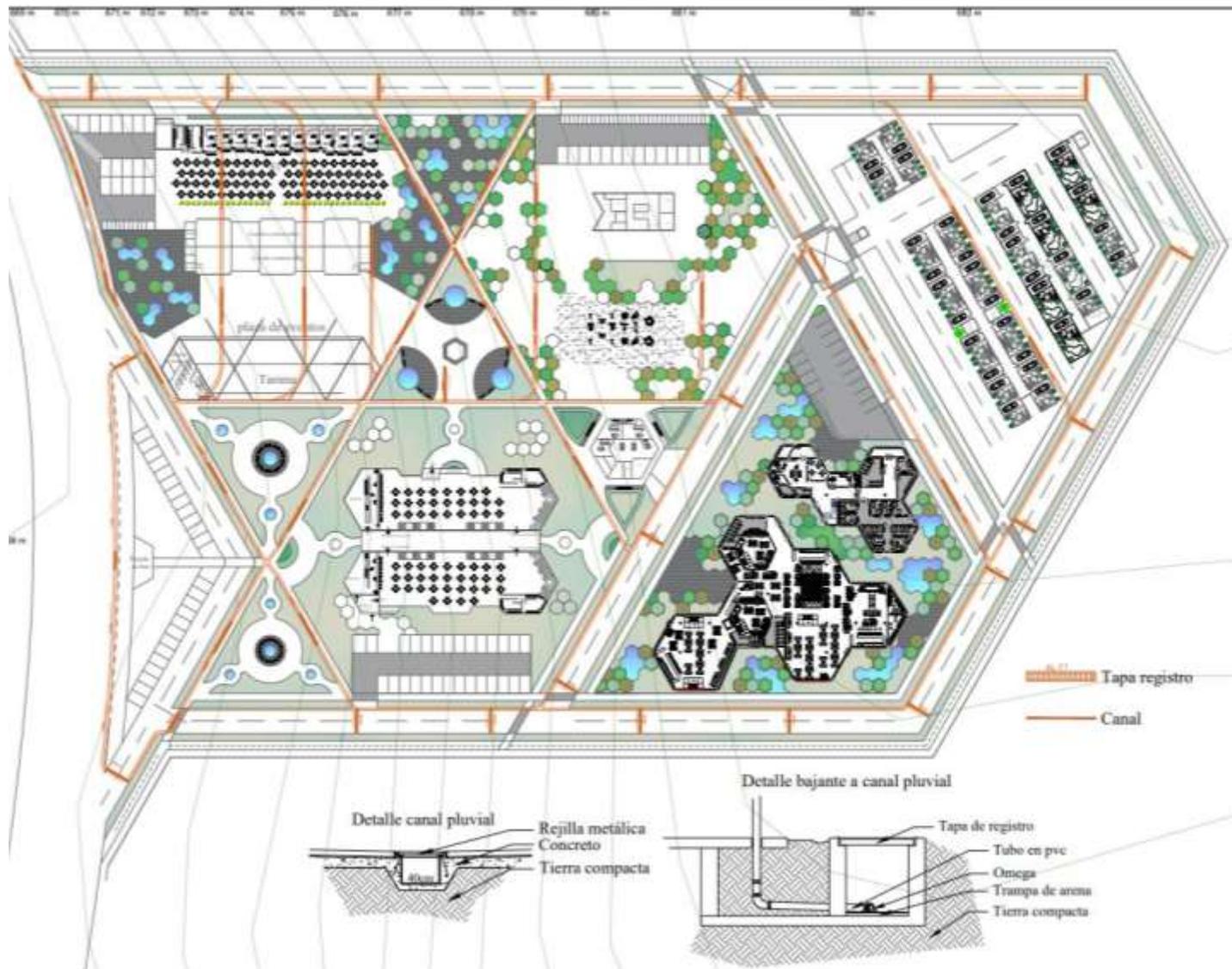


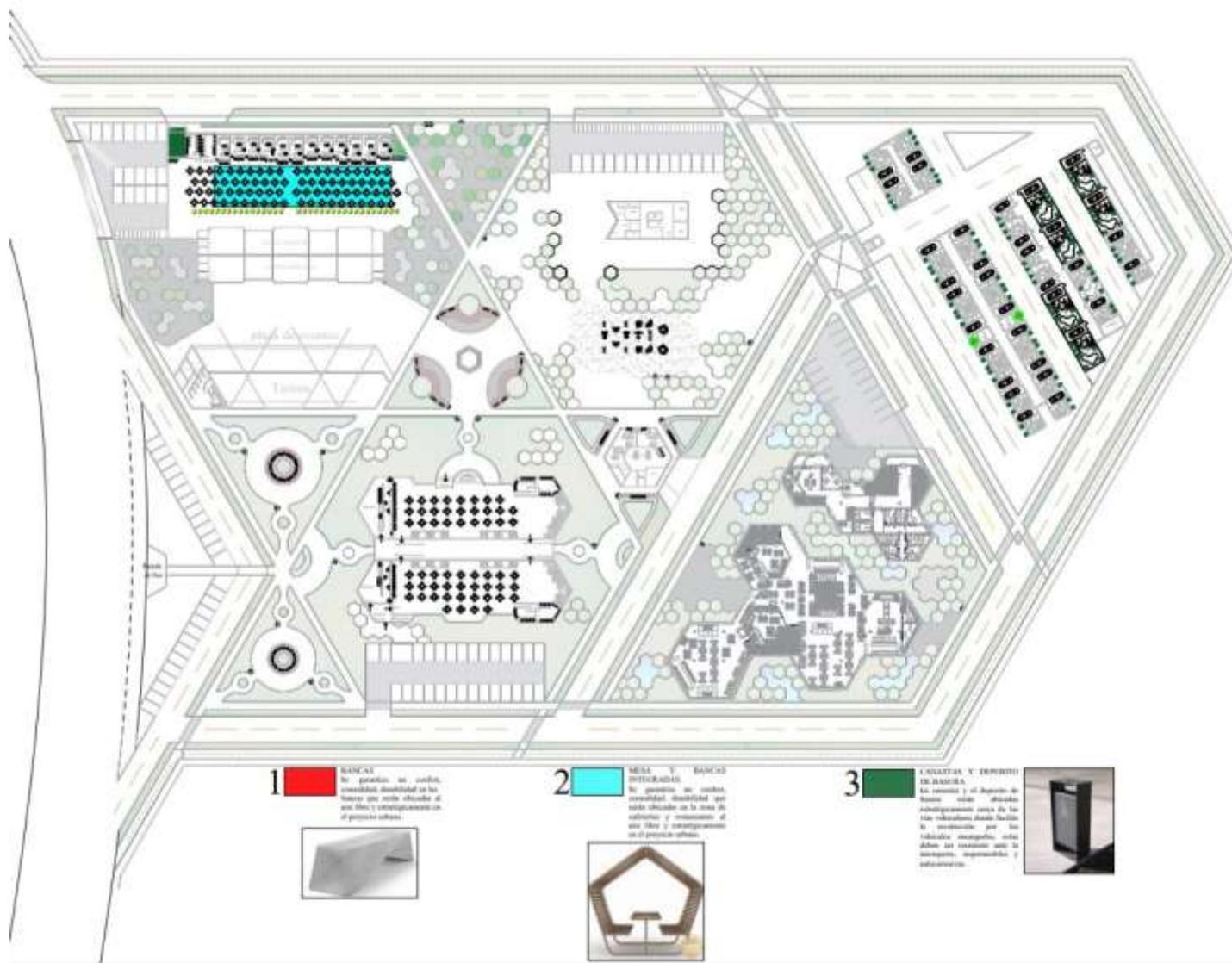
Figura, 8. Senderos. Fuente: elaboración propia

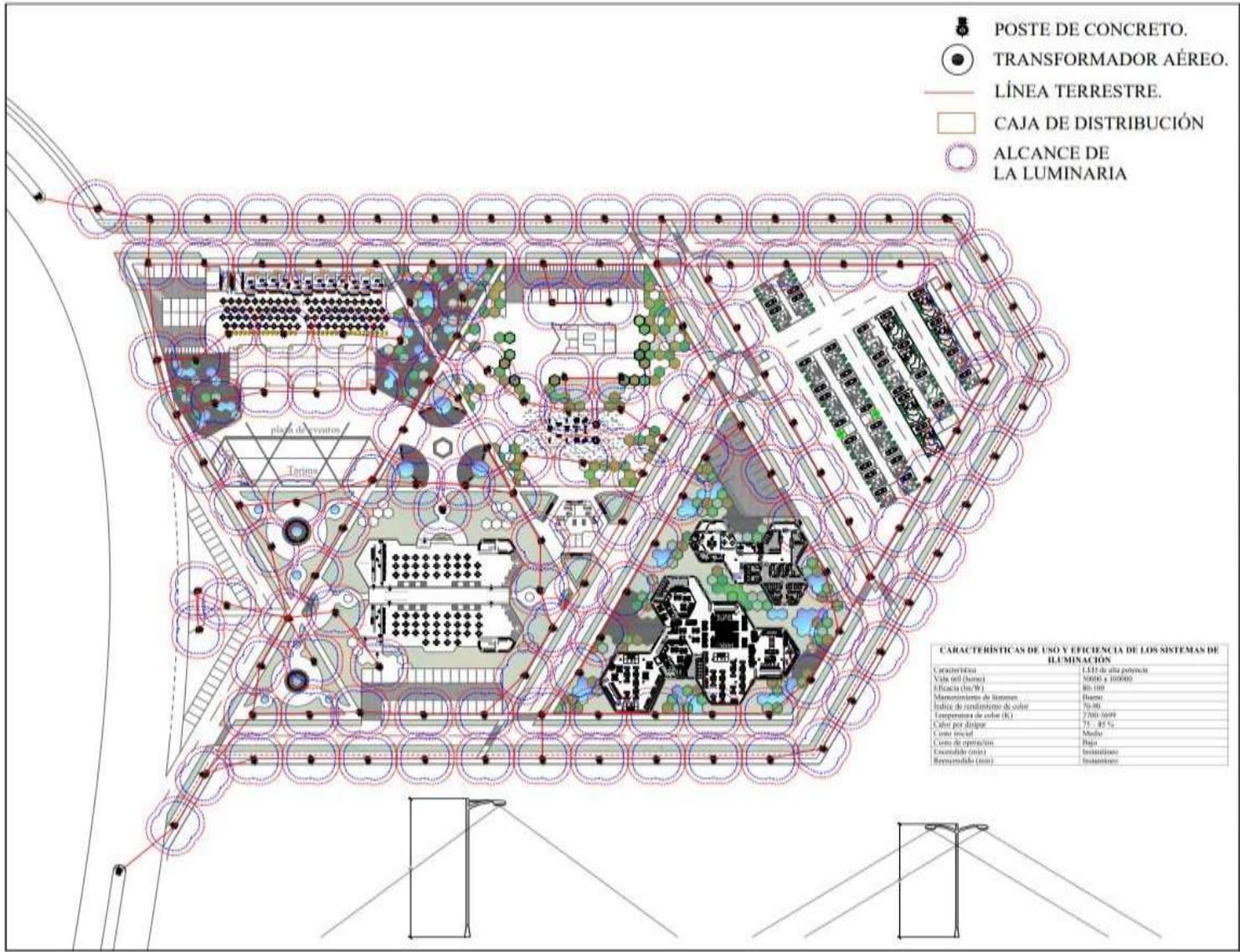


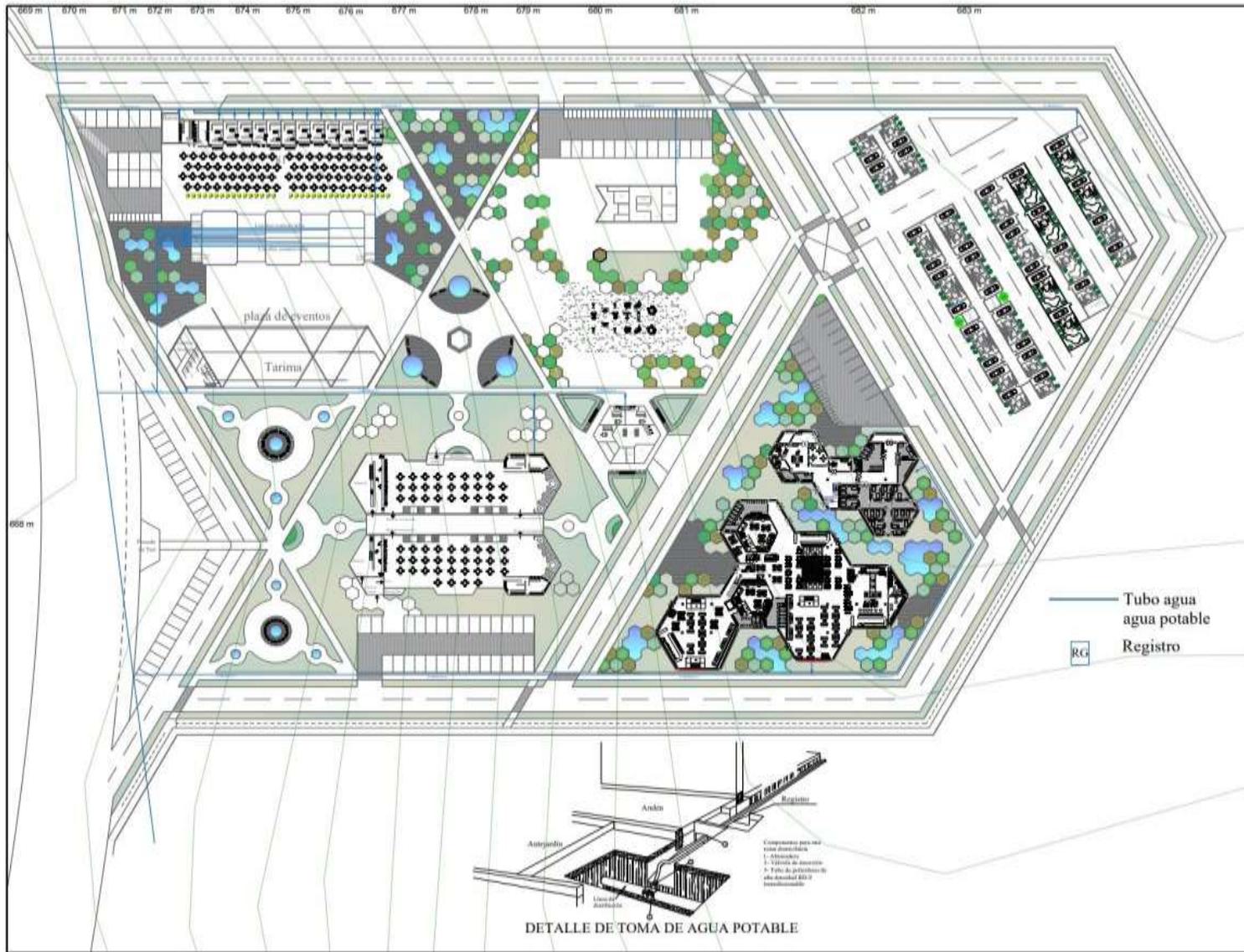
Figura, 9. Secciones. Fuente: elaboración propia



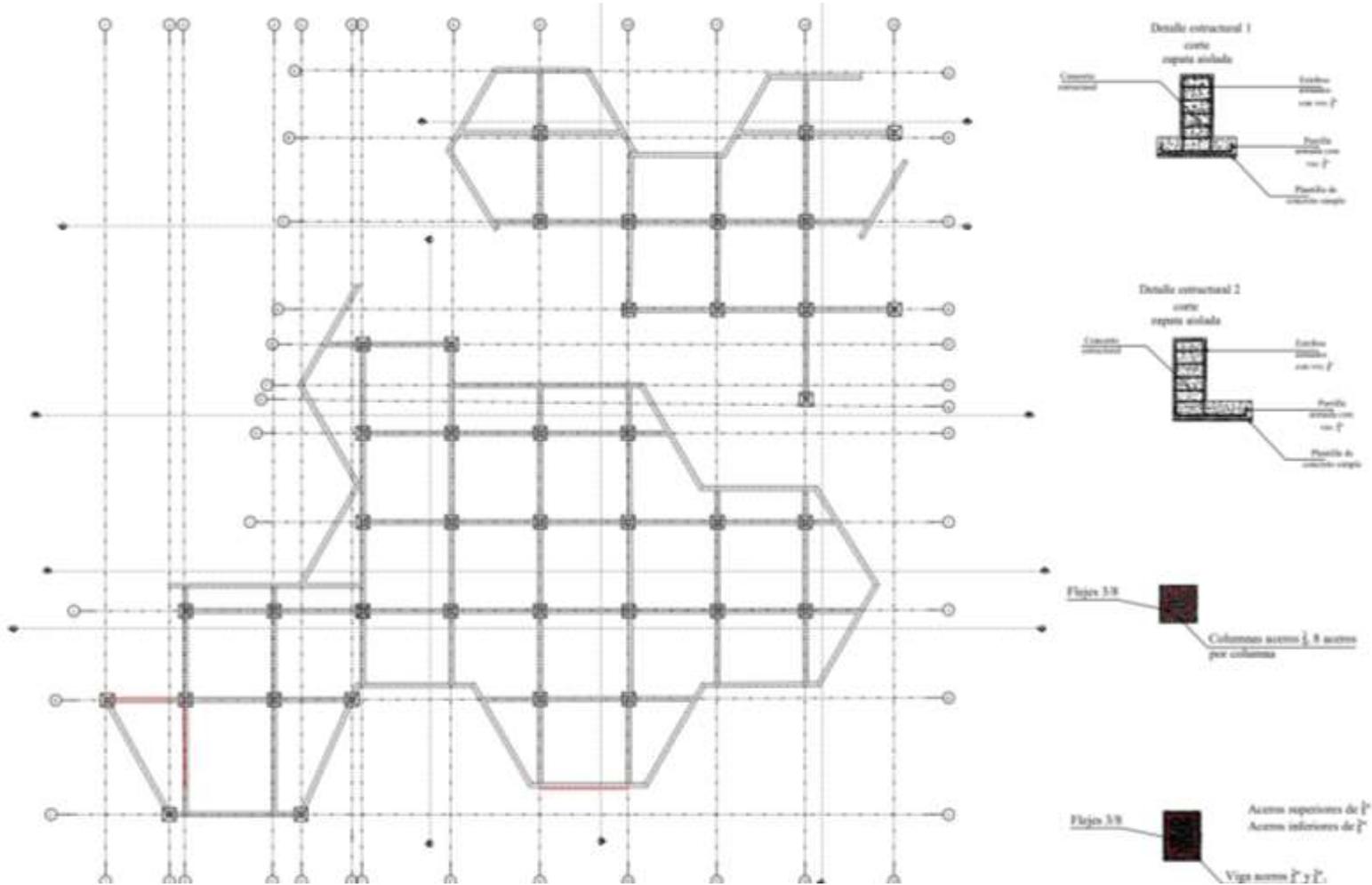




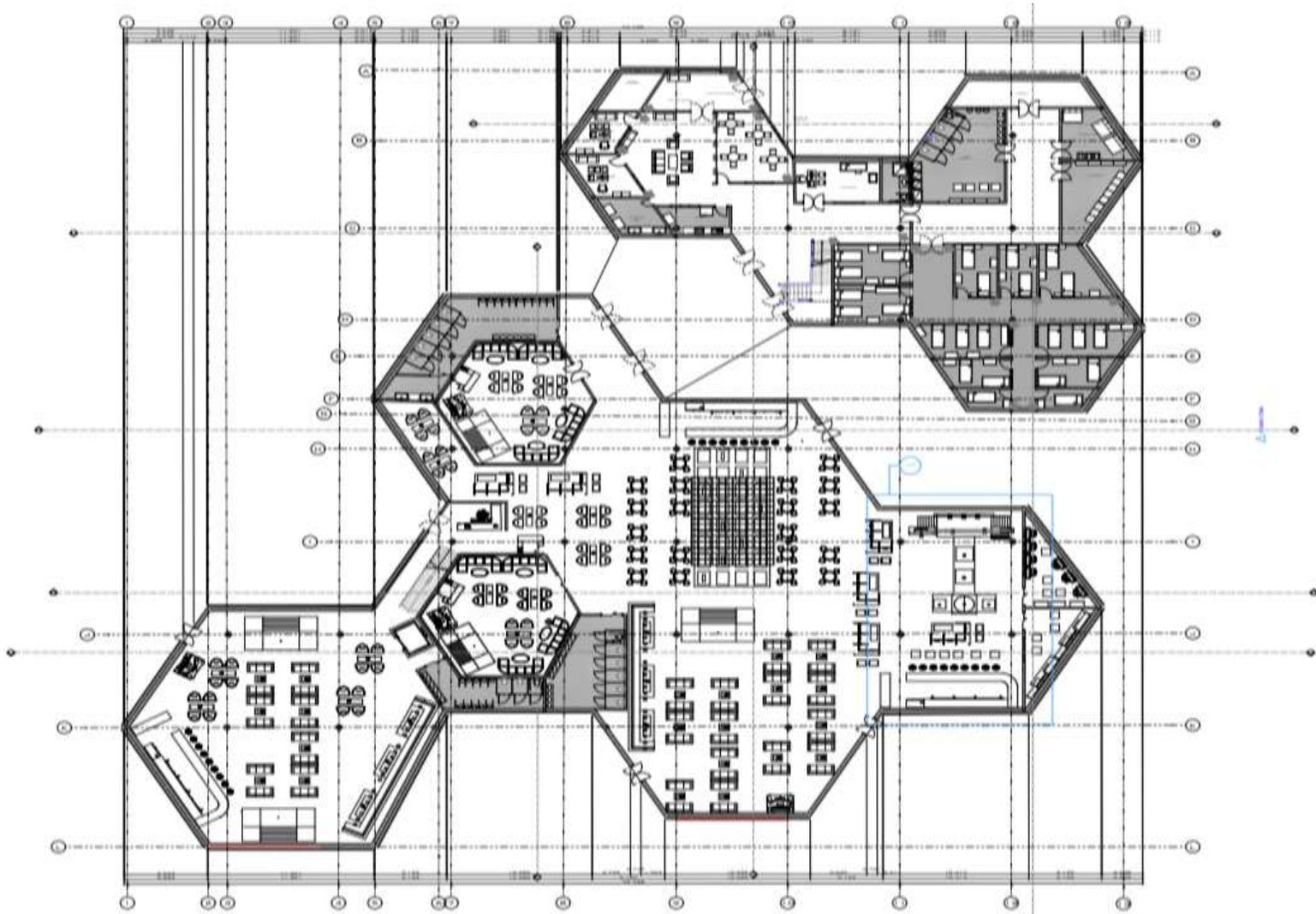




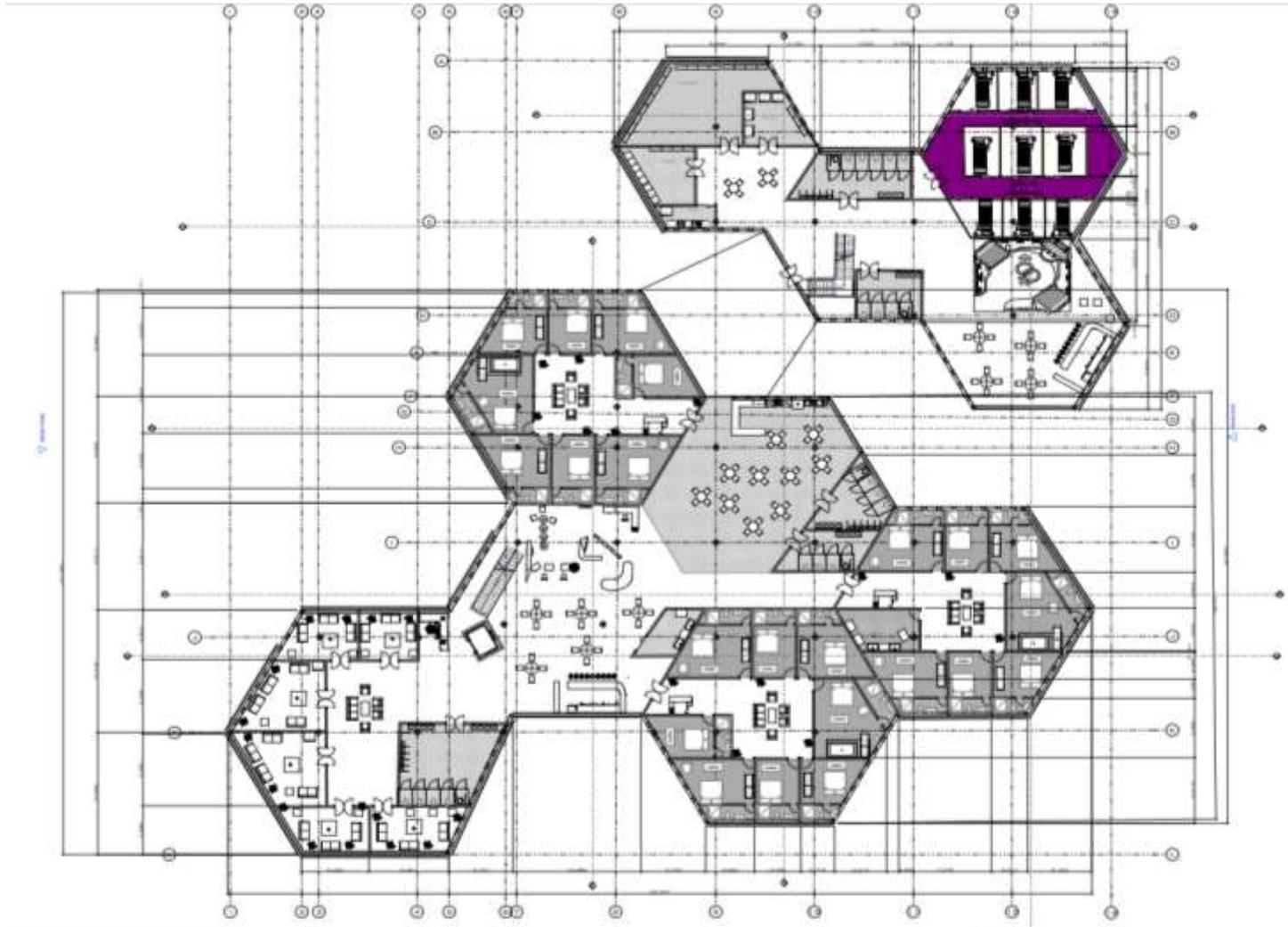
5.2.2 Planimetría arquitectónica



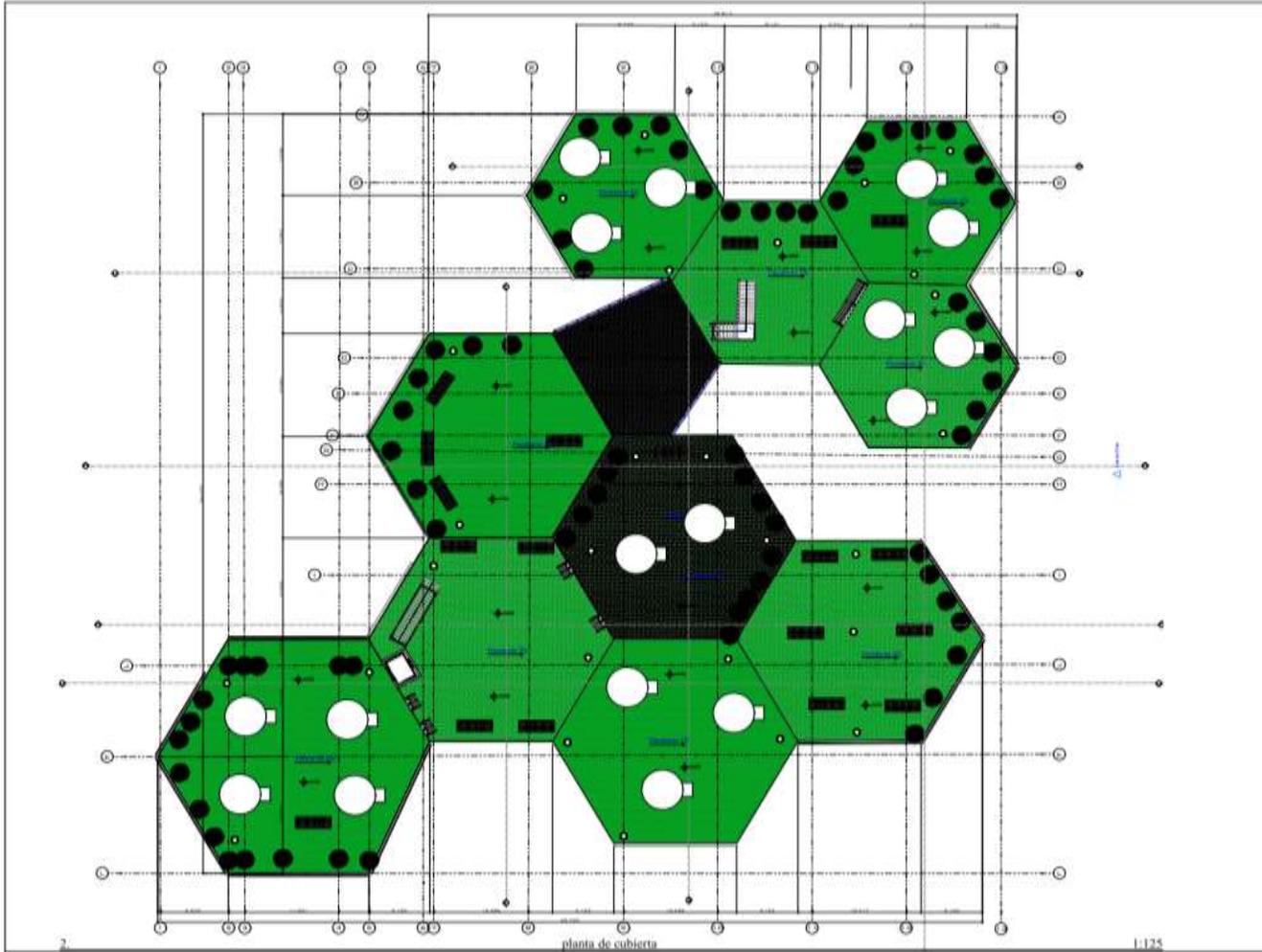
Figura, 15. planta cimientos equipamiento de lenocinio. Fuente: elaboración propia



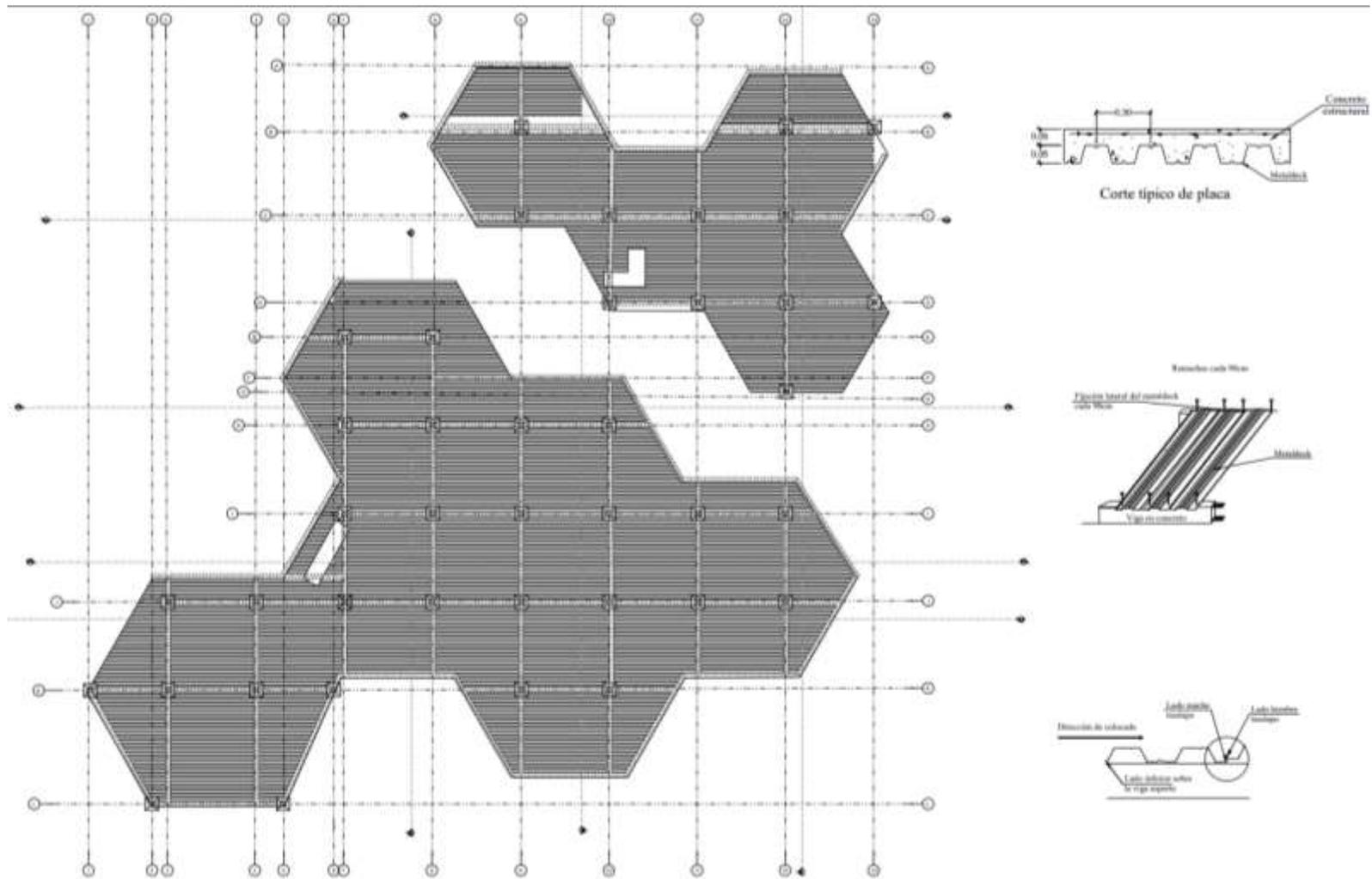
Figura, 16. planta equipamiento de lenocinio. Fuente: elaboración propia



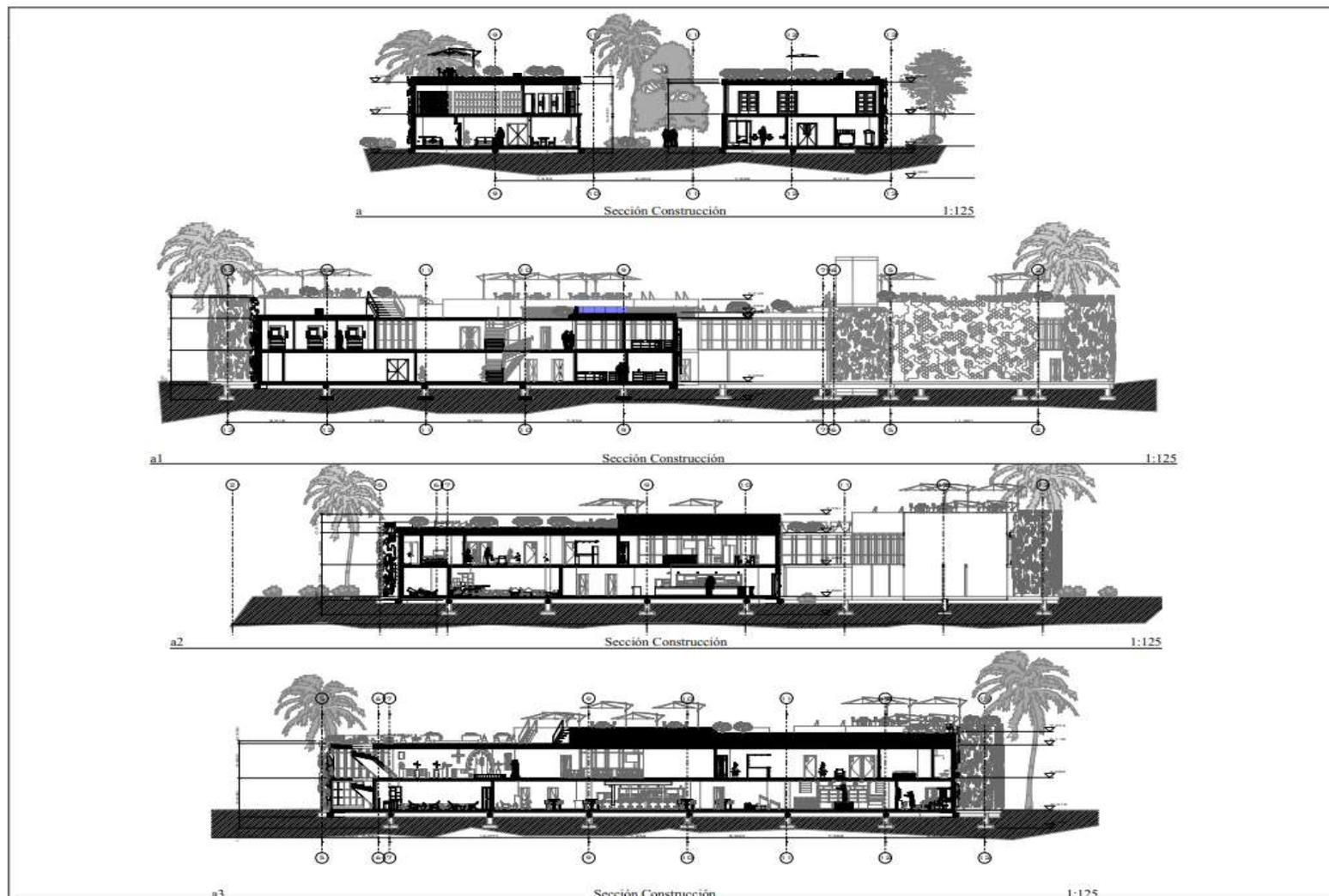
Figura, 17. planta 2 equipamiento de lenocinio. Fuente: elaboración propia



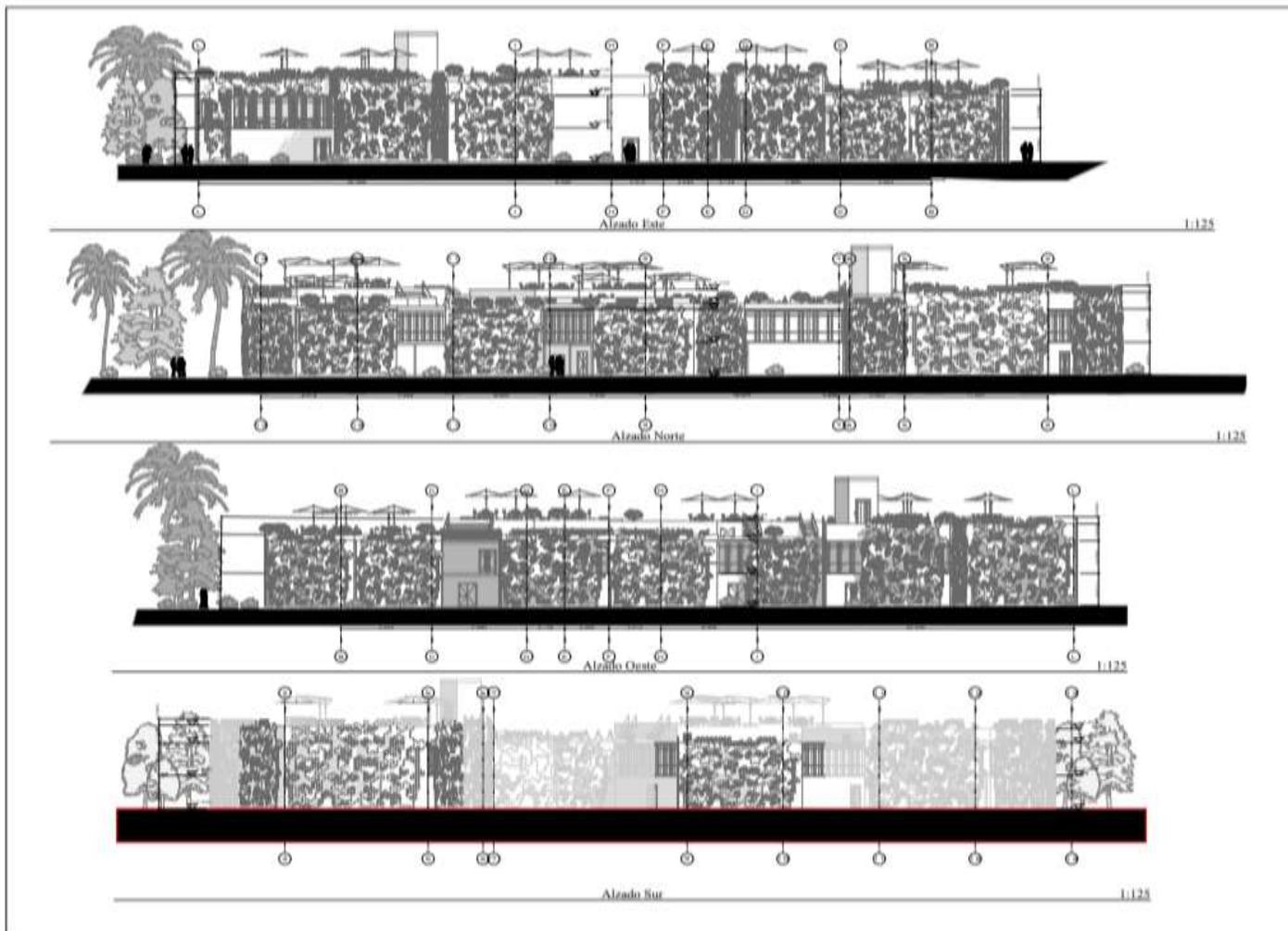
Figura, 18. planta cubierta equipamiento de lenocinio. Fuente: elaboración propia



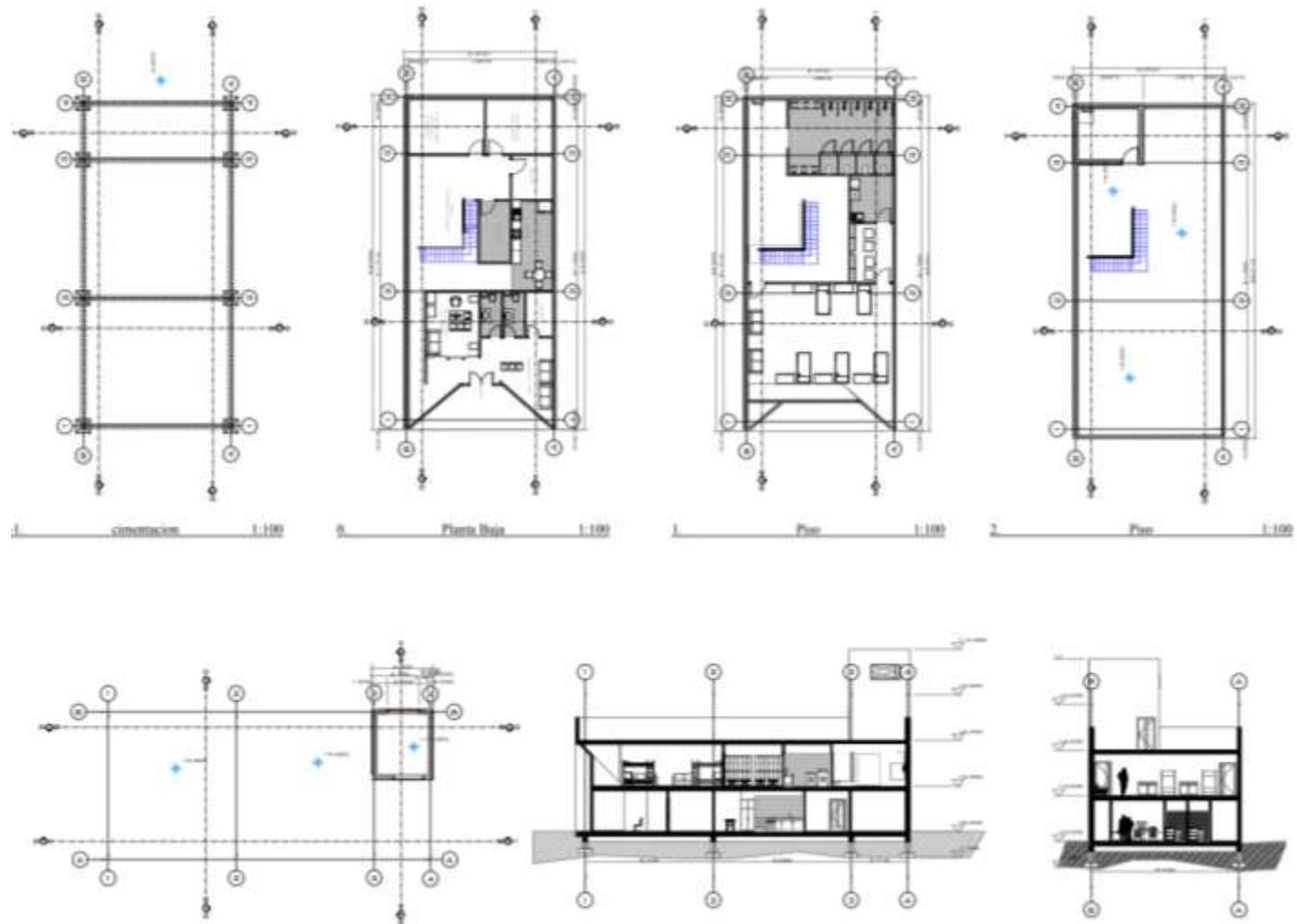
Figura, 19. placa entrepiso equipamiento de lenocinio. Fuente: elaboración propia



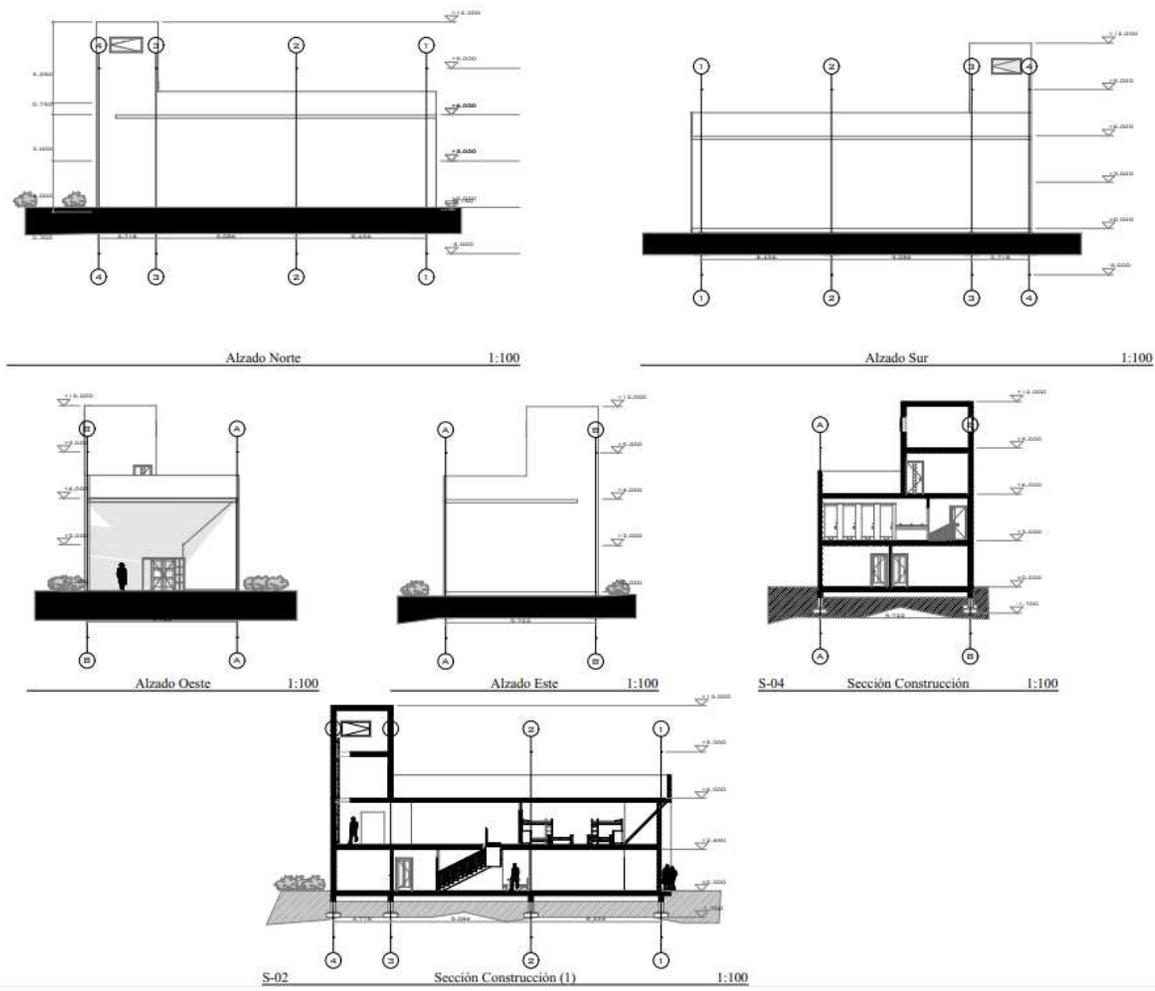
Figura, 20. cortes equipamiento de lenocinio. Fuente: elaboración propia



Figura, 21. fachadas equipamiento de lenocinio. Fuente: elaboración propia

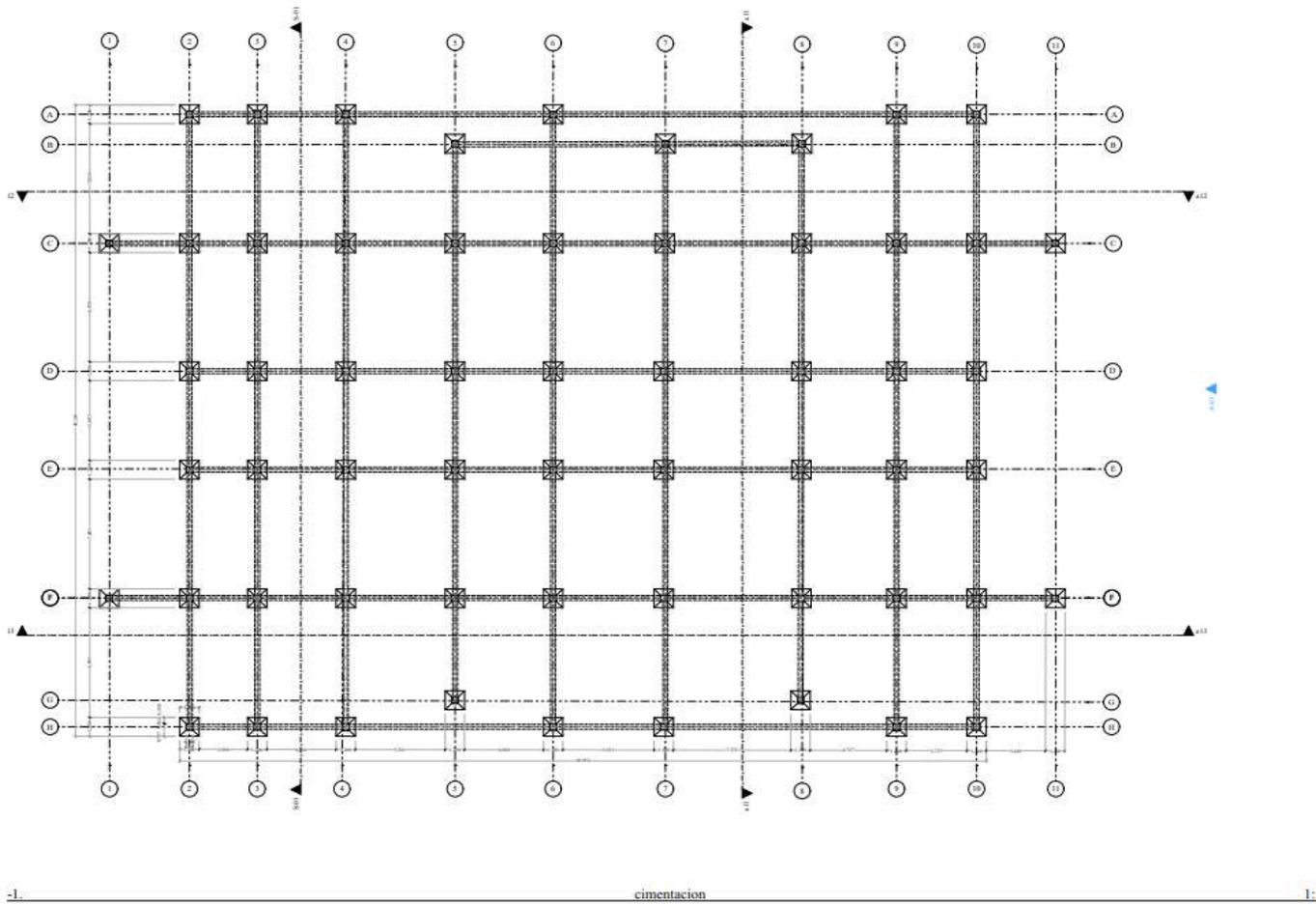


Figura, 22. cortes plantas y estructural CAI. Fuente: elaboración propia

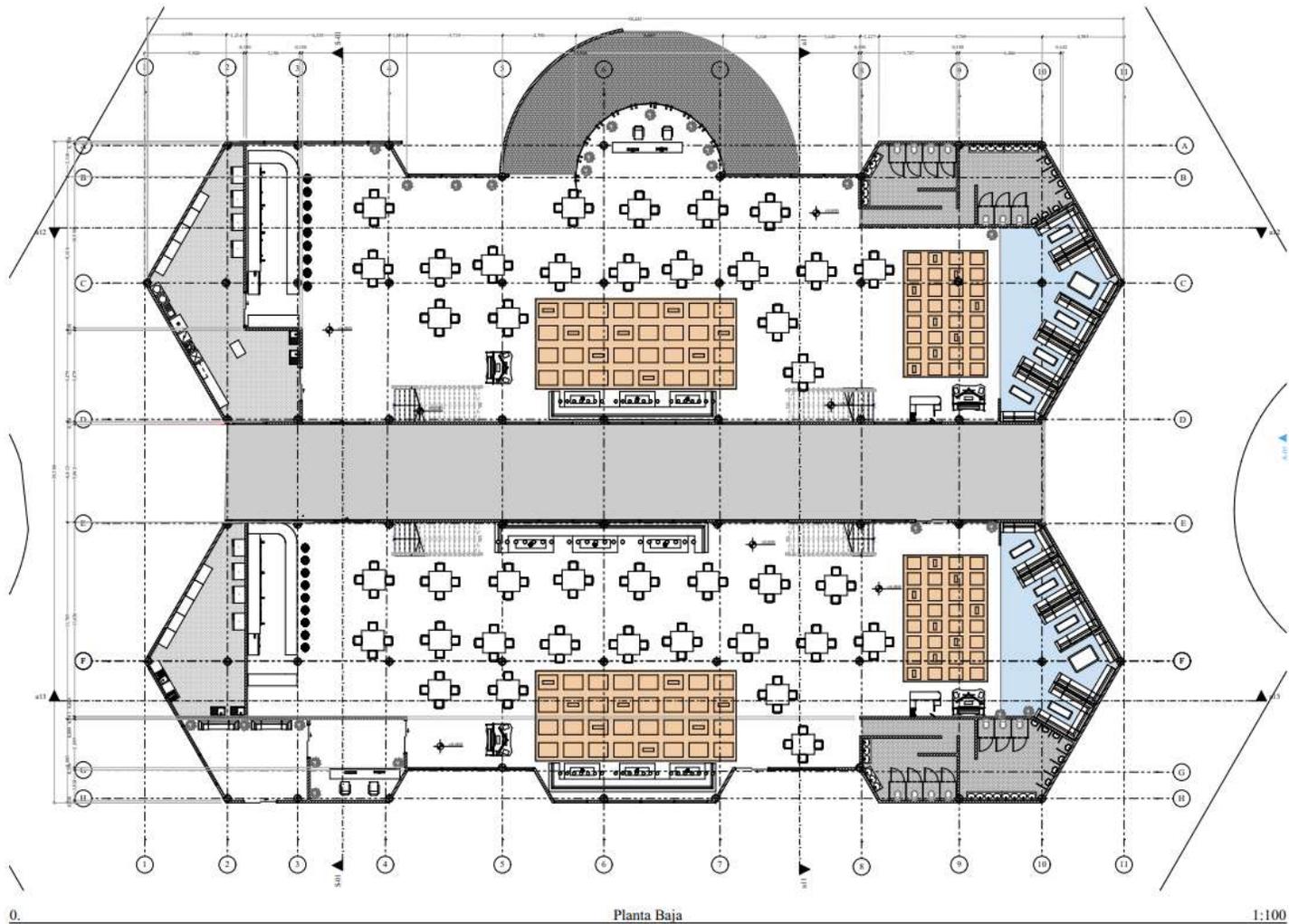


Figura, 23. cortes, fachadas CAI. Fuente: elaboración propia

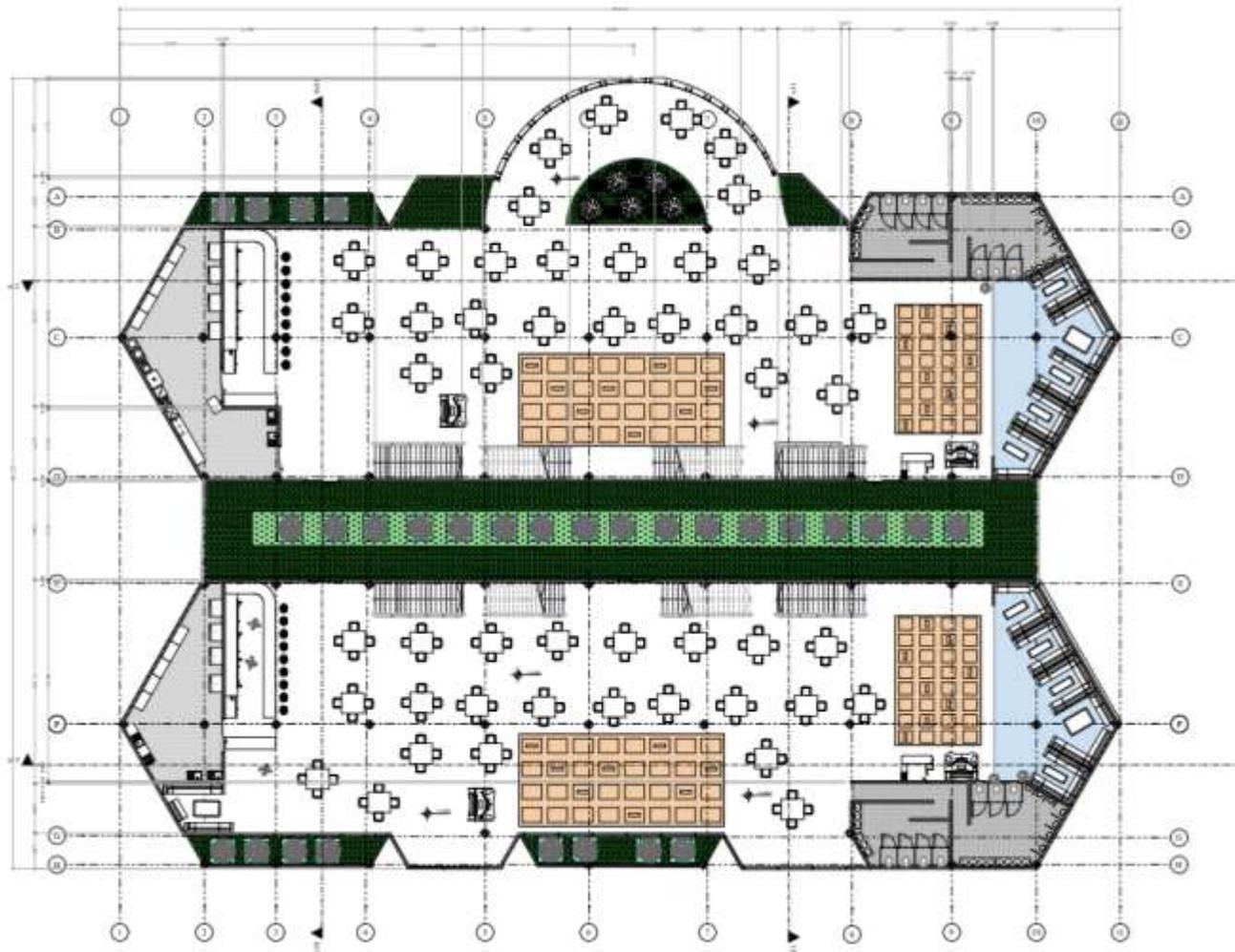
Bar



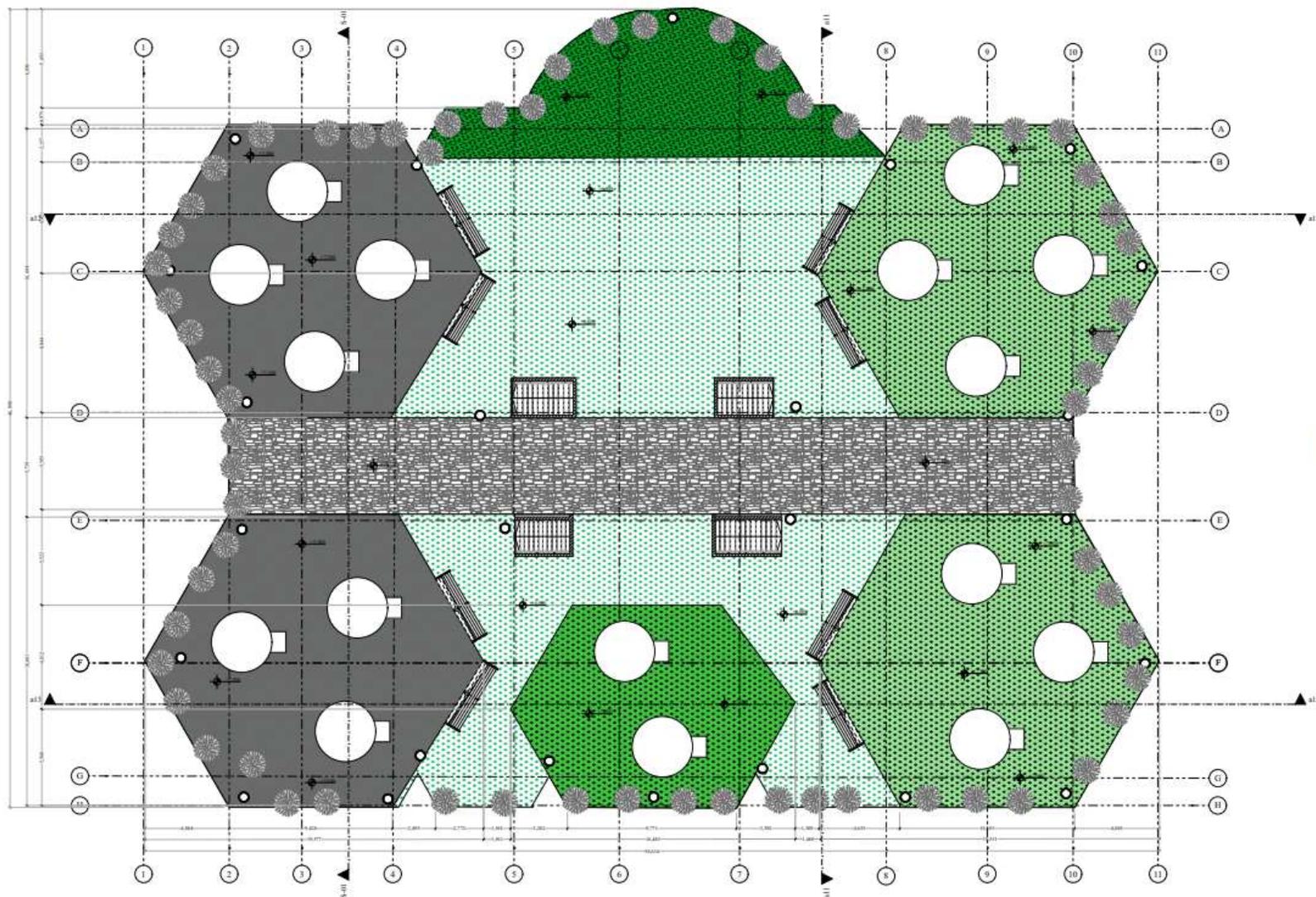
Figura, 24. planta cimentación bar. Fuente: elaboración propia



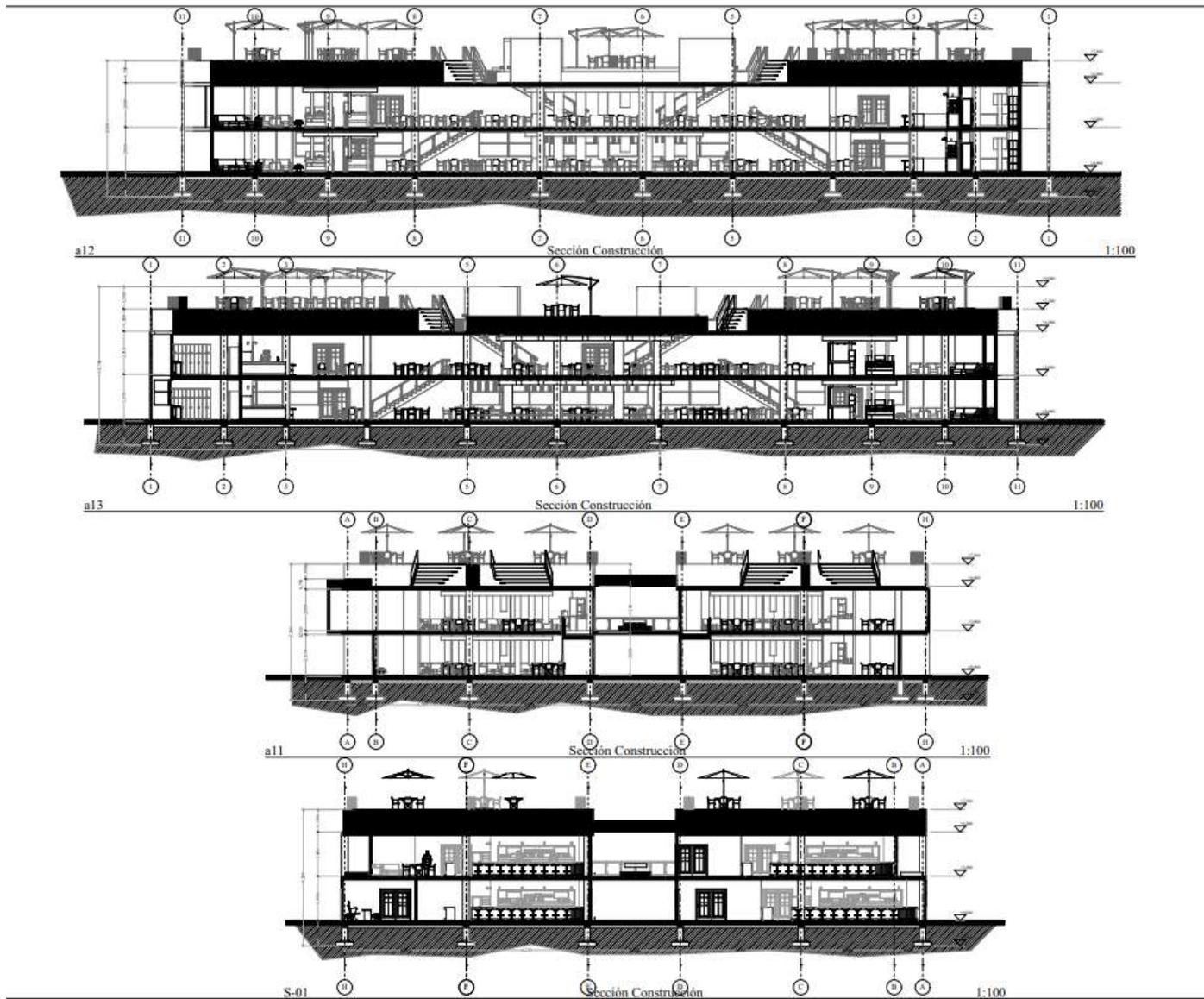
Figura, 25. planta1 bar. Fuente: elaboración propia

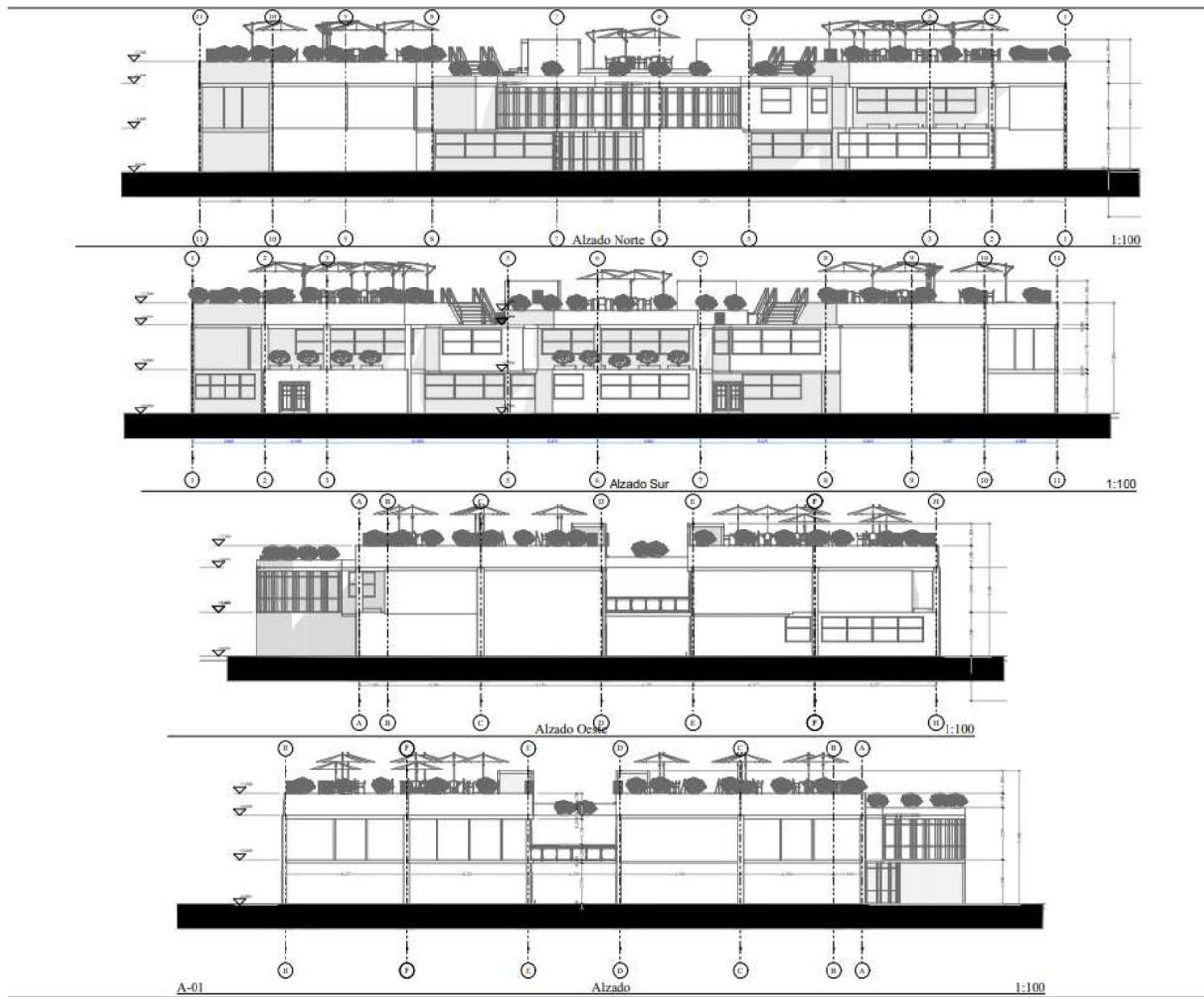


Figura, 26. planta2 bar. Fuente: elaboración propia



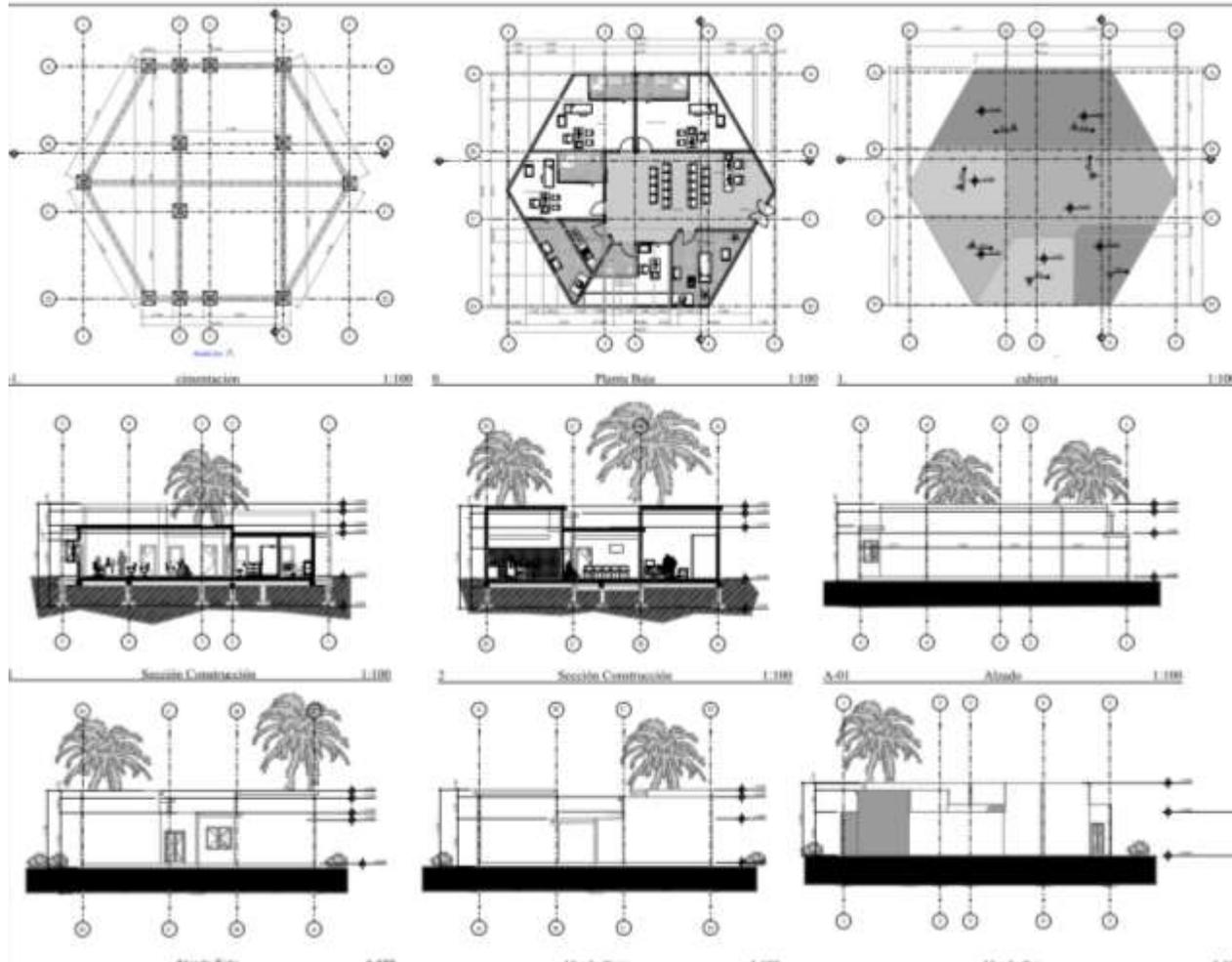
Figura, 27. cubierta bar. Fuente: elaboración propia



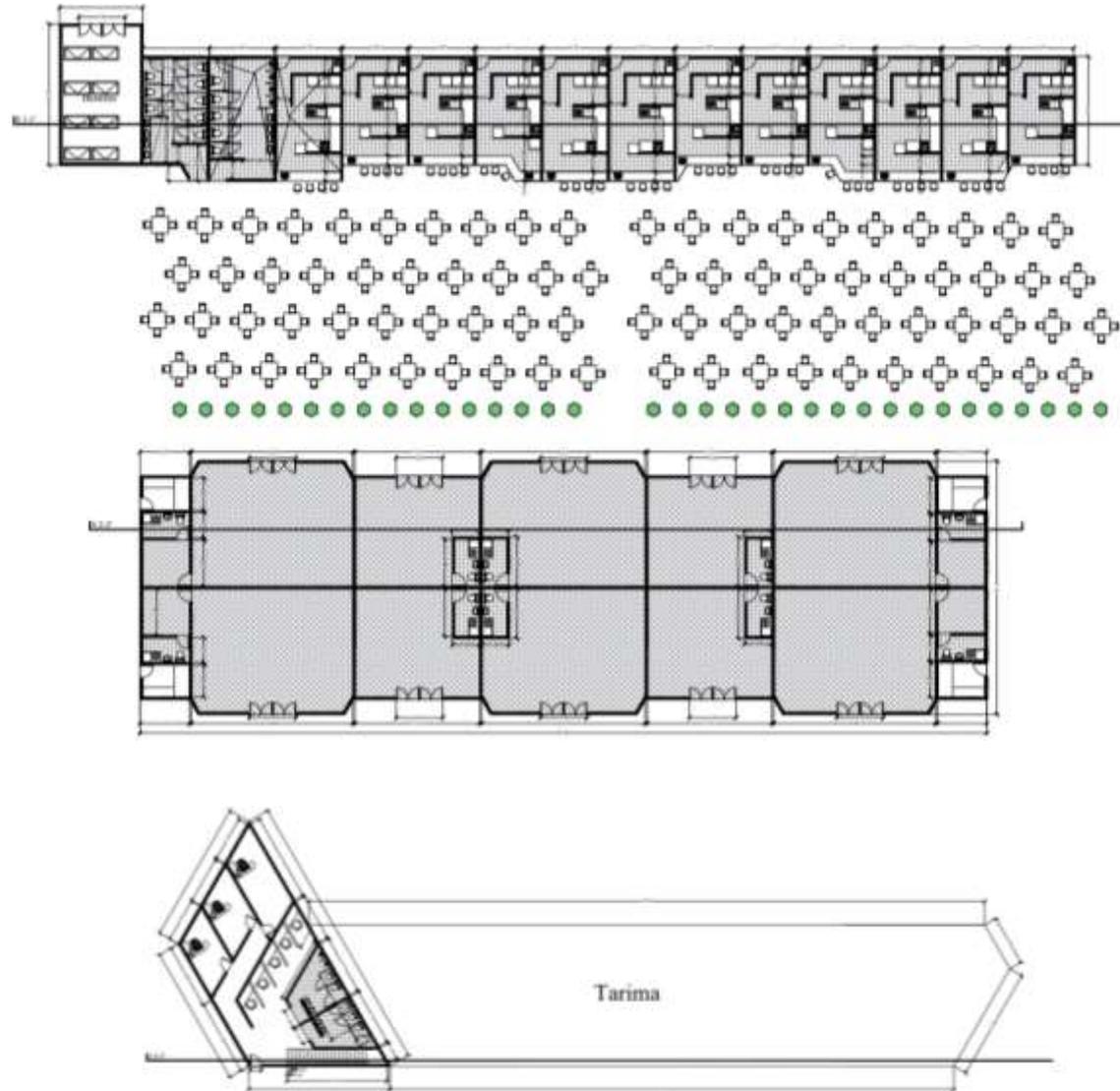


Figura, 29. fachadas bar. Fuente: elaboración propia

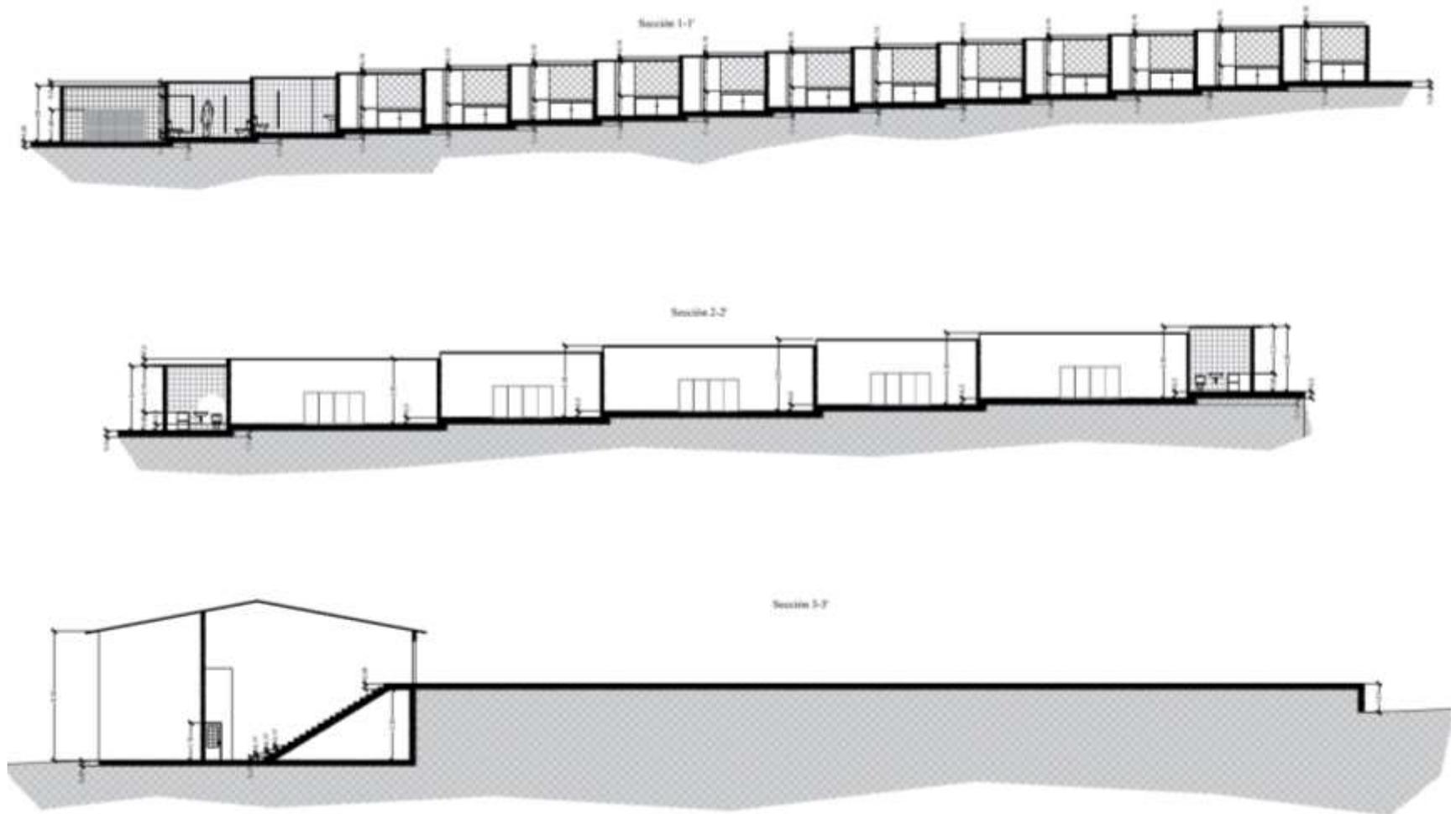
Puesto de salud



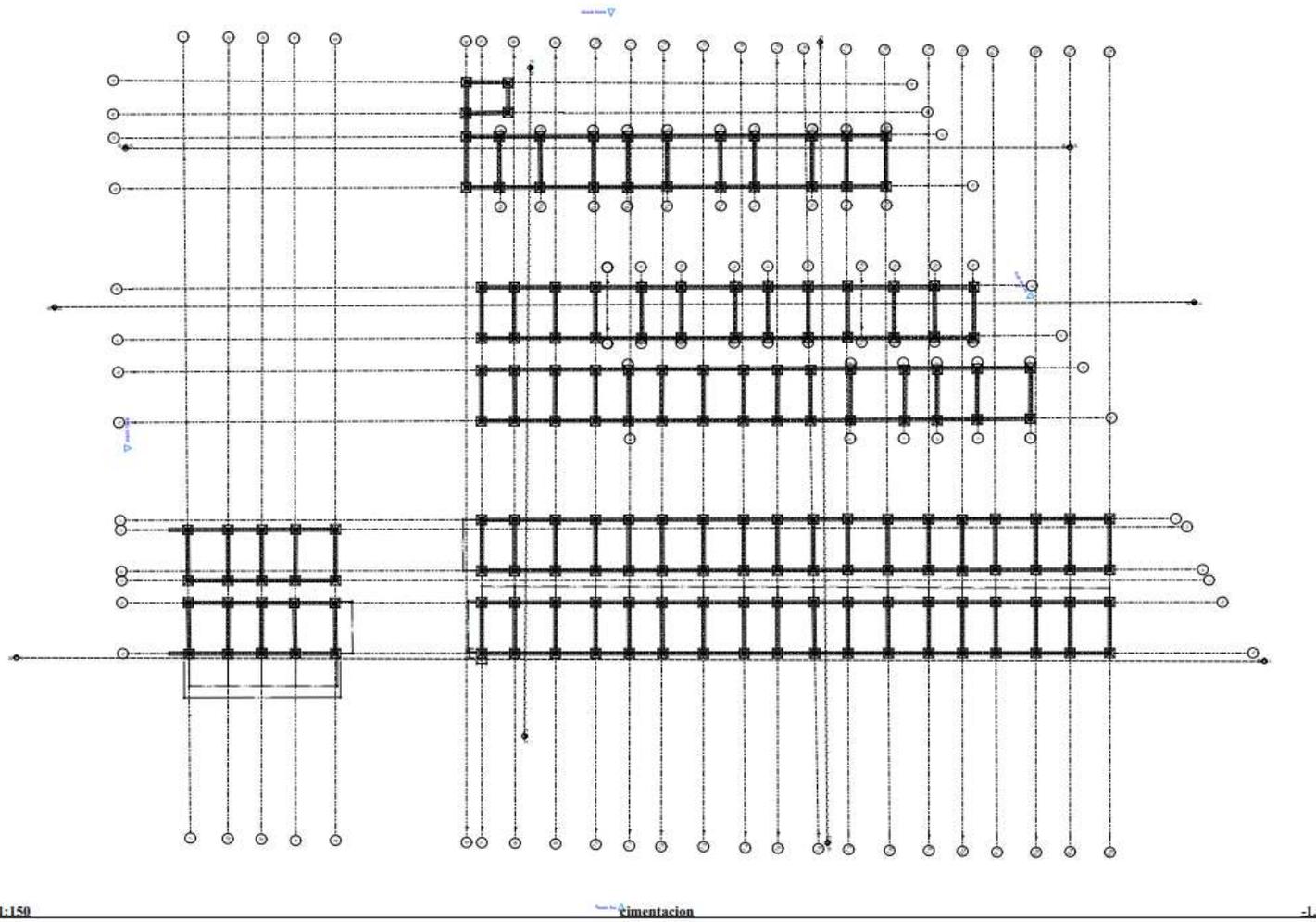
Figura, 30. plantas fachadas cortes puesto de salud. Fuente: elaboración propia



Figura, 31. planta plazoleta de comidas. Fuente: elaboración propia
135



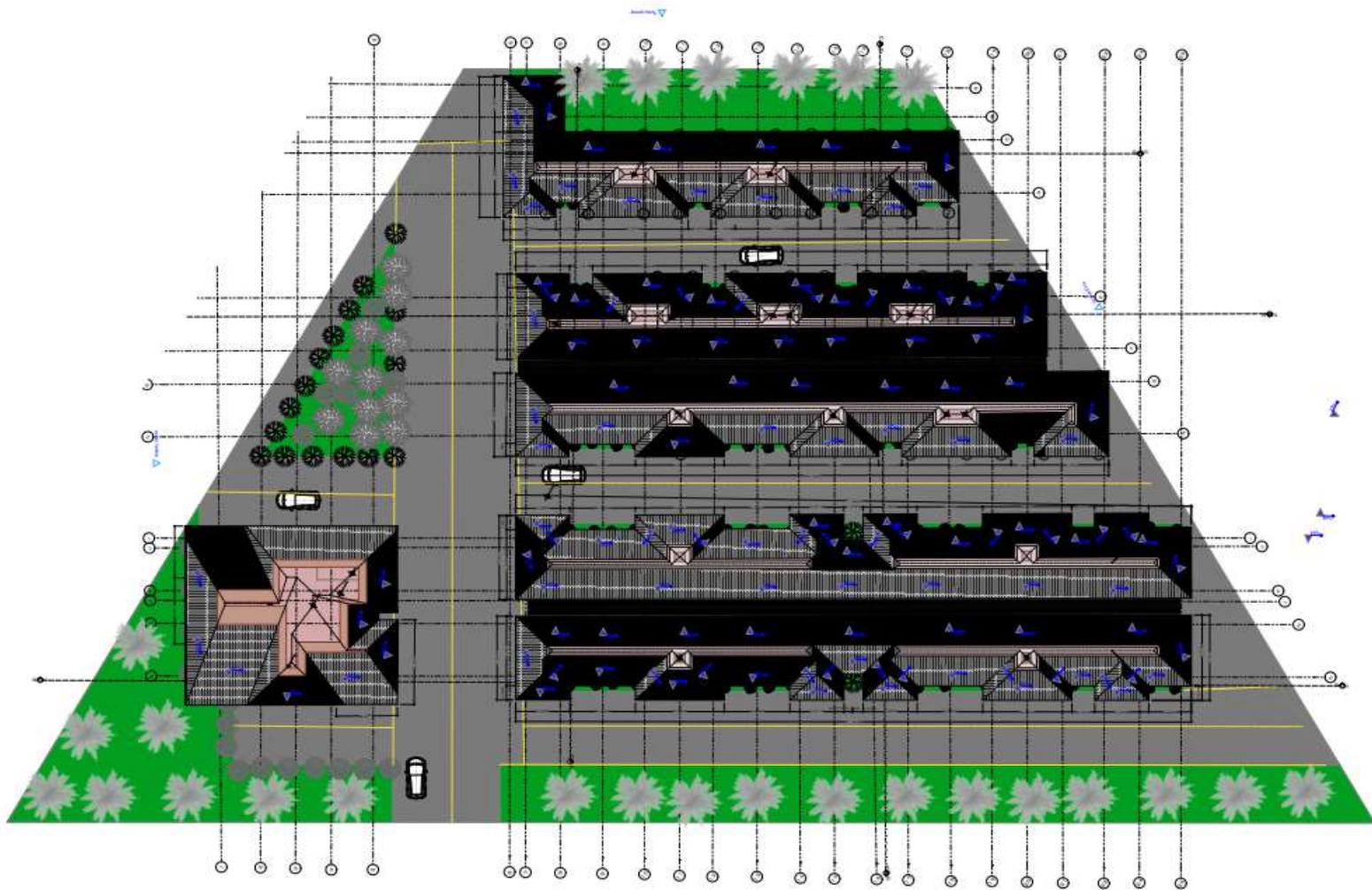
Figura, 32. secciones plazoleta de comidas. Fuente: elaboración propia



Figura, 33. cimentación motel. Fuente: elaboración propia



Figura, 34. planta motel. Fuente: elaboración propia

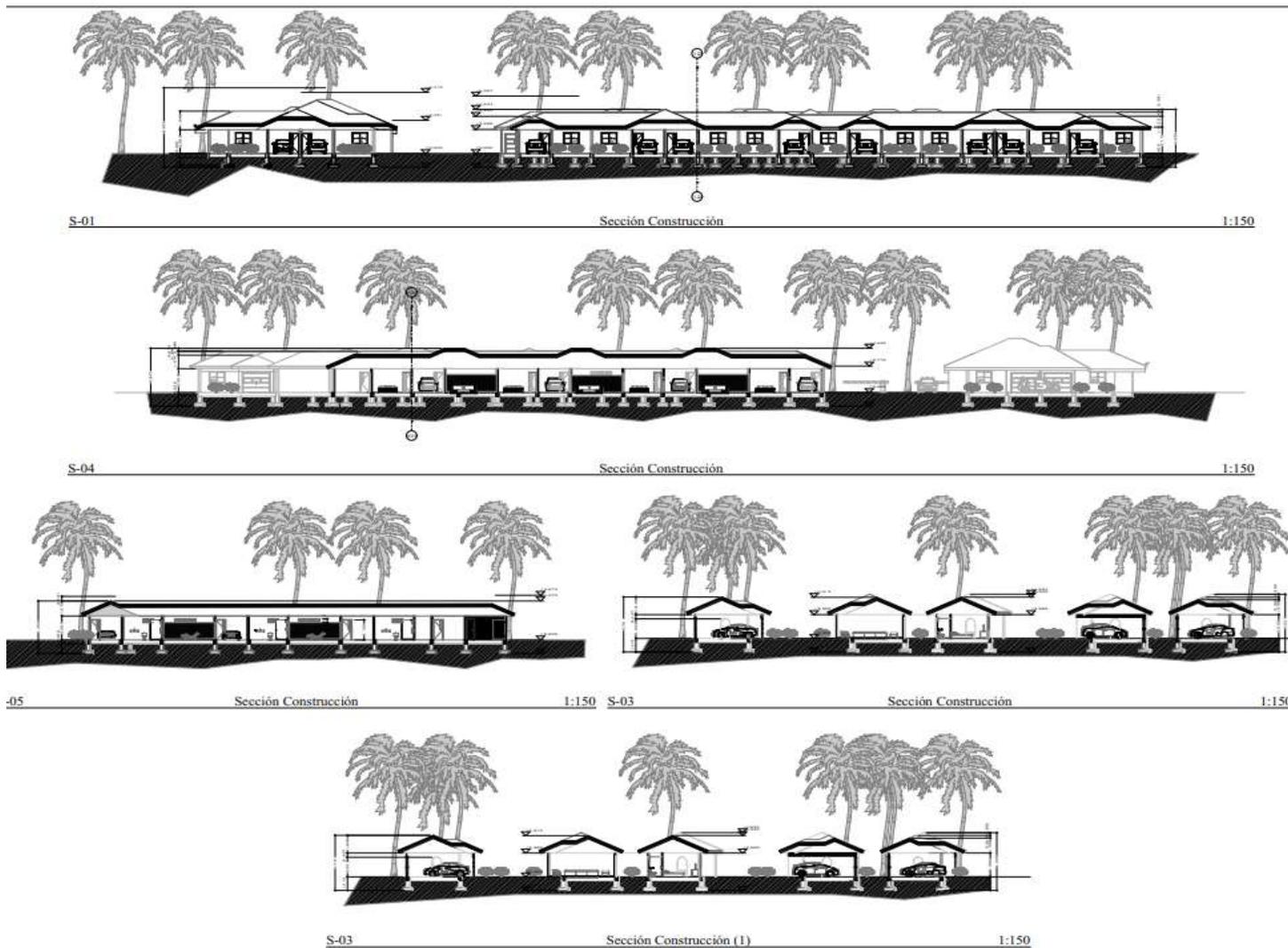


1.

planta de cubierta

1:150

Figura, 35. cubiertas motel. Fuente: elaboración propia



Figura, 36. cortes motel. Fuente: elaboración propia



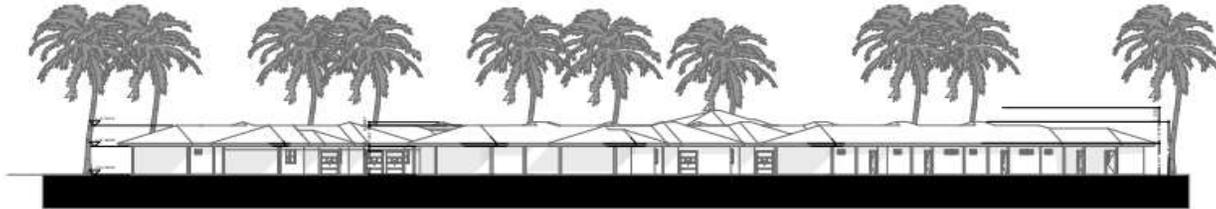
Alzado Sur

1:150



Alzado Norte

1:150



Alzado Este

1:150

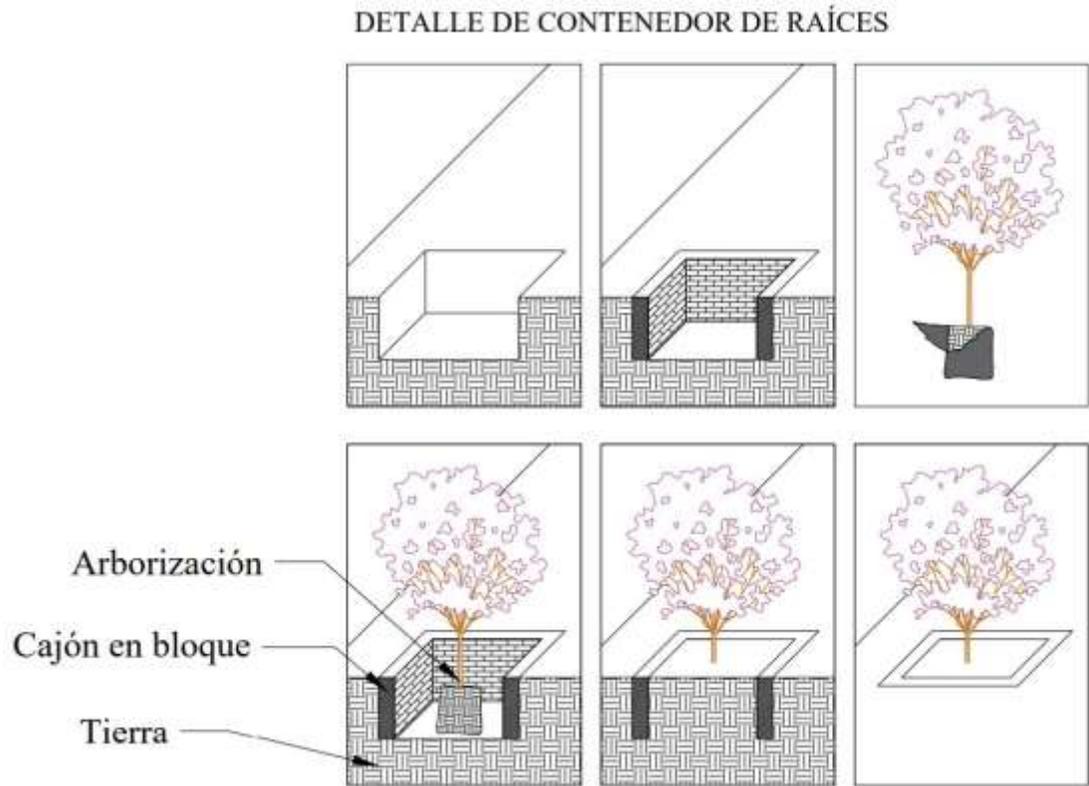


Alzado Oeste

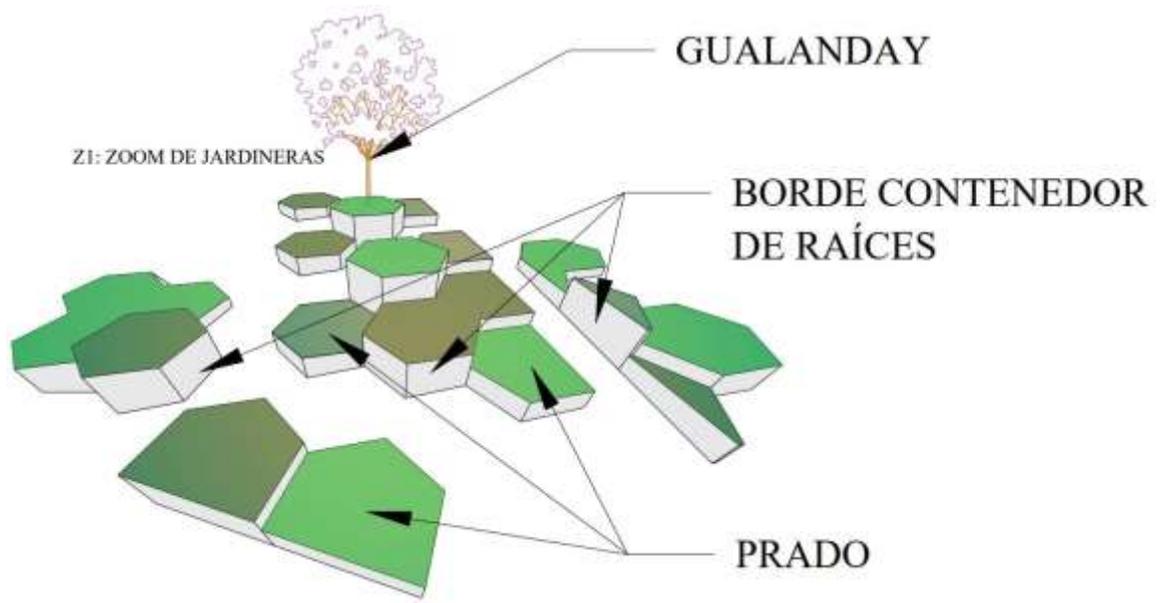
1:150

5.2.3 Detalle de contenedor de raíces.

Se hace un agujero de 1.20 m por 1.20m y de profundidad 0.80m, al rededor se hace un muro en ladrillo dejando el suelo libre, este muro permite que las raíces de los árboles vayan creciendo hacia abajo y no se extienden hacia los lados.



Figura, 38. Contenedor de raíces. Fuente: elaboración propia



Figura, 39. jardineras. Fuente: elaboración propia

CONCLUSIONES

Con esta propuesta se buscó mejorar los aspectos deteriorados de la ciudad, dándole una perspectiva urbanística organizacional, con lo que se beneficiarían los sectores donde actualmente se encuentran ejerciendo el trabajo sexual; pues se podrá transitar con mayor seguridad y se conservaran los espacios urbano arquitectónicos, esto corroborado en las estadísticas consultadas y en comparación con los resultados de otros países, que han mejorías sus espacios.

Todo esto con la normatividad urbana y dándole una Teoría de diseño urbanística para el orden y a la vez entendimiento de la situación del sector con todas sus variables buscando que la reubicación sea lo mas adecuada y busque generar estabilidad en el sector.

Finalmente, con el presente proyecto se contribuye a la disminución del deterioro urbano arquitectónico, pues con estas mejoras se incrementará la calidad de vida, el desarrollo económico, así mismo se mejoraría las condiciones de habitad y convivencia, entre los trabajadores, usuarios y personas del sector.

RECOMENDACIONES

Se recomienda proponer y realizar un proyecto donde se regule el ejercicio de las trabajadoras sexuales, los lugares del oficio de la prostitución, para que de esta manera las autoridades competentes garanticen mejores condiciones de salubridad, seguridad y educación.

Para incrementar la economía en función del oficio de las trabajadoras sexuales se sugiere promocionar a nivel nacional e internacional campañas publicitarias con el fin de que se dé a conocer el lugar y convertirlo en un atractivo turístico, lo cual podría beneficiar todas las personas de la ciudad de Bucaramanga - Santander.

Finalmente se recomienda realizar mejoras a las vías de acceso de la ciudad y a las infraestructuras de sus alrededores para fortalecer el beneficio del presente proyecto.

BIBLIOGRAFÍA

Proyecto De Ley Ordinaria N° 079 De 2013, Congreso De La República De Colombia.

Revista Semana. ¿Se Podrá Regular La Prostitución En Colombia?, Nación, 818 Del 2015. Recupérese En: [Http://Www.Semana.Com/Nacion/Articulo/Se-Podra-Regular-La-Prostitucion-En-Colombia/438560-3](http://www.semana.com/nacion/articulo/se-podra-regular-la-prostitucion-en-colombia/438560-3)

Corte Constitucional, Sentencia T-620 De 1995, Sala 9na, M.P. Vladimiro Naranjo Mesa-Jorge Arango Mejía Antonio Barrera Carbonell.

Sentencia T-620 De 1995, Ibídem

Ayubi, D., << La Prostitución En El Contexto Laboral Internacional: Un Referente Para El Ámbito Nacional. (Pregrado). Universidad Ces. Medellín, 2015>>, Recuperado De: [Http://Bdigital.Ces.Edu.Co:8080/Repositorio/Bitstream/10946/1803/2/Prostitucion_Contexto_Laboral.Pdf](http://bdigital.ces.edu.co:8080/repositorio/bitstream/10946/1803/2/prostitucion_contexto_laboral.pdf)

Robles Maloof, J. R. << Derechos De La Mujer, Moral Sexual Y Prostitución: Un Debate Pendiente. Ensayo Sobre Derechos Humanos. México, 2005>>, Recuperado De: [Http://Biblio.Juridicas.Unam.Mx/Libros/5/2282/3.Pdf](http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/5/2282/3.pdf)

Fundación Alternativas, Brufao Curiel Pedro., , Recuperado De: [Http://Www.Fundacionalternativas.Com/Public/Storage/Estudios_Documentos_Archivos/Xmlexportipzhqj.Pdf](http://www.fundacionalternativas.com/public/storage/estudios_documentos_archivos/xmlexportipzhqj.pdf)

Amaya, Adriana (2012). Trata negrera, esclavitud y desigualdades persistentes en Colombia. Conferencia en el Seminario La lucha contra la trata: un desafío entre seguridad y derechos. Universidad de los Andes, agosto 23 de 2012.

Amato, María Inés (2007). Delincuencia, prostitución, drogas: personalidad psicopática y agresividad. Prostitución y delitos sexuales. Buenos Aires: La Rocca.

APRAMP -Asociación para la prevención, reinserción y atención de la mujer prostituida (2012). En <http://www.apramp.org/Madrid/>. Consultado el 20 de enero de 2012.

Ariza, Alejandra (2010). Puta y mujer: espacios y sociabilidad de prostitutas en el barrio Santafé. Tesis de Grado. Fusagasugá: Universidad de Cundinamarca.

RUANO SÁNCHEZ, E. La prostitución: causas, consecuencias e intervención. (Tesis de Pregrado), Universidad de Salamanca, Salamanca, 2013. Recuperado de http://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/33615904/LA_PROSTITUCION_CAUSAS_CONSECUENCIAS_E_INTE

ESTRADA VÉLEZ, S. La protección de la persona prostituta en la sentencia T-269 de 2010. Novum Jus, Vol 8(2), 79-94. 2014. Véase en: <http://dx.doi.org/10.14718/novumjus.2014.8.2.4>

TIRADO ACERO, M. Ob cit. Pág. 16.

Proyecto de Ley Ordinaria N° 079 de 2013, Congreso de la República de Colombia. Pg. 23.

28 REVISTA SEMANA. ¿Se Podrá Regular la Prostitución en Colombia?, Nación, 818 del 2015. Recupérese en: <http://www.semana.com/nacion/articulo/se-podra-regular-la-prostitucion-en-colombia/438560-3>

CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia T-620 de 1995, Sala 9na, M.P. Vladimiro Naranjo Mesa- Jorge Arango MejíaAntonio Barrera Carbonell.

SENTENCIA T-620 de 1995, Ibídem.

CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia SU-476 de 1997, sala plena. MP. Vladimiro Naranjo Mesa.

CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia C-636 de 2009. MP. Nilson Pinilla Pinilla.

Ley 599 de 2000, Diario Oficial N° 44.097 de 24 de Julio de 2000

CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia T-629 de 2010, Ibídem

JARAMILLO, S. Derechos y deberes de los trabajadores sexuales en Colombia. -El caso de Salomé- 2016. Universidad ICESI. Bogotá D.C. Pg. 18, Recuperado de https://repository.icesi.edu.co/biblioteca_digital/bitstream/10906/77597/1/derechos_deberes_trabajadores.pdf

BERNAL PULIDO, C. El juicio de la igualdad en la jurisprudencia de la corte constitucional colombiana. Universidad Externado De Colombia, (1). 2002, Bogotá D.C. Recuperado de http://portal.uexternado.edu.co/pdf/2_icrp/elJuicioDeLaIgualdadEnLaJurisprudencia.pdf

Decreto 1335 de 1970, Ibídem y Decreto 335 de 2009 <>.

ESTRADA VÉLEZ, S. La protección de la persona prostituta en la sentencia T-269 de 2010. Recuperado de Novum Jus, 8(2), 79-94.

<http://dx.doi.org/10.14718/novumjus.2014.8.2.4>, 2014. Pág. 87.

SENTENCIA T-736 de 2015. 30 de noviembre de 2015, MP. Gloria Stella Ortiz Delgado

SENTENCIA T-629 de 2010, Ibídem.

Ley 599 de 2000, del 24 de julio <>. Título VI <>.

TRUJILLO, J. & MARTÍNEZ, C. Una mirada a la prostitución como negocio jurídico en Colombia (Pregrado). Universidad de Cartagena. 2014. Pág. Recuperado de <http://190.242.62.234:8080/jspui/handle/11227/1433>

Código Sustantivo del Trabajo artículo 23, Decretos 2663 y 3743 de 1950, adoptados por la ley 141 de 1961 como legislación permanente

LÓPEZ, G. & TORRES, K. Constitucionalizarían del Derecho Laboral en Colombia: reconocimiento de derechos laborales a las personas que ejercen la prostitución. Pielagus. Pág. 91. 2016. Recuperado de <http://www.revistapielagus.com/articulos/07.-constitucionalizacion.pdf>

<https://redhistoria.com/putas-en-la-historia>

<https://es.wikipedia.org/wiki/Prostitución>

<https://pilarmartinezabella.com/la-prostitucion-en-la-antigua-roma/>

<https://www.abc.es/.../abci-gigantesco-burdel-medieval-atrajo-miles-viajeros-espana-d...>

roderic.uv.es/handle/10550/53479

www.erroreshistoricos.com/.../769-cuerpo-de-pajilleras-del-hospicio-de-san-juan-de-d...

sindicatootras.org/home.htm

<https://www.20minutos.es/.../audiencia-nacional-anula-estatutos-sindicato-trabajadoras>

<https://asistenciasexual.org/asistentes>

<https://www.elconfidencial.com/sociedad/2016-09-04/se>

https://www.eldiario.es/.../Prostitucion-trabajo-patronal-sindicatos-ejercen_0_8091196...